



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5^a de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIV - N° 2090

Bogotá, D. C., miércoles, 5 de noviembre de 2025

EDICIÓN DE 63 PÁGINAS

DIRECTORES:	DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ <u>SECRETARIO GENERAL DEL SENADO</u> www.secretariosenado.gov.co	JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA <u>SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA</u> www.camara.gov.co
-------------	---	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Acta de Plenaria número 268 de la sesión ordinaria del día martes 2 de septiembre de 2025.	3
Registro de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara.	3
Relación de incapacidades de los honorables Representantes a la Cámara (artículo 90 Ley 5 ^a de 1992)....	5
Relación de excusas de los honorables Representantes a la Cámara (artículo 90 Ley 5 ^a de 1992).	6
Orden del día.....	9
Quorum deliberatorio.....	9
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales.	17
Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza.....	17
Intervención del Representante a la Cámara, Santiago Osorio Marín.	17
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina.....	18
Intervención del Representante a la Cámara, Julio César Triana Quintero.	18
Intervención del Representante a la Cámara, Christian Munir Garcés Aljure.	19
Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano.....	19
Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino.	20
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio.	20
Intervención de la Representante a la Cámara, Karyme Adrana Cotes Martínez.	20
Intervención de la Representante a la Cámara, Julia Miranda Londoño.	22
Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto.	22
Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca.....	23
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez.....	23
Intervención del Representante a la Cámara, Luis Alberto Albán Urbano.	24
Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho Mejía.	24
Intervención de la Senadora de la República, Sandra Ramírez Lobo Silva.....	24
Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Darío Cadavid Márquez.	24
Intervención del Representante a la Cámara, Luis Alberto Albán Urbano.	25
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán.	25
Intervención del Representante a la Cámara, Luis Carlos Ochoa Tobón.....	25
Intervención de la Representante a la Cámara, Leider Alexandra Vásquez Ochoa.	26

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza.....	26
Quórum decisorio.....	26
Lectura del orden del día.....	26
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales.....	27
Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández.	27
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio.	27
Resultado registro de votación.....	28
Aprobado el orden del día.....	28
Intervención del Representante a la Cámara Jorge Alexander Quevedo Herrera.	28
Reproducción audiovisual.....	28
Intervención del Alcalde de Miraflores Guaviare, Edwin Iovanni Díaz.	29
Himno Nacional de la República de Colombia.....	29
Intervención de la Representante a la Cámara Luz Ayda Pastrana Loaiza.	31
Intervención del Representante a la Cámara Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.	33
Intervención del Representante a la Cámara Julián Peinado Ramírez.....	34
Intervención de la Representante a la Cámara Olga Lucía Velásquez Nieto.	35
Intervención del Representante a la Cámara José Octavio Cardona León.	35
Intervención de la Representante a la Cámara Luvi Katherine Miranda Peña.	35
Intervención del Representante a la Cámara Daniel Carvalho Mejía.	36
Intervención del Representante a la Cámara Hernando González.	36
Resultado registro de votación. (Nota aclaratoria).....	37
Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León.	39
Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano.....	43
Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho Mejía.	43
Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González.	43
Resultado registro de votación.....	45
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales.....	45
Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León.	46
Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho Mejía.	49
Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González Acosta.	50
Resultado registro de votación.....	51
Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González Acosta.	51
Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León.	54
Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca.	54
Intervención del Representante a la Cámara, John Edgar Pérez Rojas.....	54
Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Darío Cadavid Márquez.	55
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....	55
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.....	56
Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda.....	56
Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca.	57
Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano.....	57
Intervención del Representante a la Cámara, Modesto Enrique Aguilera Vides.	58
Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León.	58
Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano.....	58
Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.....	59
Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca.	60

Intervención del Representante a la Cámara, Cristian Danilo Avendaño Fino.....	60
Intervención de la Representante a la Cámara, Leyla Marleny Rincón Trujillo.....	61
Constancias	61
Proposiciones	62

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2025 - 20 de junio de 2026

Acta de Plenaria número 268 de la Sesión Ordinaria del día martes 2 de septiembre de 2025.

Presidencia de los honorables Representantes, *Julián David López Tenorio, Juan Sebastián Gómez Gonzales y Daniel Carvalho Mejía.*

En la República de Colombia, el día martes 2 de septiembre de 2025, abriendo el registro a las 02:05 p. m., e iniciando a las 03:12 p. m., atendiendo la convocatoria a sesión presencial, se reunieron los honorables Representantes que a continuación se relacionan, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

REGISTRO DE ASISTENCIA (ARTÍCULO 89 DE LA LEY 5^a DE 1992)

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

REGISTRO MANUAL:

TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: (0)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:

- 1. ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO
- 2. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
- 3. CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR
- 4. CASTILLO TORRES MARELEN
- 5. CUENLLA BAUTE ALFREDO APE
- 6. GOMEZ CASTAÑO SUSANA
- 7. GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN
- 8. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH
- 9. LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO
- 10. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
- 11. MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
- 12. NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID
- 13. PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR
- 14. RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA
- 15. RINCON GUTIERREZ HAIVER

Subsecretaría General - Capitolio Nacional - Segundo Piso - Tel. 3823298 / 3825299
Email: subsecretaria@camara.gov.co

16. SALAMANCA TORRES JAIME RAUL

17. TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO

TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: (17)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – SIN EXCUSA

TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: (0)

Cordialmente,


RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Nota: Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0706 de 2025, expedida el 20 de julio de 2025, se ha suspendido la condición congressional del Honorable Representante Andrés David Calle Agüas, en los términos establecidos en la parte motiva de la mencionada resolución.

SbSG.2.1-0534-25
Bogotá, D.C., 26 de septiembre 2025

Doctor
HERMÉS TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoria
Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: Asistencia Sesión Plenaria 02 de septiembre de 2025.

Me permito certificar la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria del dia 02 de septiembre 2025, se anexa el registro electrónico (pdf), manual y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

Reporte de la sesión		
Nombre de la sesión: Sesión Ordinaria del día martes 02 de septiembre de 2025 Hora: 02:00 p.m Fecha de la sesión: 2025-09-02 14:00:00 Hora de Apertura de Registro: 2025-09-02 14:05:46 Hora de finalización de sesión: 2025-09-02 18:51:51 Hora de Inicio de sesión: 2025-09-02 15:13:02 Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes Documentos: - Plenaria-Orden del Día-Proyectos (2025-09-02).pdf		
Registro de Asistencia		
Fecha del quorum: 2025-09-02 14:05:46 Total congresistas: 169		
Presentes		
No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUEGIN	2025-09-02 14:32:46
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	2025-09-02 14:41:42
3.	AGUIRRE JUINIAO INGRID JOHANA	2025-09-02 15:27:09
4.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	2025-09-02 14:21:23
5.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	2025-09-02 15:01:31
6.	ALIJURE MARTINEZ WILLIAM FERNNEY	2025-09-02 15:17:38
7.	ARAY FRANCO JULIANA	2025-09-02 15:13:42
8.	ARBELEA GIRALDO ADRIANA CAROLINA	2025-09-02 15:28:17
9.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	2025-09-02 15:26:15
10.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	2025-09-02 15:35:05
11.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	2025-09-02 14:52:39
12.	ARIZABAleta CORRAL GLORIA ELENA	2025-09-02 15:35:52
13.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	2025-09-02 15:38:17
14.	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	2025-09-02 14:47:05
15.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	2025-09-02 15:23:02
16.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2025-09-02 14:27:49
17.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIETHE	2025-09-02 14:43:50
18.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	2025-09-02 14:34:29
19.	BECERRA YANEZ GABRIEL	2025-09-02 15:37:04
20.	BERMUDEZ LASO ALEXANDER HARLEY	2025-09-02 15:30:32
21.	Berrio Lopez John Jairo	2025-09-02 15:48:04
22.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	2025-09-02 14:15:16
23.	BOCANEGA PANTOJA MONICA KARINA	2025-09-02 15:35:18
24.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	2025-09-02 14:30:33
25.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	2025-09-02 14:46:44
26.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	2025-09-02 14:21:04
27.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	2025-09-02 14:26:19
28.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2025-09-02 14:28:39
29.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2025-09-02 16:24:40
30.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	2025-09-02 16:28:51
31.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	2025-09-02 15:23:41
32.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	2025-09-02 16:08:02
33.	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	2025-09-02 17:07:18
34.	CARVALHO MEJIA DANIEL	2025-09-02 14:06:11
35.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	2025-09-02 14:34:14
36.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	2025-09-02 15:49:15
37.	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	2025-09-02 14:21:52
38.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	2025-09-02 15:13:07
39.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	2025-09-02 14:17:47
40.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	2025-09-02 16:18:40
41.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	2025-09-02 14:53:49
42.	COTES MARTINEZ KARYME ADRIANA	2025-09-02 14:23:49
43.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	2025-09-02 14:32:32
44.	CRUZ CASADO LIBARDO	2025-09-02 15:51:16
45.	CUELLAR PINzon HECTOR MAURICIO	2025-09-02 15:44:24
46.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	2025-09-02 14:37:48
47.	DIAZ ARIAS GILMA	2025-09-02 15:04:00
48.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	2025-09-02 14:48:30
49.	ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMEZ DE JESUS	2025-09-02 15:45:12
50.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2025-09-02 15:45:40
51.	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	2025-09-02 14:58:49
52.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	2025-09-02 15:23:05
53.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	2025-09-02 14:44:12
54.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	2025-09-02 14:10:35
55.	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS	2025-09-02 14:35:42
56.	GARCES ALIJURE CHRISTIAN MUNIR	2025-09-02 14:16:40
57.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	2025-09-02 14:16:40
58.	GARCIA RIOS ALEJANDRO	2025-09-02 15:09:47
59.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	2025-09-02 15:22:54
60.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA	2025-09-02 15:35:01
61.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	2025-09-02 15:09:38
62.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	2025-09-02 14:06:06
63.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	2025-09-02 15:17:47
64.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO	2025-09-02 14:51:48
65.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	2025-09-02 15:17:54
66.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2025-09-02 14:58:58
67.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	2025-09-02 15:40:34
68.	GONZALEZ HERNANDO	2025-09-02 14:06:03
69.	GUARIN SILVA ALEXANDER	2025-09-02 17:06:31
70.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	2025-09-02 14:29:20
71.	GUIDA PONCE HERNANDO	2025-09-02 15:18:16
72.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	2025-09-02 14:23:43
73.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	2025-09-02 15:04:17
74.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	2025-09-02 15:20:19
75.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	2025-09-02 15:21:15
76.	JARAVA DIAZ MILENE	2025-09-02 14:47:00
77.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	2025-09-02 15:18:40
78.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	2025-09-02 14:44:53
79.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	2025-09-02 15:07:29
80.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	2025-09-02 16:48:53
81.	LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA	2025-09-02 15:22:33
82.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	2025-09-02 16:59:46
83.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	2025-09-02 17:11:02
84.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	2025-09-02 17:08:52
85.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	2025-09-02 14:23:11
86.	LOZANO PIMENTO HUGO DANILIO	2025-09-02 14:56:43
87.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	2025-09-02 14:41:43
88.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	2025-09-02 15:18:39
89.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	2025-09-02 15:58:37
90.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	2025-09-02 14:54:33
91.	MIRANDA LONDONO JULIA	2025-09-02 14:27:17
92.	MIRANDA PENA LUVI KATHERINE	2025-09-02 14:34:54
93.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	2025-09-02 14:54:16
94.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	2025-09-02 15:07:01
95.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	2025-09-02 14:52:51
96.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	2025-09-02 15:14:20
97.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	2025-09-02 15:10:51
98.	NUNEZ RAMOS JHON FREDDY	2025-09-02 14:58:43
99.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	2025-09-02 15:11:48
100.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	2025-09-02 14:41:06
101.	OLAYA MANCIPE EDINSON VILADIMIR	2025-09-02 14:52:48
102.	OSORIO AGUAR CARLOS EDWARD	2025-09-02 15:59:20
103.	OSORIO MARIN SANTIAGO	2025-09-02 14:13:41
104.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	2025-09-02 14:58:23
105.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	2025-09-02 15:37:37
106.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2025-09-02 15:46:47
107.	PARDI DIAS MAURICIO	2025-09-02 14:52:33
108.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2025-09-02 14:39:41
109.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	2025-09-02 15:17:38
110.	PATINO AMARILES DIEGO	2025-09-02 15:07:21
111.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	2025-09-02 14:58:09
112.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	2025-09-02 14:20:16
113.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	2025-09-02 14:40:24
114.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2025-09-02 15:05:36
115.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	2025-09-02 16:19:31
116.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSELUIS	2025-09-02 14:52:25
117.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	2025-09-02 14:32:28
118.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	2025-09-02 14:55:38
119.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	2025-09-02 16:01:54
120.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2025-09-02 16:06:07
121.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	2025-09-02 14:18:36
122.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	2025-09-02 15:27:57
123.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	2025-09-02 14:48:29
124.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	2025-09-02 15:55:06
125.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	2025-09-02 14:39:34
126.	RAMIREZ CAVIDESES SANDRA MILENA	2025-09-02 14:59:05
127.	RESTREPO CARMONA DANIEL	2025-09-02 15:24:15
128.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2025-09-02 15:40:39
129.	RICO RICO NESTOR LEONARDO	2025-09-02 15:32:55
130.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLEN	2025-09-02 14:28:47
131.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	2025-09-02 14:43:54
132.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2025-09-02 14:24:11
133.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	2025-09-02 14:43:21
134.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	2025-09-02 15:49:48
135.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	2025-09-02 15:20:16
136.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	2025-09-02 14:52:59
137.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELEICER	2025-09-02 15:18:00
138.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2025-09-02 15:29:57
139.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-09-02 15:20:15
140.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	2025-09-02 14:25:19
141.	SANCHEZ ARANGO DUVALILR	2025-09-02 15:12:05
Ausentes		
Nombres Apellidos		
1.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	
2.	CALA FRANCISCO JAIRO REINALDO	
3.	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	
4.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	
5.	CASTILLO TORRES MARELEN	
6.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE	
7.	GOMEZ CASTANOS SUSANA	
8.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	
9.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	
10.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	
11.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	
12.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	
13.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	
14.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	
15.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELETA	
16.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	
17.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	
18.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

INCAPACIDAD FÍSICA DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA.

(ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5^a DE 1992)

Archila Suárez Hugo Alfonso.

Cuello Baute Alfredo Ape.

Monsalve Alvarez Ana Rogelia.

Rincón Gutiérrez Haiver.

Salamanca Torres Jaime Raúl.

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 9 10
Año Mes Dia

Nombre Apellido: Archila Suárez Hugo Alfonso
DNI: 10173383

IDENTIFICACIÓN:

CONTINGENCIA: EG M AT EP PRV
FEC DE INICIO: Año 2014 Mes 9 Dia 1
DIAS DE INCAPACIDAD: 200 (en letras) 200 (en números)

PRORROGA: SI DÍAS DE INCAPACIDAD: 200 (en letras) 200 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MÉDICO: T. Salamanca, 01-02-2025

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 9 2
Año Mes Dia

Nombre Apellido: Cuello Baute Alfredo Ape
DNI: 10173383

IDENTIFICACIÓN:

CONTINGENCIA: EG M AT EP PRV
FEC DE INICIO: Año 2025 Mes 9 Dia 2
DIAS DE INCAPACIDAD: 100 (en letras) 100 (en números)

PRORROGA: SI Nro: _____

FIRMA Y REGISTRO MÉDICO: T. Salamanca, 01-02-2025

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

Salud Total.

No. P15851244

DATOS GENERALES COTIZANTE			
Nombre	Tipo Id	Identificación	
Ana Rogelia Monsalve Alvarez	C		
DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS			
Nombre	NIT	Código del prestador	
Fundación Santa Fe De Bogotá	890703/950	110310561801	
DATOS DEL APORTANTE			
Nombre	Tipo Id	Identificación	
Comisión De Representantes	M	859999608	
DATOS DE LA INCAPACIDAD			
Lugar de expedición	Fecha de Expedición	Fecha de inicio	Fecha fin
Bogotá	09/02/2025	09/02/2025	08/02/2025
Grupo de servicios	Modalidad de la prestación del servicio		
Consulta externa	Intramural		
Diagnóstico principal	Diagnóstico relacionado		
Presunto origen de la incapacidad	Causa		
Incapacidad retroactiva	No		
DATOS DEL MÉDICO			
Nombre	Tipo Id	Identificación	
Jorge Luis Morales Pena	C		
DATOS DE LA TRANSACCIÓN			
Sucursal	Bogotá		
Días Totales	5		
Días a Pagar	3		
Inicial / Prórroga	Inicial		
Ibit mes	\$35,597,500.00		
Valor Autorizado	\$2,372,619.00		
Observaciones			
El pago se realizará por transferencia electrónica a la cuenta inscrita por el aportante. Este certificado sólo tendrá validez para el pago con NAIT dado por SALUD TOTAL, cualquier otro descuento sin autorización generará como tarjeta de débito de SALUD TOTAL EPS. S.A y las sanciones del caso.			
Esta liquidación está sujeta a revisión de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1427 de 2022, Artículo 2.2.3.4.2.			

[Firma]
Firmo - SALUD TOTAL



Bogotá D. C 2025

Restados Representantes
Mesa Directiva Cámara de Representantes
Bogotá, Ciudad

Ref. Excusa inasistencia del 02 de septiembre del 2025

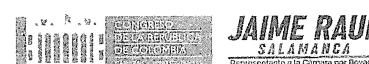
Estimados Doctores,

En atención al asunto de la Referencia y conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la ley 1992, a través de su intermedio, me permito excusarme por la no asistencia a la sesión Programada para el día 02 de septiembre del 20, en razón a que presento problemas de salud, que, aunque no previste de gravedad, si requieren un cuidado y reposo.

Agradezco su amable atención y colaboración

[Firma]
HAIVER RINCÓN-GUTIÉRREZ
PRESIDENTE COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CITREP 15
TOLIMA

Subsecretaría de Hacienda
Fecha: 2025-09-01
Attest: 14/09/2025



EXCUZA

Bogotá, 01 de septiembre de 2025.

Estimado
H.R. JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente Cámara de Representantes.
E.S.D.

REF. Solicitud de excusa a sesiones Plenarias y de Comisión entre el 28 de agosto y el 5 de septiembre de 2025.

Estimado Presidente,
Reciba un cordial y afectuoso saludo, el motivo de la presente es solicitar que se excuse mi inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión de la Cámara de Representantes que puedan ser citadas entre el 28 de agosto y el 5 de septiembre de 2025, con base al numeral 1 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992 que indica que será una excusa aceptable "la incapacidad física debidamente comprobada" y que según el artículo 4 de la resolución MD-0655 de 2011 dicha autorización podrá darse en "aquella situación en que se encuentra el servidor público Representante a la Cámara que, por causa de enfermedad o accidente, está imposibilitado con carácter temporal para cumplir con sus deberes legislativos ordinarios o extraordinarios".

La solicitud de excusa se eleva en atención al Certificado de Incapacidad emitido por el E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja emitido el 30 de agosto de 2025.

Adjunto certificado de incapacidad e historia clínica.

Cordialmente,

[Firma]
JAIME RAÚL SALAMANCA TÓRREZ
Representante a la Cámara por Boyacá
Partido Alianza Verde



ACUERDO: LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Cámara 7 86-62 Bogotá D.C.



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de Identificación:	CC 4265546
Paciente:	JAI ME RAUL SALAMANCA TORRES
Fecha y hora de nacimiento (dd/mm/aa):	15/12/1979 00:00
Edad y género:	45 Años, Masculino
Identificador único:	945314-1
Financiador:	SANITAS EPS-C

Página 1 de 1 CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha apertura: 30/08/2025 14:29
Fecha: 30/08/2025 14:31 - Ubicación: P5 UCI CORONARIA- Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS

Certificado de Incapacidad - ESPECIALISTA EN URGENCIAS

Información del prestador de servicios da salud

Razón social: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

NIT: 851802331

Código del prestador de servicios da salud: 150010303701

Ubicación: P5 UCI CORONARIA - SANITAS EPS-C

Lugar de expedición: TUNJA

Fecha de expedición: 30/08/2025

Información del paciente

Nombre: JAI ME RAUL SALAMANCA TORRES

Tipo de documento: CC

Número de documento:

Grupo de servicios: Internación

Modalidad de la prestación del servicio: Intramural

Diagnóstico principal:

Diagnóstico relacionado:

Presunto origen de la incapacidad:

Causa que motiva la atención:

Fecha de inicio de la incapacidad: 28/08/2025

Fecha de terminación de la incapacidad: 05/09/2025

Días de incapacidad: 9

Precio total:

Incapacidad retroactiva: No

Firmado por: JUAN SEBASTIÁN TAMAYO MEDINA, ESPECIALISTA EN URGENCIAS, Registro 0384-10, CC

el 30/08/2025 14:31

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

(ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5^a DE 1992) EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES

Cala Suárez Jairo Reinaldo.

Castellanos Hernández Wilmer Yair.

Castillo Torres Marelen.

Gómez Castaño Susana.

Gómez Castro Cesar Cristian.

Jay Pang Diaz Elizabeth.

Londoño Lugo Álvaro Mauricio.

Lozada Vargas Juan Carlos.

Niño Mendoza Fernando David.

Pizarro García María del Mar.

Ramírez Boscán Carmen Felisa.

Toro Ramírez David Alejandro.

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

**RESOLUCIÓN N° 0830 DE 2025
(01 SEP 2025)**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5^a de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5^a de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3^o; La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".

Que el Representante a la Cámara, doctor JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, mediante oficio de fecha 01 de septiembre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se lleve a convocar entre los días lunes primero (01) y miércoles tres (03) de septiembre del presente año, en razón a que asistirá a citación a versiones voluntarias conforme al AUTO MGM-10 No.782 de 2025 emitida por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, para que se asiente con excusa válida de la Actividad Congresual que se lleve a convocar entre los días lunes primero (01) y miércoles tres (03) de septiembre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley Sta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, para que se asiente con excusa válida de la Actividad Congresual que se lleve a convocar entre los días lunes primero (01) y miércoles tres (03) de septiembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARA GRIFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de los referidos congresistas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 SEP 2025

[Firmas]

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

CLAUDIA OHLA MUÑOZ
Asesor II Secretaria General
Rev. 0
Yoselin Casares
Contratista

**RESOLUCIÓN N° MD-0842 DE 2025
(02 SEP 2025)**

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de mis facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5^a de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5^a de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3^o; La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".

Que el Representante a la Cámara, doctor WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, mediante oficio de fecha 02 de septiembre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Sesión Plenaria convocada para el día martes dos (02) de septiembre del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que: **Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, semejantes o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"**

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5^a/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3^o en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 649 de 2017, establece que: "... El empleado puede solicitar un escrito permiso remunerado hasta tres (3) días cuando sea de justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, para que se asiente de la Sesión Plenaria convocada para el día martes dos (02) de septiembre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución, por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley Sta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ para que se asiente de la Sesión Plenaria convocada para el día martes dos (02) de septiembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARA GRIFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se lleguen a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 SEP 2025

[Firmas]

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Firma en fe de lo actuado: CLAUDIO OHLA MUÑOZ
Asesor II Secretaria General
Rev. 0
Yoselin Casares
Contratista

<p>RESOLUCIÓN N° 0834 DE 2025 (02 SEP 2025)</p> <p>"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.</p> <p>En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5^a de 1992, y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5^a de 1992, -De las excusas aceptables.- Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".</p> <p>Que la Representante a la Cámara, doctora SUSANA GÓMEZ CASTAÑO, mediante oficio de fecha de Septiembre dos (02) de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día martes dos (02) de septiembre del presente año, toda vez que participará en el Diálogo Multilateral Interparlamentario (DMI) evento que se llevará a cabo en el marco del XV Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMDO) que tendrá lugar en Rionacha - La Guajira.</p> <p>Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora SUSANA GÓMEZ CASTAÑO, para que se asiente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se lleve a convocar el día martes dos (02) de septiembre de 2025.</p> <p>Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley Sta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto,</p> <p>RESUELVE:</p> <p>ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora SUSANA GÓMEZ CASTAÑO, para que se asiente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se lleve a convocar el día martes dos (02) de septiembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.</p> <p>PARÁGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Sexta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p style="text-align: center;">COMUNÍQUESE Y CÚPLASE</p> <p>Dada en Bogotá D.C., a los 02 SEP 2025</p> <p>JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO Presidente</p> <p>DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente</p> <p>Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General</p> <p><small>JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Primer Vicepresidente</small></p> <p><small>CLAUDIA ORTIZ MUÑOZ Asesor II Secretaría General Yoselin Casseres Contralora</small></p>	<p>RESOLUCIÓN N° 0813 DE 2025 (26 AGO 2025)</p> <p>"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5^a de 1992, y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5^a de 1992, -De las excusas aceptables.- Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".</p> <p>Que el Representante a la Cámara, doctor CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO, mediante oficio de fecha de 26 de agosto de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se lleve a convocar los días martes dos (02) y miércoles tres (03) de septiembre del presente año, en razón a que tendrá diligencia judicial a la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO, para que se asiente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se lleve a convocar los días martes dos (02) y miércoles tres (03) de septiembre de 2025.</p> <p>Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley Sta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.</p> <p>Que, en mérito de lo expuesto,</p> <p>RESUELVE:</p> <p>ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO, para que se asiente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se lleve a convocar los días martes dos (02) y miércoles tres (03) de septiembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.</p> <p>PARÁGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Cuarta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p style="text-align: center;">COMUNÍQUESE Y CÚPLASE</p> <p>Dada en Bogotá D.C., a los 26 AGO 2025</p> <p>JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO Presidente</p> <p>JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Primer Vicepresidente</p> <p>DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente</p> <p>Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General</p> <p><small>CLAUDIA ORTIZ MUÑOZ Asesor II Secretaría General Yoselin Casseres Contralora</small></p>
<p>RESOLUCIÓN N° 0827 DE 2025 (01 SEP 2025)</p> <p>"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5^a de 1992, y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5^a de 1992, -De las excusas aceptables.- Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".</p> <p>Que la Representante a la Cámara, doctora ELIZABETH JAY- PANG DÍAZ, mediante oficio de fecha de Septiembre primero (01) de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se lleve a convocar los días martes dos (02) y miércoles tres (03) de septiembre del presente año, toda vez que participará en el Diálogo Multilateral Interparlamentario (DMI) evento que se llevará a cabo en el marco del XV Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMDO) que tendrá lugar en Rionacha - La Guajira.</p> <p>Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora ELIZABETH JAY- PANG DÍAZ, para que se asiente con excusa válida de la Actividad Congresual que se lleve a convocar los días martes dos (02) y miércoles tres (03) de septiembre de 2025.</p> <p>Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley Sta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto,</p> <p>RESUELVE:</p> <p>ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ELIZABETH JAY- PANG DÍAZ, para que se asiente con excusa válida de la Actividad Congresual que se lleve a convocar los días martes dos (02) y miércoles tres (03) de septiembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.</p> <p>PARÁGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Secretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p style="text-align: center;">COMUNÍQUESE Y CÚPLASE</p> <p>Dada en Bogotá D.C., a los 01 SEP 2025</p> <p>JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO Presidente</p> <p>DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente</p> <p>Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General</p> <p><small>JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Primer Vicepresidente</small></p> <p><small>CLAUDIA ORTIZ MUÑOZ Asesor II Secretaría General Yoselin Casseres Contralora</small></p>	<p>RESOLUCIÓN N° 0840 DE 2025 (02 SEP 2025)</p> <p>"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5^a de 1992, y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5^a de 1992, -De las excusas aceptables.- Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".</p> <p>Que el Representante a la Cámara, doctor ÁLVARO MAURICIO LONDÓN LUGO, mediante oficio de fecha del 02 de septiembre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se lleve a convocar entre los días martes dos (02) y jueves cuatro (04) de septiembre del presente año, toda vez que participará en el Diálogo Multilateral Interparlamentario (DMI) evento que se llevará a cabo en el marco del XV Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMDO) que tendrá lugar en Rionacha - La Guajira.</p> <p>Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor ÁLVARO MAURICIO LONDÓN LUGO, para que se asiente con excusa válida de la Actividad Congresual que se lleve a convocar entre los días martes dos (02) y jueves cuatro (04) de septiembre de 2025.</p> <p>Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley Sta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto,</p> <p>RESUELVE:</p> <p>ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor ÁLVARO MAURICIO LONDÓN LUGO, para que se asiente con excusa válida de la Actividad Congresual que se lleve a convocar entre los días martes dos (02) y jueves cuatro (04) de septiembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.</p> <p>PARÁGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Segunda Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p style="text-align: center;">COMUNÍQUESE Y CÚPLASE</p> <p>Dada en Bogotá D.C., a los 02 SEP 2025</p> <p>JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO Presidente</p> <p>JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Primer Vicepresidente</p> <p>DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente</p> <p>Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General</p> <p><small>CLAUDIA ORTIZ MUÑOZ Asesor II Secretaría General Yoselin Casseres Contralora</small></p>

<p>RESOLUCIÓN N° 0829 DE 2025 (01 SEP 2025) "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5^a de 1992, y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5^a de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".</p> <p>Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, mediante oficio de fecha 01 de septiembre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llevará a convocar entre los días martes dos (02) y sábado seis (06) de septiembre del presente año, en razón a que participará en la 5^a Edición del evento anual "Conexión Océanos – Desde el Origen", evento que se llevará a cabo en Puerto Nariño - Amazonas.</p> <p>Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llevará a convocar entre los días martes dos (02) y sábado seis (06) de septiembre de 2025.</p> <p>Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación lo implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley Sta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4^a de 1913.</p> <p>Que, en mérito de lo expuesto,</p> <p>RESUELVE:</p> <p>ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llevará a convocar entre los días martes dos (02) y sábado seis (06) de septiembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.</p> <p>PÁRAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los 01 SEP 2025</p> <p>JULIÁN DAVID LOPEZ TENORIO Presidente</p> <p>DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente</p> <p>Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General</p> <p><small>Laura Ospina Muñoz Revista II Secretaria General Revista Caseros Contratada</small></p>	<p>RESOLUCIÓN N° 0838 DE 2025 (02 SEP 2025) "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5^a de 1992, y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5^a de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".</p> <p>Que el Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA, mediante oficio de fecha 02 de septiembre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día martes dos (02) de septiembre del presente año, toda vez que participará en el Diálogo Multilateral Interparlamentario (DMD) evento que se llevará a cabo en el marco del XV Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMD) que tendrá lugar en Rionachá - La Guajira.</p> <p>Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día martes dos (02) de septiembre de 2025.</p> <p>Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación lo implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley Sta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4^a de 1913.</p> <p>Que, en mérito de lo expuesto,</p> <p>RESUELVE:</p> <p>ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día martes dos (02) de septiembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.</p> <p>PÁRAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los 02 SEP 2025</p> <p>JULIÁN DAVID LOPEZ TENORIO Presidente</p> <p>JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Primer Vicepresidente</p> <p>DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente</p> <p>Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General</p> <p><small>Laura Ospina Muñoz Revista II Secretaria General Revista Caseros Contratada</small></p>
<p>RESOLUCIÓN N° 0841 DE 2025 (02 SEP 2025) "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5^a de 1992, y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5^a de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".</p> <p>Que la Representante a la Cámara, doctora MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, mediante correo de fecha de septiembre 02 de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día martes dos (02) de septiembre del presente año, toda vez que participará en el Diálogo Multilateral Interparlamentario (DMD) evento que se llevará a cabo en el marco del XV Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMD) que tendrá lugar en Rionachá - La Guajira.</p> <p>Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día martes dos (02) de septiembre de 2025.</p> <p>Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación lo implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley Sta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4^a de 1913.</p> <p>Que, en mérito de lo expuesto,</p> <p>RESUELVE:</p> <p>ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día martes dos (02) de septiembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.</p> <p>PÁRAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los 02 SEP 2025</p> <p>JULIÁN DAVID LOPEZ TENORIO Presidente</p> <p>DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente</p> <p>Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General</p> <p><small>Laura Ospina Muñoz Revista II Secretaria General Revista Caseros Contratada</small></p>	<p>RESOLUCIÓN N° 0824 DE 2025 (29 AGO 2025) "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5^a de 1992, y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5^a de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".</p> <p>Que la Representante a la Cámara, doctora CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAÑ, mediante oficio de fecha 29 de agosto de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congressual que se llevará a convocar entre los días martes dos (02) y jueves cuatro (04) de septiembre del presente año, en razón a que asistirá al XV Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMD), evento que tendrá lugar en la ciudad de Rionachá - La Guajira.</p> <p>Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAÑ, para que se ausente con excusa válida de la actividad congressual que se llevará a convocar entre los días martes dos (02) y jueves cuatro (04) de septiembre de 2025.</p> <p>Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación lo implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley Sta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4^a de 1913.</p> <p>Que, en mérito de lo expuesto,</p> <p>RESUELVE:</p> <p>ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAÑ, para que se ausente con excusa válida de la actividad congressual que se llevará a convocar entre los días martes dos (02) y jueves cuatro (04) de septiembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.</p> <p>PÁRAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Segunda Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los 29 AGO 2025</p> <p>JULIÁN DAVID LOPEZ TENORIO Presidente</p> <p>DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente</p> <p>Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General</p> <p><small>Laura Ospina Muñoz Revista II Secretaria General Revista Caseros Contratada</small></p>



ORDEN DEL DÍA (ARTÍCULOS 78 y 79 DE LA LEY 5^a DE 1992)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2025-2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026

(Primer periodo de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2025) artículo 138 de la Constitución Política de Colombia

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 2 de septiembre de 2025

Hora: 02:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de julio 3 de 2003)

IV

Informes de conciliación

Proyecto de Ley número 251 de 2024 Cámara, 369 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente José María Rojas Garrido en el bicentenario de su natalicio.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1540 de 2025.

Conciliador: Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

IV

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de Ley número 058 de 2024, Cámara, por la cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de las personas en las vías de Colombia mediante la creación del Sistema de Sanción por Puntos y del Sistema de Licenciamiento Gradual y se modifica la Ley 769 de 2002.

Autores: honorable Representante Daniel Carvalho Mejía, honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón, honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres, honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales, honorable Representante Alejandro García Ríos, honorable Representante Hernando González, honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas, honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino y la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Ponentes: honorable Representante Daniel Carvalho Mejía, honorable Representante Hernando González.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1501 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 2047 de 2024.

Aprobado en Comisión Sexta: septiembre 24 de 2024.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

2. Proyecto de Ley número 432 de 2024, Cámara, por la cual se reforma el Código Penal para cambiar la regla de responsabilidad de las personas que cometan los delitos de homicidio o lesiones personales conduciendo en estado de embriaguez (Ley Arles Arbeláez Morales).

Autores: honorables Representantes, Piedad Correal Rubiano, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Cortés Dueñas, José Octavio Cardona León, David Ricardo Racero Mayorca, Heráclito Landínez Suárez, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Juan Fernando

Espinal Ramírez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Luis Carlos Ochoa Tobón, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Luvi Katherine Miranda Peña, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Julia Miranda Londoño, Óscar Hernán Sánchez León.

PONENTE: honorable Representante Piedad Correal Rubiano.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 2038 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 111 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 693 de 2025.

Aprobado en Comisión Primera: marzo 26 de 2025. Anuncio agosto 27 de 2025.

3. Proyecto de Ley número 145 de 2024, Cámara, por medio de la cual se dictan medidas dirigidas a prevenir y detener el acoso y la violencia en el entorno laboral del sistema de residencias médicas y odontológicas - Ley doctora Catalina.

Autores: honorables Representantes, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Héctor David Chaparro Chaparro, Julia Miranda Londoño, Santiago Osorio Marín, María Fernanda Carrascal Rojas.

PONENTES: honorables Representantes, Héctor David Chaparro Chaparro, María Fernanda Carrascal Rojas, Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Camilo Londoño Barrera.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 2258 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: abril 1º de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

4. Proyecto de Ley número 587 de 2025, Cámara, por medio del cual se adopta una reforma estructural al Icetex y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Daniel Peñuela Calvache, Julia Miranda Londoño, Piedad Correal Rubiano, Carolina Giraldo Botero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Octavio Cardona León, Luis Eduardo Díaz Matéus, Duvalier Sánchez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda y los honorables Senadores, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Ángel Pinto Hernández, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Norma Hurtado Sánchez, Guido Echeverri Piedrahita.

PONENTES: honorables Representantes, Catherine Juvinao Clavijo, Pedro José Suárez Vacca, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Julio César Triana Quintero, Hernán Darío Cadavid Márquez, Orlando Castillo Advíncula.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 464 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 839 de 2025 y 839 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1469 de 2025.

Aprobado en Comisión Primera: junio 19 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

5. Proyecto de Ley Orgánica número 289 de 2024, Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5^a de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, Alexander Guarín Silva, Alfredo Ape Cuello Baute, Teresa De Jesús Enríquez Rosero, Milene Jarava Díaz, Diego Fernando Caicedo Navas, Karen Astrith Manrique Olarte. Ponente: honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1497 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1847 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2025.

Aprobado en Comisión Primera: febrero 25 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 396 de 2024, Cámara, por medio del cual se exaltan las tradiciones culturales de los Montes de María, se declara el festival multicultural como patrimonio cultural inmaterial de la nación, se promueve la economía regional y se dictan otras disposiciones - Ley Montes de María.

Autores: honorables Representantes, Juliana Aray Franco, Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

PONENTES: honorables Representantes, Cristóbal Caicedo Angulo, Gerson Lisimaco Montaño Arizala.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1923 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 250 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 759 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: abril 2 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 02 de 2024, Cámara, por la cual se reconoce y apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores, *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Ana Carolina Espitia Jerez, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Nadya Georgette Blel Scaff, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Karina Espinosa Oliver, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Didier Lobo Chinchilla, Humberto De La Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Claudia María Pérez Giraldo, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Juan Pablo Gallo Maya, Soledad Tamayo Tamayo*, los honorables Representantes, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sánchez Arango, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Juan Camilo Londoño Barrera, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carolina Giraldo Botero.*

Ponentes: honorables Representantes, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Camilo Londoño Barrera.*

Publicación proyecto: Gaceta **del Congreso** número 1044 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1221 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 1843 de 2024.

Aprobado en Comisión Séptima: septiembre 24 de 2024.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

8. Proyecto de Ley número 346 de 2024, Cámara, por medio del cual se establece en el Congreso de la República una sesión anual para conmemorar el Día del Adulto Mayor.

Autores: honorables Representantes, *Gerardo Yepes Caro, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Olga Beatriz González Correa, Haiver Rincón Gutiérrez, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Daniel Peñuela Calvache, Julio Roberto Salazar Perdomo, Luis Eduardo Díaz Matéus, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Alejandro Martínez Sánchez y el honorable Senador Óscar Barreto Quiroga.*

Ponentes: honorables Representantes, *Luis Miguel López Aristizábal, Álvaro Mauricio Londoño Lugo.*

Publicación proyecto: Gaceta **del Congreso** número 1655 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1995 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 2215 de 2024.

Aprobado en Comisión Segunda: noviembre 27 de 2024.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

9. Proyecto de Ley número 321 de 2024, Cámara, por medio de la cual se garantiza una vida libre de violencia digital sexual, se modifica la Ley 1257 de 2008, el código penal y se dictan otras disposiciones (Ley Olimpia Colombia).

Autores: honorables Representantes, *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Jaime Raúl Salamanca Torres, Armando Antonio Zabalaín D'Arce, Flora Perdomo Andrade, María Fernanda Carrascal Rojas, Julio Roberto Salazar Perdomo, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, José Octavio Cardona León, José Alejandro Martínez Sánchez, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Fernando Espinal Ramírez, Luis Eduardo Díaz Matéus, Yenica Sugein Acosta Infante, Dolcey Óscar Torres Romero, Leonor María Palencia Vega, Germán José Gómez López, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa De Jesús Enríquez Rosero, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Alexander Guarín Silva, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Diego Fernando Caicedo Navas, Hernando Guida Ponce, Agmeth José Escaff Tijerino, Betsy Judith Pérez Arango, Hugo Alfonso Archila Suárez, Libardo Cruz Casado, Erick Adrián Velasco Burbano, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Alfredo Mondragón Garzón, Wadith Alberto Manzur Imbett, Karen Astrith Manrique Olarte, Olga Lucía Velásquez Nieto, Dorina Hernández Palomino, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Susana Gómez Castaño, Cristóbal Caicedo Angulo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Marelen Castillo Torres, Andrés David Calle Aguas y los honorables Senadores, Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Claudia María Pérez Giraldo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Julio Elías Vidal, Norma Hurtado Sánchez, Andrea Padilla Villarraga, José David Name Cardozo, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Imelda Daza Cotes, Edwing Fabián Díaz Plata, Sandra Ramírez Lobo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Diela Liliana Solarte Benavides, Carlos Julio González Villa, Laura Esther Fortich Sanchez, María Fernanda Cabal Molina, Karina Espinosa Oliver. Ponente: honorable Representante *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.**

Publicación proyecto: Gaceta **del Congreso** número 1914 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2164 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 1095 de 2025.

Aprobado en Comisión Primera: abril 7 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

10. Proyecto de Ley número 469 de 2024, Cámara, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 624 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Jorge Méndez Hernández, Wadith Alberto Manzur Imbett, Néstor Leonardo Rico Rico, Christian Munir Garcés Aljure y la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Ponentes: honorables Representantes, *Wadith Alberto Manzur Imbett, Christian Munir Garcés Aljure.*

Publicación proyecto: Gaceta *del Congreso* número 70 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 399 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2025.

Aprobado en Comisión Tercera: mayo 6 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

11. Proyecto de Ley número 508 de 2025, Cámara, por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura “ad-honorem”.

Autor: honorable Representante *Héctor David Chaparro Chaparro.*

Ponente: honorable Representante *Héctor David Chaparro Chaparro.*

Publicación proyecto: Gaceta *del Congreso* número 205 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 955 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: junio 3 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

12. Proyecto de Ley número 483 de 2024, Cámara, 153 de 2024, Senado, por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del fandango de la sabana de la región caribe como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones (Pola Becté).

Autor: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Ponente: honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso.*

Publicación proyecto: Gaceta *del Congreso* número 1383 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 662 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: mayo 20 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

13. Proyecto de Ley número 199 de 2024, Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 115 de 1994, se establece la robótica como área de enseñanza obligatoria y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Jorge Alexander Quevedo Herrera, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

Ponentes: honorables Representantes, *Hernando González, Daniel Carvalho Mejía, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

Publicación proyecto: Gaceta *del Congreso* número 1187 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 2187 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 444 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: febrero 25 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

14. Proyecto de Ley número 59 de 2024, Cámara, por medio del cual se reconoce al río Sumapaz, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gerardo Yepes Caro, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Julio Roberto Salazar Perdomo, Óscar Hernán Sánchez León y otra firma ilegible.*

Ponente: honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo.*

Publicación proyecto: Gaceta *del Congreso* número 1083 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1508 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 2113 de 2024.

Aprobado en Comisión Quinta: octubre 29 de 2024.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

15. Proyecto de Ley número 348 de 2024, Cámara, por medio de la cual se exonera del pago de impuestos a los vehículos automotores a cargo de los Bomberos de Colombia.

Autores: honorables Representantes, *Juan Fernando Espinal Ramírez, Julián Peinado Ramírez, Jhon Jairo Berrio López, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Daniel Carvalho Mejía, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Hernán Darío Cadavid Márquez, Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Eduard Alexis Triana Rincón, Juan Manuel Cortés Dueñas, Héctor David Chaparro Chaparro, Luvi Katherine Miranda Peña, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Marelen Castillo Torres, Piedad Correal Rubiano, Carolina*

Giraldo Botero, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Luis Miguel López Aristizábal, Betsy Judith Pérez Arango, Óscar Darío Pérez Pineda, Andrés Eduardo Forero Molina, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Andrés Felipe Jiménez Vargas, María Eugenia Lopera Monsalve, Daniel Restrepo Carmona, Hernando González, Carlos Edward Osorio Aguiar, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Erick Adrián Velasco Burbano, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Flora Perdomo Andrade, Gilma Díaz Arias, Olga Beatriz González Correa, Hernando Guida Ponce, Armando Antonio Zabaraín de Arce, Luis Eduardo Díaz Matéus, Luis David Suárez Chadid, María Fernanda Carrascal Rojas, Germán Rogelio Rozo Anís, José Jaime Uscátegui Pastrana, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Haiver Rincón Gutiérrez, John Jairo González Agudelo, Christian Munir Garcés Aljure, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Hugo Alfonso Archila Suárez, Cristian Danilo Avendaño Fino, Julián David López Tenorio, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Camilo Esteban Ávila Morales, José Eliécer Salazar López, Saray Elena Robayo Bechara, Milene Jarava Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Diego Fernando Caicedo Navas, Dolcey Óscar Torres Romero, Álvaro Henry Monedero Rivera, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Mauricio Parodi Díaz, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Méndez Hernández, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón y los honorables Senadores, Paola Andrea Holguín Moreno, Esteban Quintero Cardona. Ponente: honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1627 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 211 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 712 de 2025.

Aprobado en Comisión Tercera: abril 22 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

16. Proyecto de Ley número 347 de 2024, Cámara, por medio del cual se reconoce al río Combeima, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, Gerardo Yepes Caro, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Olga Beatriz González Correa, Haiver Rincón Gutiérrez, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Daniel Peñuela Calvache, Julio Roberto Salazar Perdomo, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Luis Eduardo Díaz Matéus, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Alejandro Martínez Sánchez y el honorable Senador Óscar Barreto Quiroga.

Ponente: honorable Representante Olga Beatriz González Correa.

Publicación proyecto: Gaceta **del Congreso** número 1655 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1968 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 130 de 2024.

Aprobado en Comisión Quinta: noviembre 27 de 2024.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

17. Proyecto de Ley número 196 de 2024, Cámara, por medio del cual se reconoce al río Orinoco, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Andrés Cancimance López, Erick Adrián Velasco Burbano, Ermes Evelio Pete Vivas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Olga Beatriz González Correa, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Norman David Bañol Álvarez, Etna Tamara Argote Calderón, William Ferney Aljure Martínez, David Alejandro Toro Ramírez, Karen Astrith Manrique Olarte, Gabriel Becerra Yáñez, Heráclito Landínez Suárez, Pedro José Suárez Vacca y los honorables Senadores, Carlos Alberto Benavides Mora, Yuly Esmeralda Hernández Silva. Ponente: honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1186 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1968 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 129 de 2025.

Aprobado en Comisión Quinta: noviembre 27 de 2024.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

18. Proyecto de Ley número 101 de 2024, Cámara, por medio de la cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Jhon Fredy Núñez Ramos, Óscar Darío Pérez Pineda.

Ponentes: honorables Representantes, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Néstor Leonardo Rico Rico, Milene Jarava Díaz, Álvaro Henry Monedero Rivera, Jorge Hernán Bastidas Rosero.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1141 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1550 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 370 de 2025.

Aprobado en Comisión Tercera: febrero 19 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

19. Proyecto de Ley número 010 de 2024, Cámara, por medio de la cual se garantiza la vinculación mediante contrato laboral a las madres comunitarias y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Juan Carlos Wills Ospina, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Luis David Suárez Chadid, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Wadith Alberto Manzur Imbett, James Hermenegildo Mosquera Torres, Ángela María Vergara González, César Cristian Gómez Castro, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Heráclito Landínez Suárez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Germán Rogelio Rozo Anís, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Juan Manuel Cortes Dueñas, Karen Astrid Manrique Olarte, Juan Manuel Cortes Dueñas y los honorables Senadores, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Soledad Tamayo Tamayo.*

Ponentes: honorables Representantes, *Jorge Alexander Quevedo Herrera, María Fernanda Carrascal Rojas, Hugo Alfonso Archila Suárez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1062 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1498 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1967 de 2024.

Aprobado en Comisión Séptima: octubre 29 de 2024.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

20. Proyecto de Ley número 057 de 2024, Cámara, por medio del cual se crea la licencia remunerada por muerte del animal doméstico de compañía y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Agmeth José Escaff Tijerino, Luis Eduardo Díaz Matéus y la Honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Ponentes: honorables Representantes, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Agmeth José Escaff Tijerino.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1796 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 664 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: febrero 25 y marzo 12 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

21. Proyecto de Ley número 271 de 2024, Cámara, por la cual se establecen lineamientos

sobre el trabajo en casa de las madres gestantes y lactantes, promoviendo el derecho de los niños al cuidado y la lactancia materna y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal Rojas.*

Ponentes: honorables Representantes, *María Fernanda Carrascal Rojas, Víctor Manuel Salcedo Guerrero.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1522 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 43 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 7 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

22. Proyecto de Ley número 439 de 2024, Cámara, por medio del cual se promueve e incentiva la producción, distribución y adquisición de combustibles sostenibles de aviación (SAF) en Colombia, para contribuir a la descarbonización del transporte aéreo y a la transición energética, y se dictan otras disposiciones – Ley de Combustibles Sostenibles de Aviación.

Autor: honorable Representante *Nicolás Antonio Barguil Cubillos.*

Ponente: honorable Representante *Nicolás Antonio Barguil Cubillos.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 2092 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 400 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2025.

Aprobado en Comisión Quinta: abril 2 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

23. Proyecto de Ley número 333 de 2024, Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones - Ley del Profesional en Construcción.

Autores: honorables Representantes, *Daniel Carvalho Mejía, Diego Fernando Caicedo Navas, Luis Carlos Ochoa Tobón, Elkin Rodolfo Ospina Ospina y el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.*

Ponentes: honorables Representantes, *Daniel Carvalho Mejía, Diego Fernando Caicedo Navas.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1517 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 2128 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 276 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: diciembre 12 de 2024.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

24. Proyecto de Ley número 441 de 2024, Cámara, por medio del cual se reconoce al río el Cravo Sur, sus cuencas y afluentes hídricos como sujetos de derechos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Leonor María Palencia Vega, Jorge Andrés Cancimance López, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Olga Beatriz González Correa, Andrés Eduardo Forero Molina, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Erick Adrián Velasco Burbano, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Cristian Danilo Avendaño Fino, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Hernán Darío Cadavid Márquez, José Octavio Cardona León, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Jhon Jairo Berrio López, Hugo Danilo Lozano Pimiento.*

Ponente: honorable Representante *Edison Vladimir Olaya Mancipe.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 2091 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 428 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2025.

Aprobado en Comisión Quinta: mayo 14 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

25. Proyecto de Ley número 468 de 2024, Cámara, por medio de la cual se generan incentivos tributarios los sectores agropecuario y turístico en los municipios Zomac y de menos de doscientos mil (200.000) habitantes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Jhon Fredy Núñez Ramos, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaño Arizala, Diógenes Quintero Amaya, John Jairo González Agudelo, Lina María Garrido Martín.*

Ponentes: honorables Representantes, *Jhon Fredy Núñez Ramos, Diógenes Amaya Quintero.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 70 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 511 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 915 de 2025.

Aprobado en Comisión Tercera: mayo 14 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

26. Proyecto de Ley número 408 de 2024, Cámara, por medio del cual se establece el incidente de reparación integral de perjuicios por violencias de género y violencias en contexto familiar de los procesos de divorcio, los de declaración de unión

marital de hecho y cesación de efectos civiles de matrimonio católico, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, William Ferney Aljure Martínez, Luvi Katherine Miranda Peña, Daniel Carvalho Mejía, Jaime Rodríguez Contreras, Flora Perdomo Andrade, Mary Anne Andrea Perdomo y los honorables Senadores, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata.*

Ponente: honorable Representante *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1849 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 2166 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 635 de 2025.

Aprobado en Comisión Primera: abril 2 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

27. Proyecto de Ley número 150 de 2024, Cámara, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Ermes Evelio Pete Vivas, Pedro José Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Susana Gómez Castaño, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Gildardo Silva Molina, Norman David Bañol Álvarez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, María del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Andrés Cancimance López, los honorables Senadores, Isabel Cristina Zuleta López, Clara Eugenia López Obregón, Gloria Inés Flórez Schneider, Julio César Estrada Cordero, Carlos Alberto Benavides Mora, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Jael Quiroga Carrillo, Sandra Ramírez Lobo, Catalina del Socorro Pérez Pérez.*

Ponentes: honorables Representantes, *Andrés Cancimance López, Gabriel Ernesto Parrado Durán.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1156 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1618 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 128 de 2025.

Aprobado en Comisión Quinta: noviembre 5 de 2024.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

28. Proyecto de Ley número 531 de 2025, Cámara, por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Carlos Ochoa Tobón, Hugo Alfonso Archila Suárez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jorge Andrés Cancimance López, Cristóbal Caicedo Angulo, Gilma Díaz Arias, Luis Alberto Albán Urbano, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Dolcey Óscar Torres Romero, Orlando Castillo Advíncula, María del Mar Pizarro García, María Eugenia Lopera Monsalve, Etna Tamara Argote Calderón, Gerson Lisímaco Montaño Arizala, Flora Perdomo Andrade, Germán Rogelio Rozo Anís, Heráclito Landínez Suárez, Karen Astrith Manrique Olarte, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Saray Elena Robayo Bechara, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Carolina Giraldo Botero, Álvaro Henry Monedero Rivera y los honorables Senadores, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Germán Alcides Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García.*

Ponente: honorable Representante *Olga Beatriz González Correa.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 243 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 539 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1071 de 2025.

Aprobado en Comisión Quinta: abril 20 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

29. Proyecto de Ley número 411 de 2024, *Cámara, por medio del cual se rinden honores a la Confederación Nacional de Acción Comunal y a las Juntas de Acción Comunal del país en reconocimiento a su contribución al desarrollo social y comunitario.*

Autor: honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo.*

Ponentes: honorables Representantes, *David Fernando Niño Mendoza, William Ferney Aljure Martínez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1868 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 43 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: febrero 26 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

30. Proyecto de Ley número 250 de 2024, *Cámara, por medio del cual se modifican parcialmente las Leyes 1276 de 2009 y la Ley 1850 de 2017 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores, *Karina Espinosa Oliver, Carlos Manuel Meisel Vergara y la honorable Representante Milene Jarava Díaz.*

Ponentes: honorables Representantes, *Milene Jarava Díaz, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Álvaro Henry Monedero Rivera, Etna Tamara Argote Calderón, Óscar Dario Pérez Pineda, Carlos Alberto Cuenca Chaux.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1282 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1797 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 489 de 2025.

Aprobado en Comisión Tercera: febrero 19 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

31. Proyecto de Ley número 117 de 2024, *Cámara, por medio de la cual se adoptan estrategias de planificación y formación del talento humano del sistema de salud, se crea la estrategia nacional de protección contra la violencia al talento humano del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes, *Víctor Manuel Salcedo Guerrero, José Eliécer Salazar López, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Camilo Esteban Ávila Morales, Diego Fernando Caicedo Navas y la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Víctor Manuel Salcedo Guerrero.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1151 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1566 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 274 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: febrero 19 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

32. Proyecto de Ley número 363 de 2024, *Cámara, por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de el Doncello Caquetá como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el festival de la danza de la labor cauchera.*

Autor: honorable Representante *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

Ponente: honorable Representante *Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1695 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 662 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: mayo 20 de 2025.
Anuncio: agosto 27 de 2025.

33. Proyecto de Ley número 200 de 2024, Cámara, por medio de la cual fortalece el marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio y negocios de la economía popular.

Autores: honorables Representantes, *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Etna Tamara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Pedro José Suárez Vacca, Erick Adrián Velasco Burbano, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Luis Alberto Albán Urbano, Pedro Baracutao García Ospina, Gabriel Becerra Yañez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landínez Suárez*, los honorables Senadores, *Isabel Cristina Zuleta López, Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

PONENTES: honorables Representantes, *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Ana Paola García Soto, Óscar Hernán Sánchez León, Santiago Osorio Marín, Orlando Castillo Advíncula, Marelen Castillo Torres, Luis Eduardo Díaz Matéus, Miguel Abraham Polo Polo, Luis Alberto Albán Urbano*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1228 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1753 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 511 de 2025.

Aprobado en Comisión Primera: febrero 26 de 2025.

Anuncio: agosto 27 de 2025.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO.

El Primer Vicepresidente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES.

El Segundo Vicepresidente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Buenas tardes, para los asistentes en la Cámara de Representantes, en la sesión plenaria de la sesión del día de hoy. Señor Secretario, por favor abrir el registro.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Doctor Juan Sebastián, un cordial saludo para usted Vicepresidente, el doctor Carvalho, Vicepresidente también, ya en la plenaria. Honorables Congresistas ya en el recinto de la Cámara de Representantes y siendo las 2:05 de la tarde, se abre el registro, para la sesión plenaria de hoy martes 2 de septiembre del 2025 con las buenas tardes para todos.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias, señor Secretario, un saludo también a nuestro segundo Vicepresidente, doctor Daniel Carvalho. Vamos a empezar entonces el espacio de constancias, mientras van llegando los colegas y se conforma el quórum. Tiene la palabra en primera instancia el Representante Santiago Osorio Marín.

Intervención del Representante a la Cámara, Santiago Osorio Marín:

Presidente, muchísimas gracias, un saludo especial a usted y a todos los asistentes. Yo quiero ser absolutamente claro, si no les gusta la reforma tributaria, la Ley de Financiamiento, pues vengan a este Congreso de la República y a esta Cámara de Representantes a discutirla.

Y lo digo porque no puede ser posible, que, con una sarta de mentiras, con narrativas erróneas, hoy quieran hacerle entender al país, que este es un proyecto que los afecta y no que es un proyecto que busca equidad y justicia tributaria.

Y lo más grave, que quienes están distorsionando esta reforma, fueron los que dejaron endeudado el país, en el Gobierno pasado, con uno de los mayores déficits fiscales de la historia de Colombia y no sólo eso, fueron los que no pagaron el impuesto a la gasolina, mayor nivel de cinismo y de mezquindad con el pueblo colombiano.

Si no les gusta que les graben los juegos de azar, porque les toca el bolsillo a sus amigos empresarios, pues vengan a este recinto a discutirlo, en el último dato, de la conmoción interior, el Ministro de Hacienda revela, que en 10 meses de este decreto, se recaudaron 10 millones de pesos en estos impuestos de juegos y azar y aquí quieren seguir protegiendo este sector.

Si no les gusta, que por fin se proponga, que las iglesias paguen renta por sus actividades económicas y mercantiles, vengan a este recinto a discutirlo, si les incomoda que esta sea la primera ley de financiamiento, que pone impuestos para generar una bolsa medioambiental para la protección de nuestro territorio y de este pulmón del mundo, pues vengan a este recinto a discutirlo, pero les molesta bastante por ejemplo, que esta reforma incluya que los licores y el cigarrillo, productos que alteran gravemente la salud de los colombianos, paguen renta para que el 5% se vaya a las regiones y poder pagar el déficit de los recursos de la salud, pues vengan a este recurso y a este Congreso de la República a dar una discusión.

En esa reforma esto de los licores y de los cigarrillos, plantea un 5% para los departamentos

golpeados por EPS que se vuelan sin pagarle a nuestra red pública. Y por ese motivo, los 26.3 billones de pesos que busca recaudar esta reforma, son para la gente, para que haya inversión social, para que haya salud, vivienda, educación.

Si ustedes compañeros, quieren negarle eso a los colombianos, háganlo con argumentos, pero no lo hagan con mentiras rastreras, diciendo que esto afecta a la clase media y a los más pobres, cuando van a ser el 5% de los adultos en Colombia, los más ricos, los que van a tener que asumir precisamente impuestos en esta ley de financiamiento.

Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Tiene la palabra el colega Andrés Forero, Partido Centro Democrático.

Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias, señor Presidente. Presidente, pido la palabra para denunciar las contradicciones del Gobierno de Gustavo Petro. En campaña dijo que su reforma tributaria, no iba a afectar sino a las 4.000 personas más ricas del país. Y hoy, nos encontramos Presidente, con que el día de ayer, el Ministro de Hacienda, radicó una reforma tributaria otra más con la que el Gobierno pretende seguir asfixiando a los colombianos y no solamente a los 4.000 más ricos del país.

Entre otras cosas Presidente, está subiendo el IVA a la gasolina y al diésel, una medida por la cual, el Pacto Histórico, llamó a un estallido social en el Gobierno anterior, son múltiples los trinos Presidente, de la hoy bancada de gobierno, incluso del Presidente de la República, donde salían a cuestionar ese tipo de medidas.

Y lo que vemos el día de hoy señor Presidente, es que eso que ayer criticaban, hoy lo están favoreciendo y hoy lo están promoviendo, sabiendo perfectamente que eso tiene efectos inflacionarios, que eso va a implicar un incremento en el costo de vida de los colombianos, en prácticamente todos los bienes y servicios, señor Presidente.

Y así lo reconoce el Ministro de Hacienda, que habla de que eso podría subir la inflación, entre 1 un punto porcentual y 2 puntos porcentuales señor Presidente, pero lo que vemos con preocupación, es que la crisis fiscal, que el propio gobierno ha inducido, el Gobierno solamente cree que se puede resolver, estrangulando aún más al aparato productivo colombiano y a los colombianos en general.

Porque por ningún lado, se ve un plan de austeridad Presidente, no le bastó al gobierno incumplir la regla fiscal, no le bastó al gobierno haber aumentado la tasa de retención en la fuente y ahora, señor Presidente, para mantener las estructuras clientelares, para seguir gastando a manos llenas el recurso de los contribuyentes, el gobierno sale con esta reforma tributaria.

Presidente, esperamos que las Comisiones Económicas del Congreso de la República, sean coherentes y no permitan que Gustavo Petro, antes de irse, no solamente deje la olla raspada, sino que se lleve la olla.

Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

A usted colega. Tiene la palabra el Representante Julio César Triana, Partido Cambio Radical.

Intervención del Representante a la Cámara, Julio César Triana Quintero:

Muchas gracias, Presidente. Hace unos minutos, un colega aquí dijo, que quienes estábamos cuestionando la reforma tributaria del Presidente Petro, no veníamos o no dábamos nuestros argumentos y yo, que soy repitente aquí, quería recordarle al país como hace cuatro años, quienes gobiernan incendiaron este país y nos sacaron, a quienes de alguna manera queríamos una tributaria en ese momento, en gigantescas vallas repartidas por todo el territorio nacional.

Pues quienes no estamos de acuerdo, con la tributaria de Petro, no le vamos a hacer vallas a nadie, vamos a entregar argumentos aquí en esta plenaria, porque resulta absurdo que se presente una tributaria por parte de un gobierno que nunca fue capaz de presentar un plan de austeridad, de recorte en el gasto público.

Este Gobierno, señores, el Gobierno de Petro, aumentó en un 40% la nómina paralela o los contratos de prestación de servicios. En Colombia, pasamos de tener 45.000 mil personas contratadas a tener 63.000 mil, muchas de ellas dedicadas a las redes sociales y a la politiquería.

Este gobierno, creó un Ministerio de la Igualdad, que no ha entregado ni presentado un solo logro y le invirtió 1.4 billones de pesos y ahora vienen a presentar una tributaria por 26 billones de pesos.

¿Acaso aquí, no hemos denunciado las giras del Presidente y de su Gobierno?

Más de 70.000 mil millones de pesos en giras para ir a defender su ideología en otras regiones del mundo y no traer un solo resultado al pueblo colombiano.

¿Acaso aquí, no hemos denunciado la apertura de embajadas, consulados para pagar favores políticos?, ¿Dónde está la propuesta de recorte burocrático, de recorte financiero, del Gobierno nacional?

No, olvidense que vamos a guardar silencio, olvidense que nos vamos a quedar callados, cuando pretenden subir ahora el ACPM y la gasolina esa misma ACPM y gasolina que cuando en el pasado se intentaba subir incendiaban las principales ciudades de Colombia.

Vamos a estar aquí de pie, analizando punto por punto de la reforma tributaria y demostrando como el derroche, la falta de ajuste de recorte en el funcionamiento, va a llevar a que el Gobierno Petro

pase a la historia, como uno de los gobiernos, que más mal han gastado los recursos públicos y que más burocracia innecesaria ha generado.

Colegas, lo de la reforma tributaria, no es sino culpa de un gobierno que le quedó grande atender las crisis financieras, porque lo hizo sin experiencia, sin conocimiento y porque sin duda alguna, ha querido atropellar con sus ideas, sin permitir que ya se discutan aquí a profundidad. Le respondo al colega, que aquí vamos a estar de pie listos a debatir la reforma tributaria, que es otro cuento loco de este gobierno, ya para finalizar y otro cuento más para embauchar al pueblo colombiano.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Tiene la palabra el Representante de la Cámara Christian Garcés, Partido Centro Democrático.

Intervención del Representante a la Cámara, Christian Munir Garcés Aljure:

Un saludo para toda la plenaria. Compañeros de Cámara, angustiantes momentos vivimos con las finanzas públicas de nuestro país, pero llama la atención que el Gobierno no plantea absolutamente nada, para solucionar el problema raíz, que es el crecimiento desbordado de los gastos de funcionamiento.

Pero se atreve a presentar una reforma tributaria, histórica, de 26 billones de pesos afectando el bolsillo de los colombianos y nuestras empresas, que las necesitamos generando ingresos, empleo, no plantean nada simplemente gastar, gastar y gastar.

Al mismo tiempo, el comité autónomo de la regla fiscal, entidad independiente creada por nuestra legislación, se pronuncia en el día de hoy advirtiendo que el hueco en las finanzas públicas, es de más de 45 billones de pesos, o sea, estamos ante una crisis financiera que amenaza la estabilidad económica de Colombia.

Este Gobierno, sabía que las finanzas eran apretadas desde que llegó, se había dejado por el gobierno anterior, un marco fiscal de mediano plazo y el respeto a la regla fiscal, pero modifican el marco fiscal de mediano plazo, modifican la regla fiscal, usando la cláusula de escape llevando al país a endeudamientos históricos, aumentando el déficit fiscal cada año y ese es el país que le van a dejar al próximo gobierno sea de izquierda o derecha.

Tendremos, entonces, un reto gigantesco, la salud acabada porque en vez de mejorar, lo que estaba regular, lo empeoraron. Los territorios entregados a los grupos armados e inundados en coca, cerca de 300.000 mil hectáreas en nuestro país empoderando estos grupos económica y militarmente.

Y entonces, el Presidente, en vez de tomar decisiones de fondo, simplemente pasa de largo en la reestructuración del Estado, en reformas constitucionales y a nuestras leyes para organizar, pero la reforma tributaria, no, una belleza meterse con los eventos deportivos y culturales y hasta la cerveza y los licores, como si no tuvieran ya unos

impuestos altos y como si no supiéramos que eso lo que va a generar, con más impuestos, es aumentar el contrabando y la ilegalidad.

Pero van y por perseguir a los ricos entonces aumento el impuesto de renta, aumento del impuesto al patrimonio, aumento de la ganancia ocasional.

¿Haciendo qué?

Restringiendo los negocios, por ejemplo inmobiliarios, la venta de vivienda usada, afectando la inversión, porque entonces quién va a arriesgar en este país para comprar bienes, como una bodega en el sector agro, bienes que después van a ser grabados con el impuesto al patrimonio y la renta a persona, ya no puede llegar más arriba de las personas de altos ingresos, se van a ir todos los profesionales exitosos de Colombia a vivir a otro país, donde el Estado no les quite sus recursos ganados honestamente. Yo sí quiero aquí hacer un llamado a que revisemos qué está pasando.

¿Y ponerle IVA al diésel, y ponerle IVA a la gasolina?

Hasta las camionetas *pick up*, que se utilizan en el campo, ¡ah!, pues van a aumentar los costos de los alimentos, va a aumentar la inflación, esas son las decisiones que toma el Gobierno de Petro contra aumento de embajadas, aumento de burocracia innecesaria como la del Ministerio de Igualdad, más de 700 funcionarios que no necesitábamos, consulados, gastos innecesarios, mientras el país clama es por inversión social, no por gastos de funcionamiento.

Ahí vengo de la reunión de ponentes, soy ponente del presupuesto, todas las inversiones los Congresistas pidiendo mayor inversión social, pero todo va a estar restringido porque obviamente plata no va, no va, se nos va a los gastos de funcionamiento.

Yo hago este llamado con respeto. Colombia en alerta la están quebrando, las calificadoras de riesgo ya nos castigaron, las tasas de los créditos han aumentado, luego la deuda que está adquiriendo todos los días el nuevo el Gobierno, es a unos costos gravísimos.

Esas son las responsabilidades que tiene este gobierno y las seguiremos denunciando, espero se hunda la reforma tributaria, se tiene que hundir y se tiene que ajustar el monto del presupuesto, para que haya austeridad y buen manejo de las finanzas públicas en Colombia como la queremos espero todos los Congresistas. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Tiene la palabra la Representante del Partido Liberal Piedad Correal.

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. En igual sentido, yo quiero manifestar mi suma preocupación por esta nefasta reforma tributaria o la que llaman ley de financiamiento, porque es que no entiende

el Gobierno nacional que los colombianos no aguantamos más impuestos.

¿De qué manera hay que decirlo?

Todos los sectores la mayoría de todos los sectores están sumamente afectados, ya hoy en día, la gente no quiere, sobre todo los pequeños empresarios y los microempresarios, no quieren hacer ningún tipo de inversión, porque al pequeño producido es para pagar impuestos.

Y complementando la preocupación que hace mi colega Christian, les quiero contar, que tenemos esa Comisión Accidental que creó la Cámara de Representantes de seguimiento al presupuesto, donde hemos escuchado entidades y sectores expertos en el manejo del presupuesto de la Nación.

Y efectivamente, esa preocupación que se establece con la regla fiscal, la deuda, el aumento de los gastos de funcionamiento, dos veces más que el año anterior y la mala redistribución del presupuesto en los sectores que más lo requieren del país como ha pasado con el deporte, como ha pasado con algunas entidades de control, con el Ministerio de Vivienda, entre otros que lo han llevado a la mínima expresión, pero de ninguna manera yo hago ese llamado respetuoso al Congreso de la República y sobre todo a esas Comisiones económicas que no aprueben esa ley de financiamiento.

¿Cómo se le va a subir ese IVA a la gasolina?

Yo escuchaba que eso no impactaba la canasta familiar de los más pobres, como que no, subir la gasolina, el diésel entonces

¿Qué pasa con nuestros transportadores de la carga, ¿Dónde se mueven los alimentos?, ¿Dónde se sacan de las zonas rurales a las zonas urbanas?

El transporte inmediatamente, a quien se le sube esos recargos pues al consumidor final. El hecho de subir la rete fuente a la clase media, como si ellos no tuvieran que pagar colegios, salud, arriendos, yo no sé qué es lo que piensa el Gobierno nacional y a la vez los castiga y les quita las exenciones por hijos, gravísimo en un país donde nos estamos envejeciendo cada día más, se sube el impuesto al patrimonio y se baja inclusive el monto para poner a tributar un impuesto que había nacido temporal y ahora es permanente y se castiga de esta manera

¿Qué va a suceder?

Pues fuga de patrimonios hacia el exterior y obviamente, empobreciendo más a Colombia, colocándole IVA a las administraciones de los edificios, a los eventos culturales y deportivos, lo mismo que subiendo el IVA a los carros híbridos y eléctricos, es total contravía lo que dice el gobierno, que hay que estimular las energías limpias y estamos grabando y aumentando para desestimular que la gente compre su vehículo eléctrico, que por demás son económicos en el país y contribuye a esas energías limpias.

De manera colegas, que entre estos y muchos más sectores graves, que está agravando está mal ley de financiamiento, el llamado al Gobierno nacional,

ajuste los gastos, uno no se gasta en la casa más de lo que tiene y nunca se endeuda para hacer estos gastos que pretende el gobierno en funcionamiento.

Entonces, el llamado que hago es: El Congreso de la República actuar de manera seria, responsable, pensando en Colombia y no en intereses particulares. Rechazo total una posición que se haga en ese sentido, hay que pensar en el bolsillo de los colombianos y espero que las económicas hundan esa reforma y si no, lo haremos en la plenaria. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias a ustedes y le pido aquí, a las Cámaras del Congreso, enfoquen estos niños que están acá detrás de mí, ellos son del semillero de robótica, van a buscar un cupo para participar en Singapur, vienen del departamento de Caldas, de la ciudad de Manizales.

Todo el país los está viendo para que saluden a todos los compañeros y a toda la gente, muchas gracias por estar acá siempre bienvenidos al Congreso de la República. Tiene la palabra la Representante de la Cámara Dorina Hernández.

Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino:

Buenas tardes para todos y todas, en esta plenaria de Cámara. Igualmente, a los y las colombianas que nos siguen. Hoy quiero aprovechar esta constancia, para levantar la voz en nombre de unas familias que viven la angustia, la tristeza de la desaparición de los trabajadores Carlos César Colón Campos y Cristián Guerrero González, estos dos eran trabajadores o son trabajadores de la multinacional Alfran que tiene presencia esta empresa en la ciudad de Cartagena, en México y en Estados Unidos.

Ellos después de hacer todo un contrato con la formalidad del caso, la sede de esta empresa Alfran en Cartagena el 1º de enero del 2024, los trasladó a la sede de la misma empresa para México. El 23 de octubre del mismo año 2024 desaparecen estos dos trabajadores, después de 10 meses de estar desaparecido la empresa se ha desatendido, los familiares tienen distintas versiones de los hechos.

Hoy no acompañan, ni reparan, ni han hecho ningún tipo de trámite para dar con el paradero para dar alguna información de Carlos César Colón y Cristián Guerrero.

Por eso hemos adelantado toda una gestión y una investigación que ya van a ser atendidos estos familiares por el Ministerio de Justicia, la Defensoría del Pueblo y la Cancillería, esto es una trata forzosa laboral internacional que se está presentando de manera formal con contrato de trabajadores con colombiano al exterior y luego desaparece.

Entonces, hacemos el llamado y la alerta que se haga la investigación profunda, que esta empresa responda por estos trabajadores que tienen niños y su familia, sus padres angustiados esperando, ni siquiera han tomado la tarea de hacer una muestra

de ADN siendo que en ese estado de México se han encontrado fosas comunes.

Entonces llamamos para que nuestras autoridades colombianas adelante la investigación al igual que la mexicana. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctora Dorina. Tiene el uso de la palabra la doctora Karyme Cotes.

Intervención de la Representante a la Cámara, Karyme Adrana Cotes Martínez:

Gracias, Presidente, un saludo cordial a toda la plenaria y muy especialmente a los niños que nos acompañan del departamento de Caldas, les deseamos los mejores éxitos en esa tarea que tienen de viajar a representar a nuestro país en la feria tecnológica.

Quiero el día de hoy hacer un llamado al Ministerio de Transporte, a la Agencia Nacional de Infraestructura y a la Concesión Ruta del Mar S. A. S., quienes tienen la responsabilidad de la construcción de la vía que comunica entre otros a los municipios del golfo de Morrosquillo, Tolú y Coveñas con el resto de la costa caribe colombiana.

El llamado que le hago a las entidades y a la concesión es el siguiente:

Escuchen a la gente del golfo de Morrosquillo, escuchen a los habitantes de Tolú y de Coveñas, escuchen a la comunidad y a los gremios que desarrollan sus actividades económicas en el golfo de Morrosquillo.

¿Y por qué hago este llamado?

Estas comunidades y los gremios, que tienen allí su actividad económica y productiva, no se oponen, en ninguna manera, al desarrollo ni a la construcción de la infraestructura vial, ni más faltaba, con lo que no pueden estar de acuerdo es con que se tomen decisiones que afecten de manera directa su vida y su economía sin contar con su voz, sin hacérseles partícipes de la toma de estas decisiones.

Yo me pregunto, si es justo pretender, que en un territorio que es turístico, donde miles de familias viven del turismo, se imponga un peaje que convierte la movilidad entre los municipios de Tolú y Coveñas, la movilidad cotidiana la convierte prácticamente en un lujo.

Yo me pregunto si no es evidente, que encarecer los traslados entre estos dos municipios separados por unos pocos kilómetros, es ponerle un freno al desarrollo económico de la región.

Quiero advertir el profundo malestar que hay hoy, en las comunidades de Tolú y Coveñas, pero además la incertidumbre, la especulación frente a las medidas tomadas por el Ministerio de Transporte, por la ANI en favor de la concesión Ruta del Mar S. A. S., a través de una resolución que se encuentra para comentarios y que, de ser aprobada, entraría en vigencia a partir del próximo 10 de septiembre, modificando de manera sustancial

la forma de movilizarnos entre los municipios de Tolú y Coveñas.

Quiero advertir además que, si no se escucha y se atiende las voces ciudadanas, las voces de los comités que se han conformado en la comunidad, pueden llegar a suceder escenarios que no deseamos, pero además de eso, estas decisiones si llegaren a entrar en vigencia, a quedar en firme, carecerían de legitimidad democrática, porque no ha sido tenido en cuenta la comunidad y los gremios.

En más de 10 años, es la primera vez que se observa una propuesta de reubicación por fuera del corredor turístico, sin embargo, ello no es suficiente, se necesita un proceso serio, transparente, de cara a las comunidades que asegure que las talanqueras de la entrada a Coveñas o a Tolú no se pondrán y que eso fue solo una medida temporal que existió hasta el 2024 o hasta cuando se decidiera la ubicación definitiva del peaje.

Si ya se tomó la decisión definitiva, de reubicar el peaje en esta vía la comunidad, los gremios, el Departamento de Sucre necesita claridad y certeza que solamente puede entregar el Ministerio de Transporte y la ANI de que esas talanqueras no se volverán a instalar.

No es comprensible, ni tampoco justo que se proponga una tarifa diferencial de 7.000 mil pesos, cuando en peajes cercanos los habitantes residentes pagan 2.400 pesos, esta desproporción no solamente hiere la economía sino la dignidad de los Toludeños y los Coveñeros que todos los días se movilizan varias veces por esta vía.

Compañeros el Golfo de Morrosquillo tiene aproximadamente el 40% de su población con las necesidades básicas insatisfechas, es un territorio de gente trabajadora, pero atrapada en la informalidad, en la falta de oportunidades, cómo pedirles que carguen con un costo mayor, cuando lo que piden es apoyo para crecer y aprovechar sus potencialidades de región.

La infraestructura debe ser un motor de desarrollo no un motivo de exclusión, por eso insisto a la ANI y al Ministerio de Transporte, tienen hoy la oportunidad de demostrar, que la planeación de las vías se hace con la gente y no de espaldas a ella.

He radicado el día de hoy un derecho de petición que más o menos recoge el sentido de la presente constancia, porque necesitamos que el Ministerio y la ANI nos diga con claridad, con transparencia de cara a estas comunidades, cuáles son los antecedentes de las decisiones que aparentemente van a entrar en vigencia a partir del 10 de septiembre próximo.

Y desde aquí, desde esta curul, manifestar mi rechazo a que la entidad del sector transporte, actúe de esta manera y quiera imponer de manera inconsulta, además desconociendo un proceso ciudadano que tiene más de 10 años de venirse llevando a cabo en esta región. Presidente muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctora Karyme. Tiene el uso de la palabra la doctora Julia Miranda por dos minutos de aquí en adelante, gracias.

Intervención de la Representante a la Cámara, Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente. Quiero expresar también, como otros compañeros, la preocupación por la Ley de Financiamiento, que fue radicada el día de ayer, quiero expresar mi preocupación respecto de un tema crucial para el país como es el impuesto al carbón.

El impuesto al carbón que fue creado en el año 2016 tiene un fin y propósito, es incentivar la descarbonización de nuestro país, es decir, generar recursos económicos para financiar proyectos que conduzcan a la reducción de los gases de efecto invernadero.

Lo que ha decidido el Gobierno, es modificar el impuesto de varias maneras, de una parte, lo sube muy sustancialmente para por ejemplo la gasolina quedaría un 94% más de su valor o el querosene un 59%.

Esto afecta por supuesto la economía de mucha gente, pero también lo que busca el gobierno, es que esa plata no vaya para el propósito para el que fue creado, que es repito financiar proyectos para la descarbonización del país, ahora deciden que tenga otra destinación.

Estos recursos una vez recaudados por la DIAN, debían ir en un 80% para el fondo para la vida y un 20% para el Fondo Colombia en Paz, para financiar proyectos de sustitución de cultivos ilícitos, este último y en el Fondo para la Vida para financiar proyectos que fueran orientados a la descarbonización, es decir, a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, estos recursos ya [...].

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine doctora Julia 30 segundos, por favor.

Intervención de la Representante a la Cámara, Julia Miranda Londoño:

[...] Gracias. Estos recursos ya no se utilizarán para ese propósito, sino que se redujo el monto que va para estos proyectos a un 45% y el recurso principal irá al Fondo Común, a la bolsa común del Estado a financiar el déficit del Estado.

Este gobierno habla todo el tiempo, de la crisis climática, pero este Gobierno, le recorta los recursos de destinados a controlar precisamente, las fuentes de emisiones de CO2 de gases de efecto invernadero para combatir la crisis climática.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctora Julia. Tiene el uso de la palabra la doctora Erika Sánchez.

Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Gracias, Presidente, un saludo muy especial para usted y para todos los colegas acá presentes. Presidente seguimos fallándole a la niñez en Colombia, seguimos normalizando las noticias desgarradoras.

Hoy quiero pedirle a este Congreso, que nos permitamos un minuto de silencio por el alma de Valeria Afanador, una familia más que se suma al dolor de perder un hijo. Presidente y es que no es suficiente todas las leyes que se construyen en este recinto, para implementar mecanismos de búsqueda oportuna y que los demás de 2.500 niños y niñas y adolescentes que están desaparecidos a hoy puedan terminar junto con sus familias.

No es suficiente que hayamos aprobado la alerta rosa, no es suficiente, que los mecanismos que de una u otra manera se activan oportunamente en algunas zonas, trabajen en favor de la niñez si todos como país y como sociedad no somos dolientes de la vida de un niño, niña y adolescente. Yo hoy quiero en esta constancia presidente aparte el minuto de silencio y de solidarizarnos con el dolor de la familia exigirle a la Fiscalía.

¿Cómo es posible que la institución educativa haya demorado tanto en entregar información?, ¿Cómo es posible que la niña, encuentren el cuerpo de la niña 20 metros de la institución educativa después de que durante 15 días estuvieran los organismos de búsqueda?, ¿Qué está sucediendo?, ¿Realmente fue oportuna las alertas de búsqueda para la desaparición de Valeria Afanador?, ¿Realmente se recogió la información oportuna desde la institución educativa, o qué es lo que están escondiendo?

Yo exijo celeridad en estos procesos y pido a la defensora del pueblo [...].

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine Representante, por favor.

Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto:

[...] Gracias, Presidente. Que pasemos del discurso y el buen mensaje en X y en las redes sociales a revisar si están siendo oportunas las reacciones inmediatas frente a estas lamentables situaciones.

Presidente y para terminar quiero dejar esta cifra, lo que llevamos en estos 6-8 meses ya tenemos alrededor de 883 niños asesinados Presidente, asesinados, desaparecidos muchos de ellos más de 2 años.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctora. Tiene el uso de la palabra el doctor David Racero.

Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias, Presidente, buenas tardes a todos y todas colegas y a Colombia. A ver, no, yo creo que aquí en el debate sin mentiras y sin ocultar realmente cuáles son los intereses que están defendiendo, vienen ahora a decir que sin discutir la reforma tributaria ya la dan por muerta en algunas Comisiones económicas especialmente en Senado.

Una de ellas la Comisión Tercera, donde se encuentra el saliente Presidente del Senado Fincho, uno de los Efraín Cepeda perdón, uno de los que sabemos muy bien ultra defensor de los juegos de azar, díganle más bien al país si en verdad esta reforma tributaria, Ley de Financiamiento, tiene que ver con el recaudo de impuestos a las clases medias y populares, mentira, falso de toda falsedad, como lo quieren presentar, o si más bien pretenden hundirla para hacerle el favor a mega ricos, billonarios que año tras año aumentan sus utilidades.

Díganle más bien al país señor Presidente, si el intento de hundimiento de esta Ley de Financiamiento, que ya la pretenden hundir sin discutirla, quiere beneficiar al sector financiero y al sector bancario que en el 2024 arrojó una cifra de utilidades no de ingresos, de utilidades alrededor de 105.7 billones de pesos.

Díganle al país y dejen de estar escabulléndose en falsas discusiones y den la cara realmente, si ustedes pretenden beneficiar a ese sector de juegos y azares, que hoy en día tiene un oligopolio de un mercado controlado por 5 operadores, 5 operadores del 85% del mercado y que reportan utilidad de más de 45 billones de pesos al año, Con eso se financia cualquier campaña presidencial.

¿O no Senador Efraín Cepeda?

Qué casualidad, que en el marco de anunciar usted el hundimiento de la Ley de Financiamiento, anuncie su candidatura presidencial. Dígale al país si con esto pretende financiar su campaña presidencial y su campaña al Congreso. No es cierto, señor Presidente, ¡no es cierto! [...].

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine por favor Representante.

Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca:

[...] No es cierto, que esta ley de financiamiento le va a meter la mano al bolsillo a los colombianos. Por el contrario, este Gobierno del Cambio, puede decir hoy con orgullo, después de tres años, que ha reducido la pobreza, que ha aumentado la capacidad adquisitiva de los colombianos y de los hogares colombianos. Ese es el orgullo de este país, lo que la oposición no quiere reconocer, lo que, con ira y con rabia, no quieren reconocer ante el país. Y ya pretenden hundir la Ley de Financiamiento, sin discutirla, claro, Revisemos algunos montos, Presidente. Completamente de acuerdo, revisémoslo, revisemos.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Racero. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Espinal.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, buenas tardes, y un saludo a la Mesa Directiva y a todos los colegas, buenas tardes.

En Colombia y en nuestra democracia, existe la independencia de poderes, existe la autonomía entre las ramas del poder público, el Ejecutivo, el Legislativo y la Rama Judicial.

Nuestra bancada del Centro Democrático, Representante Cadavid, de manera respetuosa y entendiendo que la defensora era ternada por el Presidente de la República, confiamos en ella y depositamos el voto, para que fuera la defensora del pueblo. Pero yo tengo que lamentar el video desafortunado de la defensora, cuando hace referencia a la elección que va a realizar el Senado de la República, el día de mañana frente al magistrado de la Corte Constitucional.

La Defensora del Pueblo, tiene que estar, en todo el territorio nacional, atendiendo el reclamo de los colombianos, velando por los derechos de los ciudadanos. Ella nada tiene que estar haciendo y posando de activista política, y de activista para buscarle votos a un determinado candidato a la Corte Constitucional. Y yo le solicito a la Mesa Directiva que le dé traslado a la Procuraduría General de la Nación para que inicie una investigación frente a la declaración de la defensora del pueblo. ¡Así no es!

Desde esta curul, hemos resaltado la buena labor de la Defensora del Pueblo, pero también le reclamamos, porque nada tiene que estar haciendo ella frente a la elección del Magistrado de la Corte Constitucional, que se va a llevar a cabo mañana en el Senado de la República. No, señores, acá hay democracia, acá hay autonomía e independencia de poderes, que respeten al Senado de la República. Y este llamado también es para el Gobierno nacional: que no traten de incidir [...].

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine Representante, por favor.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

[...] Gracias, Presidente. Al Gobierno del Presidente Petro, que no traten de incidir de manera directa en la elección del magistrado. Y un llamado respetuoso al Senado de la República, mañana los 52 millones de colombianos vamos a estar pendientes de la votación del magistrado.

Ojalá sea una elección transparente, alejada de intenciones del Gobierno nacional y alejada de las intenciones que, evidentemente, tiene la defensora del pueblo, lamentablemente. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Espinal. Tiene el uso de la palabra el Partido Comunes. doctor Albán, por favor. El doctor Albán va caminando hacia el atril, por favor despejen el atril. Doctor Albán, tiene usted el uso de la palabra. Senadora, bienvenida.

Intervención del Representante a la Cámara, Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias, señor Presidente. Esta es una constancia especial, una constancia que nos sale del corazón y que tiene toda la razón. Estamos expresando nuestra solidaridad con Palestina, estamos expresando nuestra indignación por el genocidio, estamos expresando nuestro apoyo a la Flotilla Global Sumud, que partió desde Barcelona el 31 de agosto, hace un par de días, y donde hay una participación significativa de colombianas y colombianos. Una flotilla que va a llevar solidaridad y particularmente, va a llevar esperanza.

En ese sentido, llamamos nosotros a los colegas, a las colegas en el Congreso, a que expresen su solidaridad, a que entiendan y expliquen que no es una guerra, sino un genocidio que están acabando con un pueblo, que están masacrando, desde los niños recién nacidos hasta los más viejos de los pueblos. Por eso, ¡viva Palestina libre! Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Albán. Tiene el uso de la palabra entonces, el Representante Carlos Carreño.

Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho Mejía:

Muchas gracias, señor Presidente. Se conmemoran en estos días los 80 años de la victoria de las fuerzas democráticas contra el fascismo, en Europa, en Asia. Propiamente, se conmemoran en estos días los 80 años de la derrota del militarismo fascista japonés. Una lucha intensa contra esas hordas nazifascistas, por parte de los pueblos de Europa, de los pueblos de Asia, de los pueblos de todo el mundo.

Al terminar, al concluir la Segunda Guerra Mundial, algunos intelectuales dijeron: "Seremos mejores" Seremos mejores, sobre los cadáveres de más de 50 millones de personas que murieron para detener esa filosofía de la muerte, del despojo, del arrasamiento, del crimen, que es el nazi-fascismo.

Y resulta que, tres años después de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, incluso menos, la forma de solucionar, de esos régimes cómplices con el fascismo, hipócritas, para solucionar la famosa "cuestión judía", fue invadir las tierras de Palestina. ¡77 años de una masacre que no termina! [...].

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Representante, 30 segundos, termine por favor.

Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho Mejía:

[...] El dolor, el sufrimiento, la muerte, el despojo a la que han sometido, el sionismo, al pueblo palestino deben ser denunciados con toda la fuerza. Y en este Congreso, las fuerzas políticas tienen que, con claridad, colocarse no al lado del pueblo palestino, sino al lado de la humanidad, o al lado de los fascistas sionistas que asesinan a nuestros hermanos. Muchas gracias, Presidente, y que viva Palestina libre.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Carreño. Tiene el uso de la palabra el doctor Pedro Baracutao, del partido Comunes. Senadora, por supuesto, usted entonces, en reemplazo del doctor Pedro Baracutao, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención de la Senadora de la República, Sandra Ramírez Lobo Silva:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, queridos Representantes. Hablar de Palestina, sí que está en la mente de todos los colombianos y del mundo. Y hoy, aquí en el Congreso de la República, levantamos nuestra voz para recordarle a Colombia y al mundo que el pueblo de Palestina no está solo. Su resistencia, su dignidad y su lucha por la vida son también un clamor universal de los pueblos por la justicia.

Defender al pueblo de Palestina es defender el derecho de todos los pueblos a existir, a vivir en paz, a cultivar su tierra, a criar sus hijos sin miedo, sin violencia, ni a la ocupación ni a ningún otro método de invasión. No se trata de ideologías, se trata de humanidad, colegas.

Por eso, desde este Congreso de la República, gritamos, ¡Viva Palestina libre! Gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, Senadora. Tiene el uso de la palabra el doctor Hernán Cadavid también va a hacer uso del atril.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, gracias. Yo tengo una constancia, pero no puedo dejar de señalar la falta de autoridad a la que asiste usted, Senadora Sandra Ramírez, usted le debe muchas verdades a este país y se las debe a la comparecencia de las autoridades que ustedes mismos trazaron.

Así que, difícilmente, usted tenga la autoridad para venir a esta Cámara a decirnos aquí qué es lo que tenemos que expresar en libertad o no. Ojalá el grito fuera: Colombia libre, Caquetá libre, Antioquia libre de violencia, Catatumbo. Usted no tiene autoridad de venir a decirnos qué es lo que hay que hacer.

Presidente, gracias.

Y debo referirme a un tema específico de un trino, necesariamente referirme a un trino equivocado del Presidente de la República, a propósito de un hecho que tiene que ver con las FARC, no esclarecido en Colombia. Y es que el Presidente, en su trino, se atreve a decir que, en el bombardeo a Raúl Reyes, hubo una ilegalidad en la recolección de las pruebas.

Me he visto en la necesidad de encontrar el informe de Interpol del año 2008, donde se estableció que las pruebas de esos computadores, después de una operación desarrollada por la fuerza pública colombiana, fueron absolutamente lícitas y legítimas.

Para quien tenga la duda, si es que acaso el Presidente, quiere seguir creando memoria histórica a su conveniencia, aquí, en esta Secretaría de la Cámara, va a quedar el informe de Interpol del año 2008, de textos que recogieron posteriores durante el desarrollo de los acuerdos de La Habana. Permítame dejarles aquí a ustedes, Secretario, para la consulta de quien considere.

Tenemos que hacer énfasis en esto, porque a este país no puede seguir siendo los que lo destruyeron, los que lo desangraron, los que lo victimizaron, quienes ahora vengan a decirnos cómo es que nos tenemos que conducir y a tratarnos de victimarios, mientras ellos no responden [...].

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Cadavid. Tiene la réplica por favor allá, la réplica por favor la va a ejercer entonces el doctor Albán. Un minuto, por favor.

Intervención del Representante a la Cámara, Luis Alberto Albán Urbano:

No, Cadavid, esto no es una guerra, ni es que estamos listos, ¿Para qué estamos listos?, para echar babaza y tratar de amenazar a un grupo político, a un grupo que firmó la paz y que está avanzando y exigiendo que se construya la paz, frente a un sector enemigo de esa paz porque le da miedo la verdad, porque no quieren que las verdades con las cuales masacraron al pueblo colombiano se conozcan. Por eso, no comparemos.

Nosotros estamos comprometidos con la paz y aportar verdad, en eso estamos. Si ustedes no quieren avanzar en ese camino, es su responsabilidad para con el país.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Albán. Tiene el uso de la palabra el doctor Gabriel Parrado, doctor Gabriel, tiene usted el uso de la palabra por favor.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente. Si yo le dijera al pueblo colombiano y a los que acaban de intervenir que, en un mismo sitio, en una misma ciudad, en un mismo lugar, ha habido 72 muertos que no llora nadie, que no reclama nadie, 72 muertos, hombres y mujeres

inocentes que trataron de pasar una avenida en un día, en el otro, y durante mucho tiempo.

Que un contratista irresponsable, ladrón como él solo, acompañado de tres gobernaciones que han pasado por mi departamento, contrataron una obra por 230.000 millones de pesos y va en 430.000 millones de pesos. Y el DNP les acaba de descongelar 38.000 millones de pesos, dizque para que terminen la obra.

Bienvenido el descongelamiento, bienvenidos los recursos para entregárselos nuevamente a esa persona que dirige una empresa que no ha sido capaz de cumplirle a los habitantes de Villavicencio en el contrato de la carretera entre Porfía y el Parque de los Fundadores, Ocoa, y la Séptima Brigada. Esos muertos también hay que llorarlos y esos muertos también hay que reclamarlos.

Bienvenido al descongelamiento de esos recursos, pero desde aquí llamo a la Contraloría Nacional, a la Procuraduría y a todas las ias para que aparezca la plata, aparezcan las obras, porque las vidas no van a volver aparecer. No puede ser posible que hayan pasado tres gobernaciones y las obras no se hayan terminado y tengamos ese saldo de 72 muertos. He dicho. Y, si lo dice Parrado en el caso de la corrupción, póngale cuidado.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Parrado, tiene el uso de la palabra el doctor Luis Carlos Ochoa.

Intervención del Representante a la Cámara, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes para todos y para todas. Hoy quiero dar mi constancia y quiero hablar sobre la Reforma Tributaria que se radicó en el Congreso. Y que, como congresista, tengo el deber de analizar esta propuesta con transparencia. Reconozco que el país necesita recursos para funcionar y que algunas medidas buscan distribuir la carga laboral, generar ingresos importantes, y el enfoque en que los que más tienen paguen más, tiene una intención de equidad, no hay menor duda.

Pero la realidad es que esta reforma, castiga a la clase media y trabajadora. El IVA a combustibles encarecerá todo, transporte, alimentos, servicios básicos. No es justo que los colombianos paguen por la mala gestión gubernamental, mientras derrochan recursos en aviones privados y se pierden billones en corrupción. Nos piden más sacrificios.

¿Cómo justifican cobrar IVA a las boletas de entretenimiento, cuando gastan millones en conciertos políticos?, ¿Por qué recortan subsidios de vivienda, pero gravan las cuotas de administración?

Desde el Congreso defenderé y exigiremos que primero se combata la corrupción, que se optimice el gasto público y que se exploren alternativas antes de subir impuestos. Colombia necesita crecimiento, no más cargas tributarias que van a afectar y frenar la economía familiar.

¿O es que lo que pretendemos es tener más recursos para funcionamiento y no para inversión, para utilizarlo mañana en campaña?

No, señores, yo le pido a estas Comisiones que revisemos esta nefasta reforma y si no, creo que la plenaria tendrá todo el derecho de, claro que sí, hundir la reforma que va en contra de la clase también obrera y trabajadora y de la clase media. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Ochoa. Tiene el uso de la palabra la Doctora Alexandra Vásquez del Pacto.

Intervención de la Representante a la Cámara, Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias, Presidente. Por vencimiento de términos, un explotador sexual está suelto en Medellín. Con indignación y desespero, quiero dejar constancia del temor por la seguridad de las niñas y adolescentes en Colombia. El norteamericano Heinz Pool Rigoberto Bujele, señalado de grandes hechos de trata de personas y explotación sexual en niñas y menores de edad en Antioquia, está libre desde 2023.

Y, según denuncias anónimas, sigue buscando niñas y adolescentes para explotarlas sexualmente, este caso es un retrato del colapso de nuestro sistema judicial.

Después de 7 años de audiencias suspendidas, 171 programadas, 127 frustradas, el procesado está en libertad por vencimiento de términos. Así es, compañeros, por vencimiento de términos. Y, lo más grave, es que este caso ya había sido analizado por la Corte Suprema de Justicia, que negó la extradición para que fuera la justicia colombiana quien lo juzgara.

Pero, en este momento, está libre, andando por las calles del país. Esto significa que este agresor sigue buscando víctimas, y las víctimas esperando justicia, negligente la Fiscalía, negligentes los jueces, negligentes defensas y despachos judiciales que se convirtieron en revictimizadores de las niñas que han vivido a manos de este hombre y de este acusado.

La integridad de los niños está en peligro, el futuro de las niñas está en peligro. Este hombre fue capturado en 2017, en una finca de Copacabana, Antioquia, donde se [...].

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine Representante, por favor.

Intervención de la Representante a la Cámara, Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

[...] Donde se encontraron drogas, dinero en efectivo y niñas entre los 14 y 17 años.

Hago un llamado al ICBF, a la Fiscalía y a Migración para que actúen de inmediato contra este pedófilo que anda suelto en Colombia. Gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, Representante. Ya hemos configurado quórum decisorio y hay muchísimos Representantes por hablar. Vamos a tener que avanzar porque es que estamos muy cortos, no hemos aprobado casi proyectos de ley. Es decir, ya hemos configurado el quórum y hay muchos por hablar.

Hay más de 15 personas en el orden del día, o sea, en este listado que hacemos acá. Entonces, yo les pido esa comprensión, avancemos con el orden del día. Está nutrido, hay muchos temas que podemos ir avanzando. Entonces, por favor, señor Secretario, leamos el orden del día, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, siendo las 3:12 de la tarde, procedemos a certificar quórum decisorio y a la lectura del orden del día de hoy, martes 2 de septiembre de 2025.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Hay algunas proposiciones de modificación del orden del día

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Por favor vamos a leer las modificaciones del orden del día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Alexandra Vásquez propone que, el punto 14 del orden del día, pase a ser el punto 2 del orden del día.

Daniel Carvalho: "Solicitó a la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, que el Proyecto de Ley número 058 de 2024, Cámara, que se encuentra de primero en proyectos para segundo debate en el orden del día, se mantenga en el punto 1, tal como viene en el orden del día.

Catherine Juvinao solicita que el Proyecto de Ley que se encuentra en el puesto 4 del orden del día no sea modificado y se mantenga en el puesto 4 del orden del día.

Juan Espinal solicita que el Proyecto de Ley número 348 de 2024, Cámara, que se encuentra en el punto 15 del orden del día, pase a ser el punto 2 del orden del día.

Esas son las proposiciones de modificación de orden del día, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a votar, entonces, en bloque estas proposiciones y, después, el orden del día. En consideración a las proposiciones leídas por el señor Secretario, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar.

Por favor, abra el registro, señor Secretario.

Queda cerrado ahora el registro, Secretario, para votar estas proposiciones de modificación del orden del día.

Anuncio mi voto negativo.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro para votar las proposiciones de modificación del orden del día leídas.

Julián López, vota No;

Álvaro Rueda, vota No y Piedad Correal, vota No;

Luis Miguel López, vota No;

Luis Carlos Ochoa, vota No;

Está abierto el registro para votar las proposiciones de modificación del orden del día, solo las proposiciones de modificación del orden del día.

Aljure, vota No;

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Invitamos a los colegas a usar la plataforma, por favor, para que quede el registro de cómo queda la votación.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Óscar Villamizar vota No.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Jennifer [...] Jorge Cerchiaro vota No;

Norman Bañol vota No;

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se retira el voto manual del Representante Julián López Tenorio, teniendo en cuenta que lo hizo de manera electrónica.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Allá el doctor Vallejo quiere votar. doctor Raúl, doctor Raúl,

¿Cómo vota el doctor Vallejo?, allá al fondo a la izquierda.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Carlos Vallejo vota No;

Ingrid Aguirre vota Sí;

Julio Roberto Salazar Perdomo vota No;

Erika Tatiana Sánchez Pinto vota No;

¿Alguien más falta por votar?

Carolina Arbeláez vota No.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Recoja los últimos votos señor Secretario.

¿El doctor Gildardo cómo vota ahí?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se retira el voto manual de Norman Bañol, lo hizo de manera electrónica, un técnico para el Representante Gildardo Silva, aquí adelante, por favor.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Pero cómo vota?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ya va a votar, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Señor Secretario ya hay decisión de la plenaria?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

¿Algún Representante que falte por votar?

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Cerremos entonces el registro. El doctor Cuenca
¿Cómo vota doctor Cuenca?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Va a votar electrónico, el doctor Cuenca, ya pudo votar.

Se cierra el registro, el resultado de la votación es el siguiente.

Por el Sí han votado manualmente:

La Representante Ingrid Aguirre para un (1) voto manual.

Y 16 votos electrónicos, para un total de 17 votos por el Sí.

Por el No han votado manualmente:

Álvaro Leonel Rueda.

Piedad Correal Rubiano.

Luis Miguel López Aristizábal.

Luis Carlos Ochoa Tobón.

William Aljure.

Óscar Villamizar.

Carlos Vallejo.

Julio Roberto Salazar.

Erika Tatiana Sánchez.

Y Carolina Arbeláez.

Se retira el voto manual de Carolina Arbeláez, lo hizo de manera electrónica.

Para un total de 9 votos manuales por el No, 73 votos electrónicos para un total de 82 votos por el No.

Señor Presidente, han sido negadas las proposiciones, que solicitaban modificación al orden del día.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIONES

VOTACIÓN 1

Nombre de la votación: PROPOSICIONES MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA
Inicio de la votación: 02/09/2025 15:17:51

Resultados de la Votación:

No	73	82,02%
Sí	16	17,98%

1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUEGIN	No
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	No
3.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No
4.	ARAY FRANCO JULIANA	No
5.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
6.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
7.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	No
8.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	No
9.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	No
10.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	No
11.	CADAVIL MARQUEZ HERNAN DARIO	No
12.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
13.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	Sí
14.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	No
15.	CARVALHO MEJIA DANIEL	Sí
16.	CASTILLO ADIVINCULA ORLANDO	No
17.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	No
18.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	Sí
19.	COTES MARTINEZ KARYME ADRIANA	No
20.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	No
21.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	No
22.	DIAZ ARIAS GILMA	No
23.	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	Sí
24.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No
25.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Sí
26.	GARCES ALIJURE CHRISTIAN MUNIR	No
27.	GARCIA RIOS ALEJANDRO	No
28.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	No
29.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
30.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	No
31.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO	No
32.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	No
33.	GONZALEZ HERNANDO	No
34.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	No
35.	GUIDA PONCE HERNANDO	No
36.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	Sí
37.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	No
38.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	No
39.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
40.	JARAVAL DIAZ MILENE	No
41.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
42.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
43.	LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA	No

44.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	No
45.	LOZANO PIMENTO HUGO DANILO	No
46.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	No
47.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	No
48.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
49.	MIRANDA LONDONO JULIA	No
50.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	Sí
51.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	No
52.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	No
53.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	No
54.	NUNEZ RAMOS JHON FREDY	No
55.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	No
56.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	No
57.	PARODI DIAZ MAURICIO	No
58.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	Sí
59.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	No
60.	PATINIO AMARILES DIEGO	No
61.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
62.	PENUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
63.	PERDOMO ANDRADE FLORA	No
64.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No
65.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	No
66.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	No
67.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	No
68.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
69.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	No
70.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
71.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	No
72.	RESTREPO CARMONA DANIEL	No
73.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	No
74.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	No
75.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	No
76.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	No
77.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	No
78.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	No
79.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
80.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
81.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	Sí
82.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
83.	SILVA MOLINA GILDARDO	No
84.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	No
85.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
86.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
87.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	No
88.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	Sí
89.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	No

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA <small>ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA</small>		
REGISTRO MANUAL		
TEMA A VOTAR: PROPOSICION MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA		
SESION PLENARIA: SEPTIEMBRE 2 DEL 2025		
APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1. AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	X	
2. ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNNEY	X	
3. CORREAL RUBIANO PIEDAD		X
4. LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	X	
5. OCHOA TOBON LUIS CARLOS	X	
6. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	X	
7. SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	X	
8. SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	X	
9. VALLEJO BELTRAN CARLOS ARTURO	X	
10. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO		X
TOTAL	1	9

Proyecto: Sandra Gutierrez
Revisado: Edwin Suarez

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, Secretario, en consideración el orden del día leído, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado.

¿Aprueba la plenaria el orden del día leído?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado el orden del día, tal como lo presentó la Mesa Directiva, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Antes de arrancar, el doctor Quevedo del Partido Conservador, tiene una sorpresa para esta plenaria, doctor Quevedo, por favor.

Intervención del Representante a la Cámara Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Muchas gracias, Presidente, a usted hizo y su generosidad, en la Mesa Directiva.

Hoy hace presencia aquí una Comisión de nuestro departamento del Guaviare, del municipio de Miraflor. Viene a socializarnos y a presentarnos, su riqueza cultural en el marco de un festival que allí se va a desarrollar de la solidaridad y el Daburí.

Tenemos aquí a su alcalde y le agradecemos a usted presidente y a ustedes honorables Representantes, que nos regalen este espacio para valorar lo que allí también en el Guaviare y en nuestra tierra en el corazón de la Amazonía realizamos.

Entonces viene la muestra cultural.

Reproducción audiovisual

Tenía siete años apenas, apenas siete años, ¿qué siete años?, no llegaba cinco siquiera, de pronto unas voces en la calle, me gritaron negra, negra, negra, negra, negra, negra, negra, negra. Soy acaso negra me dije, sí, ¿qué cosa es ser negra?, y yo no sabía la triste verdad que aquello escondía. Negra, y me sentí negra. Negra, como ellos decían. Negra y retrocedí. Negra, como ellos querían, yo odié mis cabellos y mis labios gruesos y miré apenada mi carne tostada y retrocedí y retrocedí. Negra, negra, negra, negra, negra, negra.

Bueno, Presidente, muchas gracias, por el espacio, quiero pedirle un momento, que declaremos sesión informal para que el alcalde, los alcance a saludar en 2 minutos y podamos continuar nuestra plenaria.

Muchas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Quiere declararse la plenaria en sesión informal?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Edwin Díaz, Alcalde de Miraflores Guaviare, tiene usted el uso de la palabra por dos minutos.

Intervención del Alcalde de Miraflores Guaviare, Edwin Iovanni Díaz:

Gracias, Presidente. Señores y señoras Representantes, reciban un cordial saludo de los habitantes, hombres y mujeres del municipio del Miraflores Guaviare, departamento del Guaviare, ubicados en el corazón de la Amazonía.

Hoy nos acompañan, los artistas, Representantes de 14 resguardos indígenas de nuestro territorio, de cinco consejos afrodescendientes y detrás nuestro, varios concejales y líderes sociales de nuestra municipalidad, les agradecemos a ustedes por permitirnos estar en este importante recinto y queremos aprovechar para invitarlos, a nuestra más importante fiesta, al festival de la solidaridad y el Daburí, que se realizará el próximo 15, 16 y 17 de noviembre, en el Municipio de Miraflores Guaviare.

Tendremos allí diferentes muestras artísticas, nuestra gastronomía, nuestra riqueza étnica y en biodiversidad, es un momento muy importante de nuestra Colombia, la Colombia que nos representa, con los diferentes matices, con los contextos que tiene nuestro territorio y con nuestra gran riqueza, a solo 5 minutos del Chiribiquete, dentro de la Amazonía, muy cerca de la capital del departamento del Guaviare.

Representantes están invitados para conocer, una oferta turística diferente, para disfrutar de nuestras riquezas, para compartir con nosotros, el próximo catorce quince y dieciséis de noviembre del festival de la solidaridad.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, querido Alcalde. ¿Desea la plenaria volver a sesión formal?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto, por favor del orden del día, doctor Raúl, felicitaciones doctor Quevedo, vive usted en una tierra maravillosa.

Siguiente punto.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

II

Himno Nacional de la República de Colombia

Himno Nacional de la República de Colombia.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto, por favor, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

III

Anuncio de proyectos

Se anuncian los siguientes proyectos de ley, para la sesión ordinaria del día miércoles 3 de septiembre, para el día miércoles 3 septiembre 2025 o para la siguiente sesión, donde se debatan y voten proyectos de ley.

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de Ley número 483 de 2024 Cámara, número 153 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del fandango de la sábana de la región Caribe.

Proyecto de Ley número 10 de 2024 Cámara, por medio de la cual se garantiza la vinculación mediante contrato laboral a las madres comunitarias.

Proyecto de Ley número 59 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Sumapaz, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos.

Proyecto de Ley número 347 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Combeima, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos.

Proyecto de Ley número 196 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Orinoco, su cuenca y afluentes como sujeto de derecho.

Proyecto de Ley número 58 de 2024 Cámara, por la cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de las personas en las vías de Colombia.

Proyecto de Ley número 2 de 2024 Cámara, por la cual se reconoce y apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados.

Proyecto de Ley número 346 de 2024 Cámara, por medio del cual se establece en el Congreso de la República, una sesión anual para conmemorar el día del adulto mayor.

Proyecto de Ley número 150 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara de interés nacional, la promoción y el desarrollo de la agroecología y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 117 de 2024 Cámara, por medio de la cual se adoptan estrategias de planificación y formación del talento humano del sistema de salud.

Proyecto de Ley número 133 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1229 de 2008.

Proyecto de Ley número 101 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales.

Proyecto de Ley número 199 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 115 de 1994, se establece la robótica como área de enseñanza obligatoria.

Proyecto de Ley número 250 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente las Leyes 1276 de 2009 y la Ley 1850 de 2017.

Proyecto de Ley número 200 de 2024 Cámara, por medio de la cual fortalece el marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio.

Proyecto de Ley número 439 de 2024 Cámara, por medio del cual se promueve e incentiva la producción, distribución y adquisición de combustibles sostenibles de aviación en Colombia.

Proyecto de Ley número 411 de 2024 Cámara, por medio del cual se rinde honores a la Confederación Nacional de Acción Comunal y a las Juntas de Acción Comunal del país.

Proyecto de Ley número 408 de 2024 Cámara, por medio del cual se establece el incidente de reparación integral de perjuicios, por violencia de género y violencias en contexto familiar.

Proyecto de Ley número 057 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea la licencia remunerada, por muerte del animal doméstico de compañía y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 432 de 2024 Cámara, por la cual se reforma el Código Penal para cambiar la regla de responsabilidad de las personas que cometan los delitos de homicidio o lesiones personales, conduciendo en estado de embriaguez. “Ley Arles Arbeláez Morales”.

Proyecto de Ley número 348 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exonera el pago de impuestos a los vehículos automotores a cargo de los Bomberos de Colombia.

Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara, por medio del cual se exaltan las tradiciones culturales de los Montes de María.

Proyecto de Ley número 145 de 2024 Cámara, por medio del cual se dictan medidas dirigidas a prevenir y detener el acoso y la violencia en el entorno laboral del sistema de residencias médicas y ontológicas.

Proyecto de Ley número 238 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea la política de austeridad pública, se establece la obligatoriedad de los planes de austeridad del gasto para los órganos, que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Proyecto de Ley número 468 de 2024 Cámara, por medio de la cual se generan incentivos tributarios, los sectores agropecuario y turístico en los municipios Zomac.

Proyecto de Ley número 271 de 2024 Cámara, por la cual se establecen lineamientos sobre el trabajo en casa de las madres gestantes y lactantes.

Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara, por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura.

Proyecto de Ley número 510 de 2025 Cámara, por la cual se regulan los proveedores de servicios de activos virtuales.

Proyecto de Ley Orgánica número 289 de 2024 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5^a de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

Proyecto de Ley número 321 de 2024 Cámara, por medio de la cual se garantiza una vida de libre... una vida libre de violencia digital sexual, se modifica la Ley 1257 de 2008.

Proyecto de Ley número 469 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 624 de 1989.

Proyecto de Ley número 441 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río el Cravo Sur, sus cuencas y afluentes hidráticos como sujeto de derechos.

Proyecto de Ley número 363 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta el cultivo producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de El Doncello Caquetá, como cuna del caucho natural en Colombia.

Proyecto de Ley número 587 de 2025 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma estructural al Icetex.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley para la sesión ordinaria del día miércoles 3 de septiembre de 2025 [...]

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias señor [...] gracias doctor Raúl.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

[...] O para la siguiente sesión donde se debaten y voten proyectos de ley, la hora se anunciará, por secretaría.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Por solicitud de la doctora Erika Sánchez, vamos a hacer un minuto de silencio, por nuestra niña

Valeria Afanador, un minuto de silencio, por favor, colegas.

- **Minuto de silencio**

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias. Siguiente punto, por favor, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

IV

Informes de conciliación

Proyecto de Ley número 251 de 2024 Cámara, número 369 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente José María Rojas Garrido, en el bicentenario de su natalicio.

Publicado: en la Gaceta del Congreso número 1540 de 2025.

Conciliador: Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza.

Se anunció: 27 de agosto de 2025.

Señor Presidente, el Representante Juan Fernando Espinal, deja constancia que no participe en la votación de este informe de conciliación.

El cual dice lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Representantes.

Honorable Senador

Lidio Arturo García Turbay

Presidente de Senado de la República

Honorable Representante

Julián David López Tenorio.

Presidente Cámara de Representantes

Respetados presidentes:

En cumplimiento de la asignación que nos hizo la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, nos permitimos rendir informe al Proyecto de Ley número 251 de 2024 Cámara, número 369 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente José María Rojas Garrido, en el Bicentenario de su natalicio.

Se anexa los textos comparativos, aprobados tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, se anexa el texto debidamente conciliado, publicado en la Gaceta del Congreso y termina el informe con la siguiente proposición.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, los suscritos conciliadores solicitamos a las plenarias del honorable Congreso de la República, aprobar el texto conciliado, al Proyecto de Ley número 251 de 2024 Cámara, número 369 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente

José María Roja Garrido en el Bicentenario de su natalicio. Según el texto propuesto.

Firman, Luz Ayda Pastrana Loaiza Representante a la Cámara, Jahel Quiroga Carrillo Senadora de la República.

Ha sido leído el informe de conciliación, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración entonces el informe de conciliación leído, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado.

¿Aprueba la plenaria?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado el informe de conciliación, señor Presidente, con el voto positivo de Néstor Leonardo Rico Rico.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Secretario, por favor siguiente punto, ¡ah! No, por supuesto, doctora Luz Ayda Pastrana, un minuto para el agradecimiento, felicitaciones.

Intervención de la Representante a la Cámara Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Muchísimas gracias, Presidente.

A todos los compañeros, muchas gracias por aprobar este importante proyecto de ley que hemos presentado como bancada huilense.

Un reconocimiento especial, al honorable Senador Carlos Julio González Villa, a la honorable Representante Flora Perdomo, al honorable Representante Julio César Triana, a la honorable Representante Leyla Marleny Rincón.

Este proyecto de ley, lo que hace es exaltar la huilencidad, el orgullo huilense. El doctor José María Rojas Garrido, fue el primer Presidente huilense que tenemos en Colombia.

En febrero de 1866, Rojas fue designado por el Congreso colombiano, como primer designado presidencial y de esta manera, queremos honrar, por supuesto, su memoria y poder hacer que más personas sepan de este legado, de este abogado, de este diplomático, orador, periodista y político colombiano. A todos ustedes muchísimas gracias y por supuesto a la bancada huilense mi felicitación.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias Doctora Luz Ayda. Siguiente punto, por favor, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

IV

Proyectos para segundo debate

Proyecto de Ley número 058 de 2024 Cámara, por la cual se dicta normas para garantizar el derecho a la seguridad e integridad y vida de las personas en las vías de Colombia, mediante la creación del sistema de sanción por puntos y del sistema de licenciamiento gradual y se modifica la Ley 769 de 2002.

Autores: Representantes Daniel Carvalho Mejía, Luis Carlos Ochoa Tobón, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Alejandro García Ríos, Hernando González, Diego Fernando Caicedo Navas, Christian Danilo Avendaño Fino.

Ponente: Representante Daniel Carvalho Mejía, Hernando González.

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1501 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 2047 de 2024.

Se aprobó en Comisión Sexta: septiembre 24 de 2024.

Y se anunció: agosto 27 de 2024.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, señor Secretario. Le informo a la plenaria, que este proyecto ya habíamos discutido la proposición con la que termina el informe de ponencia, se había negado los impedimentos, se había cerrado la discusión, entonces le pregunto a la plenaria.

¿Si aprueba el informe con el que termina la ponencia?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Articulado, por favor, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Este proyecto consta de 22 artículos, señor Presidente, honorables Representantes.

Hay unas proposiciones, que se radicaron para el articulado, que sus autores, han manifestado que las dejan como constancia, me permito dar lectura a estas constancias.

Una proposición para el artículo 1º de Carolina Giraldo, que la deja como constancia. Proposición para el artículo 1º. De José Jaime Uscátegui, la deja como constancia.

Proposición de Heráclito Landínez Suárez para el artículo 3º, la deja como constancia. Proposición para el artículo 3º de Eduard Sarmiento, la deja como constancia.

¿Sí?, perfecto.

Piedad Correal para el artículo 3º, la deja como constancia.

Proposición de Piedad Correal para el artículo 4º, la deja como constancia.

Proposición de Jhon Jairo Berrio López para el artículo 4º, la deja como constancia. Proposición de Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa para el artículo 4º, la deja como constancia. Para este artículo 4º, también proposición de Heráclito Landínez Suárez, la deja como constancia.

Para el artículo 5º, proposición de Heráclito Landínez, la deja como constancia. Para el artículo 5º, proposición de,

¿Quién firma esto?

Esto no tiene firma, no, ¡ah! Sí, Eduard Sarmiento Hidalgo, la deja como constancia.

Para el artículo 5º. Proposición de María del Mar Pizarro, la deja como constancia. Artículo 5º. Eduard Sarmiento, otra proposición para este artículo, la deja como constancia. Proposición de Piedad Correal Rubiano para el artículo 5º, la deja como constancia.

Proposición de José Octavio Cardona León para el artículo 5º, la deja como constancia, Representante Octavio Cardona, una proposición para el artículo 5º, suya, manifiestan acá, que la deja usted como constancia, son 2 proposiciones, 3 proposiciones para el artículo 5º, del Representante Octavio Cardona, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 proposiciones para el artículo 5º, Representante Octavio Cardona, las deja como constancia.

Para el artículo 6º. Proposición de Heráclito Landínez, la deja como constancia. Para el artículo 6º. Proposición de Piedad Correal Rubiano, la deja como constancia. De igual manera, Holmes de Jesús Echeverría, para el sexto, la deja como constancia.

Para el artículo 7º. Heráclito Landínez Suárez, la deja como constancia. Artículo 7º. Catherine Juvinao, perdón, Catherine Juvinao, la deja como constancia. Jorge Rodrigo Tovar Vélez para el artículo 7º, la deja como constancia.

Para el artículo 8º. Proposiciones de: Heráclito Landínez, Piedad Correal, Eduard Sarmiento, quedan como constancia, al igual que las proposiciones de Eduard Sarmiento, otra de Piedad Correal.

Para el artículo 9º. Proposición, proposición de Piedad Correal, la deja como constancia para el noveno. Proposición de Heráclito Landínez, para el noveno, la deja como constancia.

Proposición del artículo 10 de Piedad Correal, la deja como constancia.

Proposición del artículo 11 de Heráclito Landínez, la deja como constancia.

Liliana Rodríguez para el artículo 12, la deja como constancia. Para el artículo 12. Proposición de Piedad Correal, Carlos Felipe Quintero. Proposición de Carolina Giraldo, proposición de

José Jaime Uscátegui, para este artículo 12, quedan como constancia.

Para el artículo 13º. Proposición de Carlos Felipe Quintero, de Piedad Correal Rubiano, las dejan como constancia. Artículo 13. Hay aquí una de Carolina Giraldo, que queda como constancia.

Para el artículo 14. Proposiciones de Piedad Correal Rubiano. Por favor me desocupan acá, veo mucha gente acá. Proposición de Piedad Correal Rubiano para el artículo 14.

Para el artículo 15. Proposiciones de Piedad Correal, Duvalier Sánchez, las deja como constancia. Olga Lucía Velázquez para el artículo 15, la deja como constancia. Proposición de José Octavio Cardona León para el artículo 15, queda como constancia, su proposición Representante José Octavio Cardona para el artículo 15. Otra proposición de José Octavio Cardona León, que queda como constancia.

Artículo 16. Proposición de Piedad Correal Rubiano, queda como constancia. Artículo 18. Duvalier Sánchez como constancia. Para el artículo 16 de Liliana Rodríguez, sus proposiciones quedan como constancia. Para el artículo 16, proposiciones de José Octavio Cardona León, todas quedan como constancia.

Está manifestando, el Representante José Octavio Cardona que no deja sus proposiciones para el artículo 16, como constancia, señor ponente.

Proposiciones para el artículo 18 de Piedad Correal Rubiano, como constancia.

Para el artículo 19. Piedad Correal Rubiano, la deja como constancia, igual José Jaime Uscátegui Pastrana, la deja como constancia.

Para el artículo 21. Álvaro Leonel Rueda, la deja como constancia y para el artículo 21. Holmes Echeverría, la deja como constancia.

Para el artículo 22. José Jaime Uscátegui, la deja como constancia. Para el artículo 22. Proposición de Julián Peinado Ramírez, la deja como constancia.

Acaban de radicar unas, pero las dejan como constancia para [...] del Representante Eduard Sarmiento para el artículo 1º, 2º, 3º y 6º las deja como constancia.

Señor Presidente, hay una proposición no avalada para el artículo 8º, que suscribe el Representante Eduard Sarmiento Hidalgo, las demás proposiciones, se encuentran avaladas. Con su venia para darle lectura a esta proposición, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Por favor, vamos a darle lectura.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Dice así la proposición del Representante Eduard Sarmiento, propone modificar el artículo 8º, adicionando un inciso segundo que dice:

*Cuando la infracción sea detectada mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones o control de tráfico y en caso de que la autoridad proceda con la sanción, se deberá garantizar la plena identificación del conductor infractor y aplicar el principio de *in dubio pro administrado*, lo que significa que ante la duda, se priorizará la presunción de inocencia del infractor, cuando este comparezca.*

Y se le adiciona un párrafo, al artículo que dice:

*En virtud del principio de *in dubio pro administrativo, pro administrado*, estará en cabeza de la autoridad de tránsito la carga de la prueba, con el fin de identificar plenamente al presunto conductor infractor.*

Hay unas proposiciones sin aval para el artículo 16, que suscribe el Representante José Octavio Cardona León, dice la primera de ellas.

Modifíquese el artículo 16 eliminando el numeral sexto, Representante Octavio Cardona, una proposición que elimina, el numeral sexto del artículo 16.

Otra proposición del Representante José Octavio Cardona, que modifica el numeral séptimo dice:

Debe conducir entre las 5:00 a. m. y las 11:00 p. m. Lo demás como viene en la ponencia.

Otra proposición para el artículo 16 del Representante José Octavio Cardona, que modifica el párrafo, después de:

Tendrá como sanción la reducción de. Elimina: 4. Lo cambia por: 3 puntos del sistema de sanción por puntos y la inmovilización del vehículo. Lo demás como viene en la ponencia.

Señor Presidente, están leídas las proposiciones no avaladas para el artículo 8º, proposición de Eduard Sarmiento y las proposiciones para el artículo 16 del Representante José Octavio Cardona León.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

doctor Eduard usted, tiene el uso de la palabra para sustentar su proposición, 2 minutos.

Intervención del Representante a la Cámara Eduardo Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidente. Antes le estaba pidiendo una moción de procedimiento, no sé si me la concede inmediatamente después que termine las sustentaciones de las proposiciones.

Pero mire Presidente, en este país tiene más garantías procesales un presunto ladrón o un presunto homicida, que un presunto infractor de una contravención de tránsito para condenar, para castigar un ladrón, hay que identificarlo plenamente, para castigar un homicida hay que identificarlo plenamente, pero a un presunto infractor no.

Ustedes mismos compañeros colegas, Representantes, pregúntenle incluso a sus escoltas,

cuántos no han tenido problemas con la identificación en la aplicación de foto multas en este país, es una realidad que en este país, viene creando problemas para personas que principalmente subsisten, gracias a los vehículos, personas en motos, domiciliarios, taxistas, buseteros, camioneros, todos tiene una fricción constante con el sistema de foto multas o de foto detección y no hay garantías para la plena identificación.

Aquí han salido muchos conceptos que desmienten y que tergiversan lo que ha dicho la Corte, ya la Corte, en la Sentencia C-038 de 2020, tumbó la responsabilidad solidaria del propietario del vehículo, porque sancionara a alguien distinto al infractor directamente, es inconstitucional, hay obligaciones que, por ejemplo, en la C-321, también de la corte dice cuáles son las obligaciones del propietario.

Pero hoy, hoy el propietario de un vehículo de servicio público, de plataformas, de cualquier modalidad a través de las cuales se puede tener, adquirir y usar un vehículo, no tiene garantías y fuera de eso los conductores tampoco.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Eduard para su moción de procedimiento, un minuto, por favor.

Intervención del Representante a la Cámara Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidente. Si me permite cierro rápidamente, dentro del minuto. Hemos detectado incluso, que se disparan los radares y las fotos al lado de un vehículo que va más rápido, así el otro vaya más lentamente, no hay garantías para los conductores en este, en este país. Entiendo el carácter preventivo, pero no puede ir en contra del derecho al debido proceso de los presuntos infractores.

Y la moción de procedimiento, Presidente, Presidente, Presidente es una ley, un proyecto de ley de 20 artículos prácticamente, ojalá lo podamos al menos dividir en dos bloques y que en ese sentido, se pueda votar o en dos bloques o al menos este artículo, el artículo 8°, se puede votar de manera diferenciada con la proposición. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Sí, doctor Eduard, justamente eso estamos en la discusión de dos artículos, el artículo 8° y el artículo 16, estamos en la apertura de ese debate, ya el doctor Eduard explicó, sigue en el debate, entonces, el doctor Julián Peinado, dos minutos y después, el doctor Cardona, otros dos minutos para cerrar la discusión.

Intervención del Representante a la Cámara Julián Peinado Ramírez:

Presidente, yo le rogaría que llamara al orden la plenaria, porque no se escucha nada, entonces no sabemos qué es lo que se está debatiendo dentro del proyecto, yo tengo es una consideración, sobre la ponencia general.

Presidente, Presidente, Presidente, le pediría que llamara al orden la plenaria, porque no se está escuchando absolutamente nada y en ese orden de ideas, no entendimos sobre qué es la discusión, si sobre un par de artículos o sobre la ponencia, porque si es sobre la ponencia, yo tengo una reflexión a manera de constancia, si usted me lo permite.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Pues bueno, vamos a explicarle a la plenaria, si la plenaria nos ayuda un poquito con el silencio, los congresistas y también los asesores del costado izquierdo, de mi costado izquierdo, estamos debatiendo el Proyecto de Ley número 058 del 2024.

Llevamos varias semanas debatiéndolo, en estos momentos ya ha sido aprobado el informe de conciliación, lo acabamos de votar y estamos votando el articulado, el informe de ponencia, perdón, ya estamos votando el articulado, vamos a votar los únicos dos artículos que no están avalados, que son el 8 y el 16 de resto todos los artículos, tienen proposiciones avaladas y las vamos a votar en un bloque aparte.

Entonces, estamos en la discusión, ya el Secretario leyó las proposiciones, ya el doctor Eduard explicó, ya va a explicar también el doctor Cardona, estamos en la discusión de los dos artículos 8° y 16 de este Proyecto de Ley número 058 del 2024. Entonces, doctor Peinado, continúe con usted el orden del día termine y le damos la moción de orden a la doctora Olga.

Intervención del Representante a la Cámara Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias, Presidente. Mire sobre este proyecto, yo he estado meditando bastante doctor Carvalho y lo quiero dejar a modo de constancia para las discusiones que se puedan dar a posteriori.

Veo una complejización en la sanción del ciudadano, se refiere a ello a una violación del *non bis idem* y es que nadie puede ser sancionado dos veces por la misma cosa, establecer un sistema de puntuación para sancionar al conductor o al infractor, además de la medida pecuniaria, la posibilidad de ser sancionado con la suspensión de manejo o de su licencia, redonda en una sanción posterior y adicional frente a una suma de puntos, que además quedarían absolutamente recogidas y que tendrían una consecuente sanción posterior muchísimo más gravosa, inclusive ya apartándome de ese principio.

Esto también le daría un gran poder a los inspectores de tránsito y a la gente de tránsito, frente al ciudadano y es que de antemano, el sancionador o quien vaya a imponer la multa, va a advertir que además de las sanciones presupuestadas, va a poder ir limitando en la medida en la que va avanzando el tiempo y las infracciones, la posibilidad de seguir desarrollando, un derecho, entre ellos puede ser el derecho fundamental al trabajo, a la movilidad, situación que daría al traste con un principio de inviolabilidad, frente a la sanción por dos cosas, por el mismo hecho.

En ese orden de ideas, yo quiero dejar la constancia, me parece loable el proyecto, sin embargo, creo que tendríamos un posible riesgo de inconstitucional, con esta advertencia que le estoy diciendo, mi querido doctor Carvalho. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Peinado. Una moción de orden para la doctora Olga, un minuto, por favor, se alista el doctor Cardona y la doctora Miranda.

Intervención de la Representante a la Cámara Olga Lucía Velásquez Nieto:

Presidente, gracias. Le pido dos favores Presidente. El primero que haya silencio en la plenaria, aquí hay demasiados grupos de reunión y al tener tantos grupos de reunión, se pierde la concentración en lo que estamos tramitando.

Segundo Presidente, ya se leyeron los artículos con las proposiciones avaladas, que es la mayoría, si se leyeron las proposiciones, se dejaron como constancia.

Yo le pido el favor, que las proposiciones que ya quedaron como constancia, porque tienen unas proposiciones que se acumularon y firmamos esas proposiciones que están avaladas, pues que leamos los artículos con las proposiciones avaladas de las que dejamos como constancia y votemos ese paquete de artículos, con proposiciones avaladas y dejemos estos dos artículos, que son los de discusión, porque de lo contrario vamos a dedicarnos a estos dos, no, evacuemos lo grande que son.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctora Olga. A lugar, por favor, silencio de nuevo, le agradezco también despejar el pasillo central, a los asesores que están aquí, por favor, al lado del doctor **Óscar Sánchez**, despéjenos el pasillo, les agradezco, gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Cardona para que explique su proposición

Intervención del Representante a la Cámara José Octavio Cardona León:

Gracias, señor Presidente. Yo en el artículo 16 tengo dos preocupaciones, que quisiera que el ponente me las explicara. La primera. Miren queridos colegas una persona que, en Colombia, sea un conductor novel perderá la licencia y tendrá que volver a hacer los exámenes teóricos y prácticos de conducción, cuando pierda 8 puntos y le están descontando 4 por cada infracción, o sea que, con dos infracciones, le quitan la licencia.

¿Ustedes de verdad creen que van a ver en Colombia, conductores que logren superar eso?

Pero lo segundo que me preocupa más, en el numeral cuarto dice que los conductores noveles, solo pueden manejar vehículos con una potencia de motor de hasta 150 HP caballos fuerza, saben cuánto

tienen una Koleos 170 o sea que los conductores noveles, quedaron para carritos de balineras.

Díganme qué carros en Colombia, tienen 150 o menos, porque una Koleos que es un carro muy normalito está en 170, entonces dónde van a aprender o sea que ahora cuando uno saque el passe de novel, tiene que ahorrar para comprarse un carro. No, seamos serios, es que aquí estamos acabando con este país, aquí se va a quedar todo el mundo sin licencia y creo que así tampoco es. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Cardona. Tiene el uso de la palabra la doctora Katherine Miranda.

Intervención de la Representante a la Cámara Luvi Katherine Miranda Peña:

Muchas gracias, señor Presidente. Sí, efectivamente entiendo su postura de que se nieguen estas dos proposiciones, que no tienen aval para proceder con todo el artículo completo, articulado completo.

Yo le quiero hablar del artículo 8º, de la proposición del artículo 8º, porque yo tengo una seria preocupación con lo que plantea el Representante Sarmiento y por eso le pido a toda la plenaria, negar esa proposición, ya que la Corte Constitucional, se le olvidó decir al Representante Sarmiento, que en una sentencia posterior en la 321 determinó 2 cosas muy importantes, me permito leer, señor Presidente.

La Corte determinó, que el propietario podrá ser sancionado cuando dentro del procedimiento administrativo sancionatorio, se garantice el derecho a la defensa. No se pierde en ninguna manera en este proyecto de ley y como viene en el articulado, ese derecho a la defensa y que se demuestre que incurrió de manera culposa en la infracción de tránsito.

Y también dice la Corte Constitucional, que, una vez acreditado el hecho objetivo de la infracción, corresponde al propietario demostrar que actuó con diligencia o que existieron circunstancias externas, como hurto, robo de vehículo, etcétera.

No, no podemos hacer carrera con esta proposición, que una persona se coloque un casco y diga es que yo no iba manejando, es que el que iba manejando era mi primo, compruébeme que soy yo para que me ponga la foto multa, la carga probatoria, no puede ir en la administración, la carga probatoria debe ir en quien es infraccionado en las fotos multas, sino este proyecto de ley no tendría ningún sentido y de verdad iríamos de para [...].

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine por favor doctora Miranda, 30 segundos.

Intervención de la Representante a la Cámara Luvi Katherine Miranda Peña:

[...] Gracias, señor Presidente. Iríamos realmente de para atrás, en términos de garantías del derecho

a la vida, de cuidar de verdad la vida en el espacio público.

Dos (2) conclusiones rápidamente señor Presidente y es que esa proposición presentada, por el Representante Sarmiento, va en contra vía de lo que ya ha dicho la Corte Constitucional, en su última sentencia, que se refirió que es la 321222, pero adicionalmente que, al permitir una interpretación restrictiva, que eventualmente obliga a la administración [...].

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine Representante Miranda.

Intervención de la Representante a la Cámara Luvi Katherine Miranda Peña:

[...] Gracias, Presidente. Decía que, va a generar una mayor carga en la administración permitir una interpretación restrictiva que eventualmente obligue a la administración a probar con total claridad, quién era el conductor al momento de la imposición de la foto multa.

Esto realmente es imposible para la administración, imposible para la misma estructura y administración de las fotos multas, y de verdad estaríamos yendo en contra de lo que se ha trabajado de cuidado de la vida en la vía. Gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctora Miranda. Anuncio que se va a cerrar el debate, queda cerrado, abra por favor, señor Secretario, el registro.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se abre el registro para votar las proposiciones no avaladas para el artículo octavo, una de Eduard Sarmiento y para el artículo 16, tres proposiciones del Representante José Octavio Cardona León.

¿Cómo vota el ponente?, señor ponente, ¿Cómo vota?

Intervención del Representante a la Cámara Daniel Carvalho Mejía:

Negativo e invito a votar negativo.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Daniel Carvalho ponente vota No;

El profesor Hernando González ponente vota No.

Intervención del Representante a la Cámara Hernando González:

Voto No porque este proyecto de ley, es una medida disuasiva para quien esté haciendo y cometiendo errores al violar la ley, no lo vuelva a hacer.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Carlos Felipe Quintero vota No;

Santiago Osorio Marín vota No;

Sandra Bibiana Aristizábal vota No;
José Octavio Cardona León vota Sí;
Álvaro Leonel Rueda vota No;
Hernando Guida Ponce vota No;
William Aljure vota No;
Jhon Jairo Berrio López vota No;
Óscar Villamizar vota No.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Luis Carlos Ochoa vota No;
Holmes Echeverría vota No;
Vladimir Olaya vota No;
Irma Luz Herrera vota No;
Leonor Palencia vota No;
Jairo Cristo vota No;
Gerson Montaño No;
Carlos Ardila vota No;
Juan Manuel Cortés vota No;
Y John Edgar Pérez vota No;
James Mosquera vota No;
John Jairo González vota No;
Y Juan Espinal vota No;
Jhon Fredi Valencia vota No;
María Eugenia Lopera vota No;
Gloria Arizabaleta vota Sí.
Presidente ya hay decisión de la plenaria.

Director de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Recoja los últimos votos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Mauricio Cuéllar vota No, ya doctora.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muy bien, recoja entonces los últimos votos, la doctora Julia Miranda.

¿Cómo vota?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Julia Miranda vota No.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Cierre registro, acá la Doctora Mónica y la doctora.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Karina Bocanegra vota No;

Yenica Acosta vota No;

Ana Paola García vota Sí.

Corregimos Ana Paola García vota No;

Ya, Presidente, hay decisión de la plenaria.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Cierre registro, señor Secretario, anuncia el resultado, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente.

Por el Sí votó de manera manual:

José Octavio Cardona.

Gloria Arizabaleta.

Para un total de 2 votos manuales por el Sí, 23 votos digitales por el Sí para un total de 25 votos por el Sí.

Por el No manualmente votaron:

Daniel Carvalho.

Hernando González.

Carlos Felipe Quintero.

Santiago Osorio.

Sandra Aristizábal.

Álvaro Rueda.

William Aljure.

Jhon Berrio.

Óscar Villamizar.

Luis Carlos Ochoa.

Vladímir Olaya.

Irma Luz Herrera.

Leonor Palencia.

Gerson Montaño.

Juan Humberto Cristo.

Carlos Ardila

Juan Manuel Cortés.

Se retira el voto Carlos Ardila, votó de manera digital.

John Edgar Pérez.

James Mosquera.

John González.

Juan Espinal.

Jhon Valencia.

María Eugenia Lopera.

Mauricio Cuéllar.

Julia Miranda.

Karina Bocanegra.

Yenica Acosta.

Y Ana Paola García.

Para un total de 26 votos manuales por el No, 67 por el No digital para un total de 93 votos por el No.

Ha sido negadas las proposiciones no avaladas del artículo 8º y 16.

**PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIONES
(Nota Aclaratoria)**

VOTACION 2

Nombre de la votación: PL058/24 SISTEMA DE SANCIÓN POR PUNTOS - PROPOSICIONES NO AVALADAS A LOS ARTÍCULOS 8, 16
Inicio de la votación: 02/09/2025 16:23:40

Resultados de la Votación:

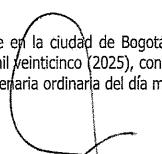
No	67	74,44%
Si	23	25,56%

1.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	No
2.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	Sí
3.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
4.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	Sí
5.	ARAY FRANCO JULIANA	No
6.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
7.	ARDILA ESPINOZA CARLOS ADOLFO	Sí
8.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILÓ	No
9.	BARGUIL CUBILOS NICOLAS ANTONIO	No
10.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	No
11.	BASTIDAS ARRAUT JORGE HERNAN	Sí
12.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí
13.	CADAVIL MARQUEZ HERNAN DARIO	No
14.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
15.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	No
16.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	No
17.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMÉLIA	No
18.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	No
19.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
20.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
21.	CRUZ CASADO LIBARDO	No
22.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	No
23.	DIAZ ARIAS GILMA	No
24.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No
25.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	No
26.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No
27.	GARCES ALJURF CHRISTIAN MUNIR	No
28.	GARCIA RIOS ALEJANDRO	No
29.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	No
30.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
31.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	No
32.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO	No
33.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	Sí
34.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	No
35.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	Sí
36.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	No
37.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
38.	JARAVIA DIAZ MILENE	No
39.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
40.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	No
41.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	No
42.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	No
43.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	No
44.	MIRANDA PENA LUVI KATHERINE	No
45.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	Sí
46.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	No
47.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	No
48.	NUNEZ RAMOS JHON FREDDY	No
49.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
50.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	No
51.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	No
52.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	Sí
53.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	No
54.	PATINO AMARILES DIEGO	No
55.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
56.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	No
57.	PERDOMO ANDRADE FLORA	No
58.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	Sí
59.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	No
60.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	No
61.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	Sí
62.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	No
63.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
64.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
65.	RESTREPO CARMONA DANIEL	No
66.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	No
67.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLEN	Sí
68.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	No
69.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	No
70.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
71.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELEICER	No
72.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	No
73.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
74.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	No
75.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No
76.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	No
77.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	No
78.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
79.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	No
80.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	No
81.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
82.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	No
83.	URIBE MUÑOZ ALIRIO	Sí
84.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
85.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	Sí
86.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	Sí
87.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	No
88.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No
89.	YEPES CARO GERARDO	Sí
90.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	No

REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 058 DEL 2024 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: PROPOSICIONES NO AVALADAS A LOS ART 8 Y 16			
SESION PLENARIA: SEPTIEMBRE 2 DEL 2025			
APPELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO	
1 ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN		X	
2 ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNNEY		X	
3 ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA		X	
4 ARIZABALETÀ CORRAL GLORIA ELENA	X		
5 BERRIO LOPEZ JOHN JAIRO		X	
6 BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA		X	
7 CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	X		
8 CARVALHO MEJIA DANIEL		X	
9 CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL		X	
10 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		X	
11 CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO		X	
12 ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO		X	
13 GARCIA SOTO ANA PAOLA		X	
14 GONZALEZ AGUDELO JHON JAIRO		X	
15 GONZALEZ HERNANDO		X	
16 HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ		X	
17 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		X	
18 MIRANDA LONDONO JULIA		X	
19 MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO		X	
20 MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO		X	
21 OCHOA TOBON LUIS CARLOS		X	
22 OLAYA MANCIPE EDISON VLADIMIR		X	
23 OSORIO MARIN SANTIAGO		X	
24 PALENCIA VEGA LEONOR MARIA		X	
25 PEREZ ROJAS JHON EDGAR		X	
26 QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE		X	
27 RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL		X	
28 VALENCIA CAICEDO JHON FREDI		X	

29 VILLAMIZAR MENESOS OSCAR LEONARDO	X
TOTAL	2 27

Proyecto: Sandra Gutiérrez
Revisor: Edwin Suárez

NOTA ACLARATORIA		
EL SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES		
Aclarar el Resultado de la Siguiente Votación:		
<p>Revisada la grabación de audio de la sesión plenaria ordinaria del día martes dos (02) de septiembre de 2025, se constató que, en el trámite del Proyecto de Ley N° 058 de 2024 Cámara "Por la cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de las personas en las vías de Colombia mediante la creación del Sistema de Sanción por Puntos y del Sistema de Licenciamiento Gradual y se modifica la Ley 769 de 2002", se votaron PROPOSICIONES NO AVALADAS para los artículos 8º y 16º, anunciándose el siguiente resultado:</p> <p>Por el SI: 23 votos electrónicos y 02 votos manuales para un total de 25 votos.</p> <p>Por el NO: 67 votos electrónicos y 26 votos manuales para un total de 93 votos.</p> <p>Por error involuntario, se anunciaron por el NO 26 votos manuales, cuando en realidad los votos registrados manualmente fueron 27 votos.</p> <p>Por consiguiente, el resultado final de la votación, es el siguiente:</p> <p>Por el SI: 23 votos electrónicos y 02 votos manuales para un total de 25 votos.</p> <p>Por el NO: 67 votos electrónicos y 27 votos manuales para un total de 94 votos.</p> <p>La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), con el propósito de ser incorporada en el acta N° 268 de la sesión plenaria ordinaria del día martes dos (02) de septiembre de 2025.</p>		
 <p>JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General</p> <p>Hermes Taíur Vélez. Jefe (e) Sección de Relatoría.</p> <p>Proyecto: Juan Manuel González Higuera</p>		

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Por favor, vamos a leer entonces, las proposiciones avaladas, por favor de cada uno de los artículos y las colocamos en consideración de la plenaria.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proposiciones avaladas.

Para el artículo 1º. Piedad Correal, en el artículo 1º, elimina: Individuos. y el artículo quedaría así: El objeto de la presente ley es garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal y a la salud de las personas. Elimina lo que sigue: Individuos. Lo demás como viene en la ponencia.

José Jaime Uscátegui para el artículo 1º. En la parte final del artículo quedaría así: Para los efectos de la presente ley, se entiende por conductor móvil como aquel que independientemente de su edad, se encuentra en periodo de práctica de un año y es titular por primera vez de la licencia de conducción.

José Octavio Cardona para el artículo 2º. Quedaría así: Principios generales. Los principios bajo los que rige la presente ley, son los consagrados en el artículo 2º de la Ley 2251 del 2022 o la norma que lo modifique o sustituya.

Para el artículo 3º. José Octavio Cardona. Creación del sistema de sanción por puntos. Crease el sistema de sanción por punto, sistema que tiene como finalidad aumentar el nivel de cumplimiento de las normas de tránsito, a través de la asignación de 20 puntos a cada ciudadano, que cuente con licencia de conducción, puntos que se irán restando en función del tipo de infracción a las normas de tránsito cometidas, el sistema de cesión por puntos, se aplica sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan, por la comisión de la infracción.

José Octavio Cardona para el artículo 3º. Incluye en el artículo 3º. Para vehículos de servicio particular y 40 puntos para vehículos de servicio público, especial, mixto o de carga. Lo demás como viene en el artículo.

Eduard Sarmiento para el artículo 3º. Creación del sistema de sanción por punto, crease el sistema de sanción por punto, sistema que tiene como finalidad aumentar el nivel de cumplimiento de las normas de tránsito, a través de la asignación de 25 puntos iniciales a cada conductor con licencia vigente, renovables cada dos años. El sistema buscará reducir infracciones mediante educación y seguimiento, no con fines recaudatorios. Lo demás se elimina de la ponencia.

José Octavio Cardona para el artículo 4º. Asignación por punto. A todos los titulares actuales y futuros. Lo demás como viene en la ponencia. Elimina. Nuevos.

José Octavio Cardona para el artículo 4º. En la parte final del artículo quedaría así: en caso de que el titular de la licencia, pierda 20 puntos antes de cumplirse el periodo máximo de tres años, operará el fenómeno de la suspensión automática de la

licencia de conducción, los puntos se volverán a asignar una vez cese la suspensión o la cancelación respectiva de la licencia de tránsito.

José Octavio Cardona para el artículo 4º. La parte final incluye: en caso de imponerse una suspensión de la licencia por causa diferente al agotamiento de los puntos, estos se asignarán nuevamente al cumplimiento de la sanción, siempre que la misma sea superior a 3 años.

José Octavio Cardona, artículo 4º. Asignación por puntos. A todos los titulares actuales y futuros de una licencia de conducción que los habilite para conducir vehículos particulares, se les asignará un total de 20 puntos de manera inicial, a los ciudadanos que posean licencia de conducción que los habilite para conducir vehículos de servicio público, especial, mixto o de carga, se les asignará un total de 40 puntos de manera inicial.

Los puntos asignados tendrán un periodo máximo de 3 años, luego de este periodo, a cada titular se le volverán a asignar puntos correspondientes, los puntos correspondientes, en caso de que el titular de la licencia pierda la totalidad de los puntos antes de cumplirse el periodo de 3 años, los puntos se volverán a asignar una vez cese la suspensión o la cancelación respectiva de la licencia de tránsito.

Para el artículo 4º, Daniel Carvalho. Los 20 puntos asignados, tendrán un periodo de tres años, luego de este periodo, a cada titular se le volverán a asignar los 20 puntos correspondientes, si durante el periodo anterior de los tres años el titular no perdió ningún punto recibirá dos puntos adicionales, el máximo de puntos o acumular será de 24 puntos, en caso de que el titular de la licencia pierda la totalidad de los puntos antes de cumplirse el periodo de tres años.

Los puntos se le volverán a asignar una vez cese la suspensión o la creación respectiva de la licencia de tránsito, el titular que perdió la totalidad de los puntos, iniciará con una nueva asignación de puntos de 15 puntos.

James Mosquera, para el artículo 4º un parágrafo. El sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), deberá generar alertas electrónicas preventivas a los titulares de licencias, cuando acumulen más de 70 puntos descontados.

Jorge Rodrigo Tovar, para el artículo 5º. Parágrafo 1º. El descuento de puntos se aplicará de manera individual por cada una de las infracciones cometidas, en caso de que el culpable acepta la comisión de la infracción y asiste a los cursos sobre normas de tránsito, únicamente se le descontará la mitad de los puntos establecidos en el presente artículo.

Daniel Carvalho, para el artículo 5º. En el numeral [...] en el literal A, elimina la infracción B 22. Entonces vamos a leer cómo quedaría el literal A.

Se descontarán 3 puntos por comisión de la infracción del literal B en el artículo 131 de la Ley número 769 del 2002, excepto en el caso de las infracciones B. 22 y C 5, en las que se descontarán 7 puntos.

En el literal B, quedará así, se descontarán 5 puntos. Más adelante dice, se exceptuarán de las anteriores infracciones, elimina C24, C38, y en el caso de la infracción C5, en las cuales se descontarán 15 puntos.

C, el literal C queda de la siguiente manera: Se descontarán 8 puntos, elimina 15 puntos, lo demás como viene en la ponencia.

Cathy Juvinao, para el artículo 5º, en el literal C, quedaría así, se descontarán 15 puntos, por la comisión de la infracción del literal D, E y F del artículo 131º de la Ley 769 del 2002, por el incumplimiento de las obligaciones de velar por los literales A y E del artículo 10 de la Ley 2161 del 2021, por exceder la velocidad máxima permitida por más de 20 kilómetros, se exceptuarán de lo anterior, la infracción literal B12 en la cual se descontarán 3 puntos por la comisión de la infracción.

Artículo 3º. John Jairo Berrio. Incluye, literal C. la siguiente manera: la cancelación automática de la licencia de conducción contado a partir de la tercera vez que se alcancen los cero puntos y obedecerá en todo caso a las [...]

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Moción de orden para el doctor Octavio Cardona, por favor. Perdón, Secretario.

Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León:

Presidente, a mí me da pena. Primero, no se oye.

Segundo, no dejan oír. Y tercero,

¿Sabe por qué es importante?

Porque ya van varias que se contraponen y se lo voy a aprobar. Mientras la proposición que avaló el ponente, el doctor Carvalho, habla de máximo 24 puntos, ya le habían avalado una Sarmiento hasta por 25.

A cuál le creo, y acaban de leer una en la que el ponente bajó a ocho el literal C, pero le acaban de avalar la de Katy Juvinao que es de 15.

Entonces, si no oímos, vamos a terminar aprobando aquí una cantidad de cosas que contraponen. Yo le pido, Presidente, que ordene la plenaria para que se oiga y que le suban volumen.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Bueno, lo primero es lo mismo. Volvemos a pedir el favor de que nos ayuden con el orden y con el silencio.

Segundo, a la cabina, si es posible que la metamos un poquito más de volumen al micrófono del Secretario que está haciendo un gran esfuerzo leyendo todas esas proposiciones.

Tercero, exclúyame, doctor Cardona, dígame, por favor, cuáles son los artículos para excluirlos mientras el ponente lo revisa bien.

**Intervención del Representante a la Cámara,
José Octavio Cardona León:**

Cuatro y cinco.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

El cuatro y el cinco. Exclúyalos, por favor. Ya lo revisamos y seguimos en la lectura. Muchas gracias.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Estamos en la proposición avalada al artículo 6º de John Jairo Berrio.

En el literal C incluye. La cancelación automática de la licencia de conducción contado a partir de la tercera vez que se alcancen los cero puntos y obedecerá en todo caso a las infracciones cometidas por el conductor en estado de embriaguez o bajo sustancia psicoactivas.

Piedad Correal, para el artículo sexto, literal A, la suspensión automática de la licencia de conducción por 9 meses contados a partir de la primera vez que alcance los cero puntos.

En el literal B, la suspensión de la licencia de conducción por 18 meses contados a partir de la segunda vez que alcance los cero puntos. Y en el literal C, la suspensión automática de la licencia de conducción por 5 años a partir de la tercera vez que se alcance los cero puntos.

Daniel Carvalho para el artículo séptimo, Incluye, también se podrá recuperar la totalidad de los puntos perdidos, si luego de cometida una infracción se pasa un periodo de 18 meses sin cometer cualquiera de las infracciones del artículo 131 de la Ley 769 del 2002. El periodo de un año, se comenzará a contar desde la fecha en que la multa quede en firme. En este último caso, tampoco se podrá recuperar la totalidad del puntaje cuando se alcancen los cero puntos.

José Octavio Cardona, para el artículo séptimo, incluye. El organismo de tránsito, el Centro de Enseñanza Automovilística o el Centro Integral de Atención debidamente registrado en el RUP ante el cual se realiza el curso, deberá reportarlo al SIMIT y al organismo de tránsito respectivo donde se adelante el trámite sancionatorio por la Comisión de la Infracción, dando cuenta de la aprobación del curso, para lo cual tendrá un día hábil a partir de la terminación del mismo para efectos de la recuperación parcial del puntaje. El incumplimiento de esta disposición, será sancionado por la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Para el artículo 8º, José Octavio Cardona. La parte final del artículo queda así: Una vez la imposición de la multa queden en firme, la autoridad de tránsito tendrá 21 días hábiles para realizar el descuento de los puntos en el SIMIT.

Artículo 8º, Julián Peinado. Ya, ya anunciamos el de, revisamos algo del doctor Julián Peinado. Ya revisamos. Para el artículo 9º. José Octavio Cardona. Para el artículo noveno en el numeral cuarto, cuarto. Leemos el numeral cuarto.

¿Cómo quedaría?

Cuando se alcancen los cero puntos en el sistema de sanción por puntos por primera y segunda vez, tras la pérdida de los puntos por primera vez, deberá realizar un curso teórico de un curso teórico de conducción practicado por instituciones de educación superior de naturaleza pública reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional que garantice cobertura nacional para la realización de dicho curso y de las pruebas a el conexas en el marco de la autonomía de las mismas y de conformidad con la reglamentación que expidió el Ministerio de Transporte, cuyo resultado será registrado en el sistema ROM.

Lo demás, como viene en el artículo noveno y para el artículo noveno, Piedad Correal, el numeral cuarto quedaría así:

Cuando se alcancen cero puntos en el sistema de sanción por puntos, la licencia de conducción se cancelará. El resto del artículo, como viene en la ponencia y en el numeral quinto, elimina, en cuyo caso la cancelación se hará por 3 años.

Elimina el numeral octavo completamente.

En el párrafo del artículo incluye, también quedará anotado en la licencia de conducción digital, esto no se ve. También quedará anotado en la licencia de conducción digital esta se encuentra suspendida o cancelada.

La resolución de la autoridad de tránsito que establezca la responsabilidad o imponga la suspensión o cancelación de la licencia de conducción, deberá contener la prohibición expresa al conductor de conducir vehículos automotores durante el tiempo que se le suspenda o cancele la licencia. En la parte final del artículo elimina, exceptuando la causal del numeral quinto de este mismo artículo.

Para el artículo 10, Heráclito Landínez elimina en su totalidad el artículo 10. Proposición avalada.

Para el artículo 10, también proposición de Daniel Carvalho, elimina en su totalidad el artículo 10.

Artículo 12, Duvalier Sánchez. artículo 12, quedaría así. Creación del sistema de licenciamiento gradual para conductores noveles.

Créase el sistema de licenciamiento gradual para que los conductores noveles incrementen el tiempo de práctica y se reduzca la siniestralidad vial, mortalidad y morbilidad en las vías de Colombia.

El sistema implica que todos los conductores noveles, sin importar su edad, deberán conducir los dos primeros años, con una anotación en su licencia de conducción que señale que se encuentra en periodo de aprendizaje o lo que generará

restricciones para reducir el riesgo de que incurra el siniestro. La anotación en la licencia de conducción, se realizará por la autoridad de tránsito competente y es y será inscrita como licencia de conducción en el ROM.

Carolina Giraldo, para el artículo 2º. Incluye, la condición de conductor Nobel y su restricción se aplican de forma independiente para cada categoría de licencia. Por lo tanto, si un conductor con una licencia plena obtiene una de aprendizaje para una nueva categoría, las restricciones solo aplicarán al conductor. Las restricciones solo se aplicarán al conducir vehículos de esa nueva categoría sin afectar su licencia preexistente.

José Jaime Uscátegui, para el artículo 12 y artículo 13. Para el artículo 12, José Jaime Uscátegui, creación del sistema de licenciamiento gradual para conductores noveles. Este sistema implica que todos los conductores noveles, sin importar su edad, deban conducir un año con una licencia de conducción. Elimina 2 años.

En el artículo 13, elimina 2 años, incluye un año. José Jaime Uscátegui. Duvalier Sánchez. Para el artículo 13, modifíquese el artículo 17 de la Ley 769 del 2000, el cual quedará así.

Incluye y con una anotación de un periodo de aprendizaje por el término de 2 años.

Daniel Carvalho y Olga Lucía Velázquez, para el artículo 15. En el numeral uno, elimina de aprendizaje. Incluye, con la anotación.

En el numeral tres, elimina, ha perdido cuatro, incluye seis. Posteriormente, en el artículo tercero, en los exámenes teóricos y prácticos, se deberán evaluar las habilidades, los conocimientos y las destrezas desarrolladas mientras se tenga la anotación en la licencia de conducción. De ahí elimina era titular de aprendizaje. Lo demás como viene en el numeral tercero.

En el numeral 19 B, numeral primero, quedaría así. Para obtener la anotación en la licencia de conducción se requiere tanto una edad mínima de 20 años. Lo demás como viene en el numeral.

En el numeral tercero, numeral tercero del 19B. Quedaría así en la última parte. En los exámenes teóricos y prácticos, se deben evaluar las habilidades, los conocimientos y las destrezas desarrolladas mientras se tenga la anotación en la licencia de conducción.

En caso de que el conductor Nobel repruebe el examen teórico o práctico o los dos, este seguirá teniendo la anotación en la licencia de conducción provisional hasta el momento de que apruebe el examen o los exámenes reprobados.

Parágrafo primero. La anotación en la licencia de conducción se realizará por autoridad de tránsito. Lo demás como viene en la ponencia.

Incluye. Parágrafo cuarto. Se entiende que las instituciones de educación superior, garantizarán la cobertura para la realización de los exámenes teórico prácticos de conducción, cuando tiene al

menos una sede en el territorio del departamento respectivo.

Incluye el parágrafo quinto. Para ascender entre categorías de licencia de conducción para el servicio público, la persona conductora requerirá haber sido titular de la licencia correspondiente a la categoría inferior por un periodo no inferior a 3 años continuos sin haber incurrido en suspensiones vigentes a la fecha de la solicitud.

Para el artículo 5º, John Jairo, para el artículo 15, John Jairo Berrío, propone la eliminación total del artículo 15.

Del literal 19B. El artículo 15 elimina, propone eliminar todo el literal 19B del artículo 15º. Está avalado. Representante.

Proposición avalada, elimina del artículo 15 el numeral 19B.

Para el artículo 17, proposición de José Octavio Cardona, someter a consideración la eliminación del artículo 17, todo el artículo 17, incluyendo el numeral C40, Piedad Correal, para el artículo 18, responsabilidad de los padres frente a la conducción de menores de 16 años. Modifíquese el literal D1 del artículo 131, incluye del artículo 131º. Y más adelante en la parte final incluye, en la parte del literal D1, en la parte final incluye en, caso de que un menor de 16 años, incluye, sin licencia y sin licencia. Lo demás, como viene en el artículo.

Para el artículo 18, José Octavio Cardona, en el literal D1, elimina, quien ostente la patria potestad del menor I. Esa..., eso se elimina.

Artículo 19, proposición avalada de Duvalier Sánchez. Modifíquese el artículo 19 del Proyecto de Ley número 05. Esta es la parte que incluye. Dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de la presente ley, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Ministerio de Transporte, adoptarán una estrategia pedagógica con alcance en el nivel nacional para socializar y acompañar la implementación del sistema de lineamiento gradual y el sistema de sanción por puntos. La estrategia incluirá como mínimo.

Primero. Campañas de divulgación y sensibilización de conductores.

Segundo. Materiales pedagógicos de acceso público y gratuito.

Tercero. asistencia técnica y capacitación a las entidades territoriales, a las Secretarías de Movilidad y a los cuerpos operativos de tránsito, para facilitar la implementación efectiva del sistema nacional de puntos.

Más adelante elimina esta parte. El contenido del sistema de sanción por puntos y el sistema de lineamientos gradual, como también la realización de espacios de capacitación de los servidores públicos del nivel nacional y territorial. Esa parte la elimina.

Incluye dos párrafos.

Parágrafo primero. Las sanciones que se adelanten en el marco de esta estrategia, deberán incorporar elementos que garanticen un enfoque diferencial y accesibilidad en términos de ley de edad, género, discapacidad y ruralidad.

Parágrafo segundo. En el marco de la estrategia, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Ministerio de Transporte, expidrán lineamientos en materia de comunicación, pedagogía y difusión que deberán ser incorporados en los planes, programas y metas de las entidades territoriales y en el marco de su autonomía, disponibilidad presupuestal y capacidad operativa.

Óscar Villamizar propone la eliminación del artículo 20. Héctor Mauricio Cuéllar, propone la eliminación del artículo 20.

Para el artículo 21, Daniel Carvalho, incluye:

Parágrafo tercero. De forma excepcional, el 50% de los de los recursos recaudados en virtud de este artículo serán destinados para programas y proyectos de seguridad vial en el mismo municipio que realizó el recaudo. El otro 50% será destinado para los demás aspectos del sector de movilidad del que habla el artículo 160 de la Ley 769 del 2002.

James Mosquera, para el artículo 21, incluye, 2025. Todos los infractores que tengan pendiente pago de multas, estén pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones de las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de diciembre del 2025. Lo demás, como viene en la ponencia.

Álvaro Rueda, para el artículo 21 en la parte final incluye, las cuales en todo caso serán efectuadas respecto del valor efectivamente pagado por el infractor una vez aplicados los descuentos correspondientes.

Duvalier Sánchez para el artículo 22, incluye: Parágrafo transitorio. Las disposiciones contenidas en el capítulo segundo relativas al sistema nacional de puntos, se implementarán de manera progresiva, privilegiando su carácter pedagógico durante los 6 meses siguientes a la promulgación de la presente ley y por una sola vez, cuando un conductor incurra en una infracción sujeta a descuento de puntos, no se aplicará la reducción correspondiente.

En su lugar, la autoridad de tránsito impondrá una medida pedagógica y notificará al infractor el número de puntos que le habría sido descontado conforme al régimen previsto en la presente ley, con el propósito de generar sensibilización y conciencia sobre la norma. En el caso de reincidencia durante el periodo durante el mismo periodo.

Esto es, si el infractor comete una segunda infracción sujeta a descuento de puntos, se aplicará en su totalidad la medida de reducción por punto sin prejuicio de las demás sanciones contempladas en el Código Nacional de Tránsito.

Representante Julián Peinado, teníamos presente una proposición suya, ¿la retira?, Sobre el artículo octavo, que ya está hablando con él, Okay, entonces la dejamos pendiente.

Y aquí vamos a hacer la aclaración de la que hacía mención el doctor José Octavio Cardona frente al artículo cuarto. Cambio acá de 24 a 25 para que tenga entonces, para que quede en consonancia con la del doctor Edward quedaría entonces 25 puntos. Eso fue avalado por el Representante Carvalho. Entonces quedaría así:

Los 20 puntos asignados tendrán un periodo máximo de 3 años. Luego de este periodo, a cada titular se le volverán a asignar los 20 puntos correspondientes. Si durante el periodo anterior de los 3 años el titular no perdió ningún punto, recibirá dos puntos adicionales. El máximo de puntos acumular será de 25 puntos.

Ya, señor. Sí, Presidente. Falta que nos diga el doctor Julián que falta por leer, la proposición del doctor Julián Peinado, queda como constancia.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Entonces, antes de darle la palabra al doctor Carvalho para que haga algunas claridades de algunos artículos, vamos a darle la palabra al doctor Octavio Cardona.

Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidente. Es que no aclara nada. doctor Sarmiento, usted le avalaron una en la que usted arranca con 25 y vuelven a leer que es con 20. Entonces, pongámonos de acuerdo.

¿Son 20 o son 25?

Entonces, digan que nieguen la del doctor Sarmiento y no hay problema. Lo segundo, Presidente, le ruego que retiren los artículos 1º y 12 de este bloque y la razón es simple. En el 12, en el uno dijeron que el conductor Novel tendría que hacer un periodo de práctica de un año y en el 12 dijeron que de dos al fin es uno o dos. Les ruego que revisen.

Tercero, le ruego, Presidente, que se retire de este bloque el artículo 21 y la razón es una. Doctor Carvalho, a mí sí me preocupa que hayan avalado una proposición en la cual se amplió el periodo hasta el 31 de diciembre del 2025.

¿Sabe por qué?

Porque lo que decía la norma, como estaba redactada, era que los que tuvieran acuerdos de pago incumplidos tenían un beneficio. Lo que estamos diciendo ahora es, por favor, incumplan los acuerdos de pago que tienen derecho hasta el 31 de diciembre del 2025.

Estamos aprobando que la gente incumpla para que entonces tenga derecho. Eso es fatal. Eso es fatal tributariamente, eso va en contra de cualquier principio de seguridad jurídica en materia tributaria.

Entonces, le pido al Presidente que se retiren el 1, el 12, el 21, incluso el 18. Y les diré por qué el 18. Porque le avalaron a Piedad Correal que cuando se detenga un menor de 16 años sin licencia, pues es que se supone que todos los de 16 están sin licencia,

porque el requisito para tener licencia es tener 16. Luego es obvio que si no tiene 16 no puede tener licencia. No entendí ese aval.

Entonces, yo le pido, Presidente, respetuosamente que de este bloque se suspendan el avalado por el por el ponente que habla de 24 puntos, porque entonces díganle a Sarmiento que no son 25 ni que son 20, pongámonos de acuerdo. Lo mismo que el 1, el 12, el 18 y el 21. Gracias, Presidente.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, si está de acuerdo, Presidente, con lo que propone el doctor José Octavio Cardona, los artículos con proposiciones avaladas para que haya claridad de la plenaria serían, el artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. Y como viene en la ponencia el artículo 11 y 14.

Se retira el artículo 1°, 12°, 21°, 18°, 4°, 5° y 8°, pero aquí lo mencionado. Y se retira el 5° y el [...].

Entonces se retira de esta votación los artículos 1°, 12, 21, 18, 4°, 5° y 8°. Según lo que dice, según la petición, según la petición de José,

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la doctora Piedad, que ya el ponente está organizando para dar una respuesta y si hay que excluir algunos artículos y votar aparte un bloque, lo hacemos.

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

No, era para hacer mayor claridad, porque puede haber personas menores de 16 manejando vehículos como menores de 16 con licencia también cometiendo multas. Pero yo no tengo problema, dejo como constancia para que lo incluya en el bloque.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Secretario, por favor. Vamos entonces a votar un primer bloque. Dígame el bloque que no [...].

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente. Precísemelo. Entonces, vamos primero a precisar. Vamos a retirar de este bloque el artículo 1°. El artículo 4°. El artículo 5°. El 12. El 18. Y el 21.

¿Estamos de acuerdo?

Si es así, entonces se pone a consideración de la plenaria los artículos con proposiciones avaladas. El artículo uno el artículo también. Ah, el artículo 1° también se retira.

Entonces, nuevamente se pone a consideración de la plenaria los artículos con proposiciones avaladas. Artículo 2°, 3°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 13, 15, 16, 17, 19, 20 y 22 y el artículo 11 y el artículo 14 como vienen en la ponencia. También. Entonces, el artículo 21.

Entonces, nuevamente repetimos, serían artículos con proposiciones avaladas, artículo 2°, 3°, 6°, 7°,

8°, 9°, 10, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 y el artículo 11 y 14 como viene en la ponencia.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

[...] Muy bien, entonces en consideración los artículos tal cual ha sido leído por el Secretario con las proposiciones avaladas y los que vienen así en la ponencia, se abre el debate. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrado. Por favor, aprueba la plenaria.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Han pedido votación nominal, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Abra el registro por solicitud el doctor Ocampo.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro para votar los artículos con proposiciones avaladas leídos y el artículo 11 y 14 como vienen la ponencia.

¿Cómo vota el ponente?

Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho Mejía:

Votó positivo e invito a votar positivo.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Daniel Carvalho vota Sí;

Hernando González.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González:

Por la vida voto Sí e invito a todos los colegas a votar Sí;

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Hernando González como ponente vota Sí;

Héctor Chaparro vota Sí;

Nicolás Barguil vota Sí;

Carlos Ardila vota Sí;

Luis Eduardo Díaz vota No;

Jairo Cristo vota Sí;

Carlos Felipe.

Quintero vota Sí;

Elkin Ospina vota Sí;

Aníbal Hoyos vota Sí;

Juana Carolina Londoño, vota Sí;

Jorge Méndez vota Sí;

Kelyn González vota Sí;

Miguel Polo Polo vota Sí;

Luis David Suárez vota Sí;

Jorge Celchar vota Sí;

Jamen Mosquera vota Sí;

Estamos votando.

José Octavio Cardona vota Sí;
Óscar Villamizar vota Sí;
Jamen Mosquera, Óscar Villamizar, Alejandro Campo vota Sí;
José Octavio Cardona vota Sí;
Gabriel Parrado vota Sí;
Karina Bocanegra vota Sí;
Julia Miranda vota Sí;
Wilmer Carrillo vota Sí;
Becerra vota Sí;
Karen López vota Sí;
Olga Lucía Velázquez vota Sí;
Olga Beatriz González vota Sí;
Olga Beatriz González. Y Olga Lucía Velázquez vota Sí;
Lili Rodríguez vota Sí;
Juan Pablo Salazar y Vladimir Olaya votan SI;
Juliana Aray vota Sí;
Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Recoja los últimos votos, por favor, señor Secretario. Allá el doctor Tamayo. Jorge Eliécer Tamayo,

¿Cómo vota?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, que por favor voten electrónicamente, el sistema está funcionando y para mayor transparencia de la votación.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Jorge Tamayo. Vota Sí;

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Cierre registro, señor Secretario. Si ya hay decisión.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Támara Argote vota Sí;

Támara Argote ya votó de manera digital.

Ingrid Aguirre vota Sí;

Gloria Arizabaleta vota Sí;

¿Falta alguien por votar?

Se cierra el registro. El resultado es el siguiente.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Han votado manualmente los siguientes Representantes:

Daniel Carvalho.

Hernando González.

Héctor Chaparro.

Nicolás Barguil.

Carlos Ardila.

Jairo Humberto Cristo.

Carlos Felipe Quintero.

Elkin Ospina.

Aníbal Hoyos.

Juanita Carolina Londoño.

Jorge Méndez Hernández,

Kelyn Johana González.

Miguel Polo Polo.

Luis David Suárez.

James Mosquera.

Óscar Villamizar.

Octavio Cardona.

Gabriel Parrado.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se retira el voto de Gabriel Parrado, votó de manera digital.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Karina Bocanegra.

Julita Miranda.

Wilmer Carrillo.

Gabriel Becerra.

Karen Juliana López.

Olga Lucía Velázquez.

Olga Beatriz González.

Juan Pablo Salazar.

Edison Vladimir Olaya.

Se retira el voto manual de Edison Vladimir Olaya. Lo hizo de manera electrónica.

Juliana Aray Franco.

Etna Tamara Argote.

¿Quién?

Se retira el voto manual de Tamara Argote, lo hizo de manera electrónica.

Ingrid Aguirre, Gloria Elena Arizabaleta.

Para un total de 28 votos manuales por el Sí, 88 digitales, para un total de 116 votos por el Sí,

Por el No, un voto manual del Representante Luis Eduardo Díaz Matéus, cuatro votos electrónicos, para un total de cinco votos.

Señor Presidente, ha sido aprobado este bloque de artículos.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIONES

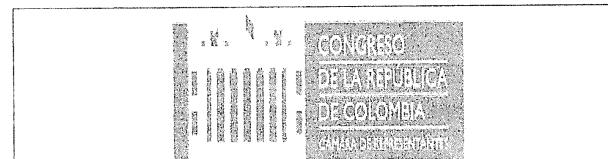
VOTACION 3

Nombre de la votación: PL058/24 SISTEMA DE SANCIÓN POR PUNTOS - PROPOSICIONES AVALADAS A LOS ART. 2,3,6,7,8,9,10,13,15,16,17,19,20,21,22 Y ART 11, 14 PONENCIA
Inicio de la votación: 02/09/2025 17:10:11

Resultados de la Votación:

No	4	4,35%
Sí	88	95,65%

1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUEGIN	Sí
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	Sí
3.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
4.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	Sí
5.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNAN	Sí
6.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	No
7.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	Sí
8.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	Sí
9.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	Sí
10.	Berrío López John Jairo	Sí
11.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
12.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
13.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	Sí
14.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
15.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
16.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	Sí
17.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
18.	CRUZ CASADO LIBARDO	Sí
19.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	Sí
20.	DIAZ ARIAS GILMA	Sí
21.	ECHEVERRIA DE LA ROSA OLIMES DE JESUS	Sí
22.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	Sí
23.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	Sí
24.	GARCIA RIOS ALEJANDRO	Sí
25.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
26.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	Sí
27.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
28.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	Sí
29.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO	Sí
30.	GUARIN SILVA ALEXANDER	Sí
31.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	Sí
32.	GUIDA PONCE HERNANDO	Sí
33.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
34.	JARAVA DIAZ MILENE	Sí
35.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
36.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
37.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	Sí
38.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	Sí
39.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	Sí
40.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	Sí
41.	LOZANO PIMENTO HUGO DANILO	Sí
42.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
43.	MIRANDA PENA LUJI KATHERINE	Sí
44.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	No
45.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	Sí
46.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	Sí
47.	NUNEZ RAMOS JHON FREDY	Sí
48.	OLAYA MANCIP EDINSON VLADIMIR	Sí
49.	OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
50.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	Sí
51.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	Sí
52.	PARODI DIAZ MAURICIO	Sí
53.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	Sí
54.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Sí
55.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	Sí
56.	PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
57.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	Sí
58.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	Sí
59.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
60.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	Sí
61.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
62.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	Sí
63.	RESTREPO CARMONA DANIEL	Sí
64.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	Sí
65.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLEN	Sí
66.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	Sí
67.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	Sí
68.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
69.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
70.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
71.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	Sí
72.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	Sí
73.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	Sí
74.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
75.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
76.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	Sí
77.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	Sí
78.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	No
79.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	Sí
80.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
81.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
82.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	Sí
83.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
84.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	Sí
85.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
86.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	Sí
87.	vallejo beltran carlos arturo	Sí
88.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	Sí
89.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	Sí
90.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	Sí
91.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	Sí
92.	YEPES CARO GERARDO	Sí



REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 058 DEL 2024 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: PROPOSICIONES AVALADAS ART 2,3,6,7,8,9,10,13,15,16,17,19,20,21,22, Y 11,14 COMO VIENEN EN LA PONENCIA			
SESION PLENARIA: SEPTIEMBRE 2 DEL 2025	APPELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1. AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	X		
2. ARAY FRANCO JULIANA	X		
3. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	X		
4. ARIZABAleta CORRAL GLORIA ELENA	X		
5. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	X		
6. BECERRA YANEZ GABRIEL	X		
7. BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	X		
8. CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	X		
9. CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	X		
10. CARVALHO MEJIA DANIEL	X		
11. CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	X		
12. CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X		
13. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	X		
14. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	X		
15. GONZALEZ DUARTE KELYNA JHOANA	X		
16. GONZALEZ HERNANDO	X		
17. HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	X		
18. LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA	X		
19. LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	X		
20. MENDEZ HERNANDEZ JORGE	X		
21. MIRANDA LONDONO JULIA	X		
22. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	X		
23. OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	X		
24. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	X		
25. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	X		
26. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	X		
27. SUAREZ CHADID LUIS DAVID	X		
28. VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	X		

29	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	X	
	TOTAL	28	1

Proyecto: Sandra Gutierrez
Revisado: Edwin Suarez

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Muchas gracias, señor Secretario. Vamos entonces, a continuar ordenando el debate. Ya estamos en los momentos, digamos, más cruciales del mismo, así que invitamos a todas las personas presentes en el recinto a hacer un poco de silencio, sobre todo las personas que se encuentran en el corredor central del recinto, los que se encuentran en los extremos para que por favor nos escuchemos.

Tenemos, nos falta por votar el artículo 1°, 4°, 5°, 12 y 18. Y le voy a pedir a los colegas que cuando vayamos a votar cada uno de estos artículos se haga a través de la plataforma para que no tengamos inconvenientes con la contabilización de los votos y hagamos más ágil. Si algo demora las votaciones, son los votos manuales. Entonces, por favor, colegas, votar en sus respectivas curules.

Eh, como hay proposiciones, tengo acá que el doctor Octavio Cardona tiene proposición del artículo primero, del cuarto, del 12 y del 18. Del quinto no me queda claro quién tiene proposición.

Entonces, eh Representante Cardona, doctor Octavio, le voy a dar el uso de la palabra. Como usted tiene proposiciones sobre el 1, 4, 12, y 18 el quinto no me queda claro si tiene proposición. Eh, le voy a dar 5 minutos para que explique sobre estos cinco artículos qué posición tiene mientras los ponentes miran qué reciben y si no votamos entonces los artículos que hacen falta. Por favor, 5 minutos para el Representante Cardona. Gracias,

**Intervención del Representante a la Cámara,
José Octavio Cardona León:**

Gracias, Presidente.

Simple, creo que ya se pusieron de acuerdo para que lo del novel se fuera de un año, resuelto, porque ese era el que chocaba el 1 con el 12, creo que ya se pusieron de acuerdo para que se acoja en un texto lo de los 25 de arranque en los demás y para que se acabe lo de los 24, ya acabe, no necesito más, gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Entonces, como están escribiendo el texto del cuarto, si alguno de los ponentes puede ir dando claridad sobre cómo va quedando, bueno, ya hay consenso sobre el artículo 1°.

Entonces, le quiero pedir a la secretaría, sé que están haciendo varias cosas al tiempo, los artículos que ya tengan listos, entonces señor Secretario vamos leyendo para saber cómo queda.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Tenemos listo el artículo 1° en relación con la proposición de Piedad Correal y la proposición de José Jaime Uscátegui. Para el artículo 1° se elimina, listo, vamos a leerlo:

Objeto y alcance. El objeto de la presente ley, es garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal y a la salud de las personas en el Sistema de Tránsito y Transporte Terrestre mediante la seguridad vial con enfoque de sistema seguro, regulando de manera gradual el proceso de sanción por puntos y de licenciamiento de conducción gradual para conductores noveles.

Para los efectos de la presente ley, se entiende por conductor novel, como aquel que independientemente de su edad se encuentra en un periodo de práctica de un año, de un año y es titular por primera vez de una licencia de conducción y esto en consonancia con la proposición de José Jaime Uscátegui, que queda también con un año.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Ese sería el artículo 1°,

¿Cierto, señor Secretario?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

El artículo 1°, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

¿Ya tenemos textos?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, honorable Representante, ya hay acuerdo para el artículo 4°, se ha radicado una proposición sustitutiva que recoge el querer de los

autores de las diferentes proposiciones que estaban radicados para este artículo.

Teniendo en cuenta que es una proposición sustitutiva, procedo con su venía a darle lectura a la misma, quedaría así entonces el artículo 4° honorables Representantes, repito, es una proposición sustitutiva, para que por favor escuchen con atención, quedaría así:

Artículo 4°. Asignación de puntos. A todos los titulares actuales y futuros de una licencia de conducción que los habilite para conducir vehículos particulares, se les asignará un total de 25 puntos de manera inicial.

A los ciudadanos que posean licencia de conducción que los habilite para conducir vehículos de servicio público, especial, mixto o de carga, se les asignará un total de 40 puntos de manera inicial, los 25 puntos asignados tendrán un periodo máximo de 3 años, luego de este periodo a cada titular, se le volverán a asignar los 25 puntos correspondientes, si durante el periodo anterior de los 3 años el titular no perdió ningún punto, recibirá 2 puntos adicionales.

El máximo de puntos a acumular, será el equivalente será perdón será de 27 puntos, en caso de que el titular de la licencia pierda la totalidad de los puntos antes de cumplirse el periodo máximo de 3 años, operará el fenómeno de la suspensión automática de la licencia de conducción.

Los puntos se le volverán a asignar una vez cese la suspensión o la cancelación respectiva de la licencia de tránsito, el titular que perdió la totalidad de los puntos, iniciará con una nueva asignación de 15 puntos, en caso de imponerse una suspensión de la licencia por causa diferente al agotamiento de los puntos, estos se asignarán nuevamente al cumplimiento de la sanción, siempre que la misma sea suspender a 3 años.

Parágrafo primero. El sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito SIMIT, deberá generar alertas electrónicas preventivas a los titulares de licencia cuando acumulen más del 70% de los puntos descontados, esta proposición sustitutiva la suscribe el Representante Daniel Carvalho.

Para el artículo 5°. Descuento de puntos. Las autoridades de tránsito competentes de adelantar el proceso contravencional, descontarán los puntos al conductor que sea sancionado y no acepte la comisión de las siguientes infracciones.

A: Se descontarán, bueno, a, se descontará 3 puntos por la comisión de las infracciones del literal B, del artículo 131 de la Ley 769, no, perdón, perdón, corrijale acá, es 2025. Repito entonces él, no, pero acá, miré, repito.

A: Se descontarán 3 puntos por la comisión de las infracciones del literal.

B: Del artículo 131° de la Ley 769 de 2002, excepto en el caso de las infracciones B. 22 y C. 5, en las que se descontarán 7 puntos.

B: Se descontarán 5 puntos por la comisión de las infracciones del literal.

C: Del artículo 131 de la Ley 769 de 2002 y por el incumplimiento de la obligación de velar de las obligaciones de velar de los literales B, C y D, del artículo 10 de la Ley 2161. Acá corrigen por favor.

¿Qué año es esto?

Vuelvo a leer el literal B.

Se descontarán 5 puntos por la comisión de las infracciones del literal C del artículo 131 de la Ley 769 de 2002 y por el incumplimiento de las obligaciones de velar de los literales B, C y D del artículo 10 de la Ley 2161 de 2021. Se exceptúan de lo anterior, las infracciones C,6. C,32, C,35, en los cuales se descontarán 10 puntos.

No venga, que corrijan aquí en los años.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Nos falta entonces el texto del artículo 1°, qué va a pasar con el 12 y el 18, para hacer 2 bloques, 1 de las modificaciones a los artículos actuales y otros artículos nuevos, por favor Secretaría.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Repto el literal C.

Se descontarán 8 puntos por la comisión de las infracciones del literal D, E y F del artículo 131 de la Ley 769 de 2002, por el incumplimiento de las obligaciones de velar de los literales A y E del artículo 10 de la Ley 2161 de 2021 y por exceder la velocidad máxima permitida por más de 25 kilómetros hora, se exceptúan de lo anterior, la infracción del literal D,12 en la cual se descontará 3 puntos por la comisión de la comisión de la infracción,

Así dice:

Parágrafo primero. El descuento de puntos se aplicará de manera individual por cada una de las infracciones cometidas, en caso de que el inculpado acepta la comisión de la infracción y asiste a los cursos sobre normas de tránsito, únicamente se le descontará la mitad de los puntos establecidos en el presente artículo.

Parágrafo. Las sanciones correspondientes por la pérdida de la totalidad de los puntos, se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones administrativas o penales a las que pueda conllevar la comisión de una misma conducta. Esta proposición la suscribe, Daniel Carvalho, ponente.

Está leída entonces el artículo 4°, artículo 5°.

El artículo 12 quedaría así:

Creación del sistema de licenciamiento gradual para conductores növeles. Créase el sistema de licenciamiento gradual, para que los conductores noveles incrementen el tiempo de prácticay se reduzca la siniestralidad vial, mortalidad y morbilidad en las vías de Colombia, este sistema implica que todos los conductores noveles sin importar su edad, deberán

conducir el primer año con una anotación en su licencia de conducción de aprendizaje que señale que se encuentra en periodo de aprendizaje, lo que generará restricciones para reducir el riesgo de que ocurra un siniestro, la anotación en la licencia de conducción, será realizada por la autoridad de tránsito correspondiente y será inscrita como licencia de conducción en el RUN.

La condición de conductor nobel y sus restricciones, se aplican de forma independiente para cada categoría de licencia, por lo tanto, si un conductor con una licencia plena obtiene una de aprendizaje para una nueva categoría, las restricciones sólo aplicarán al conducir vehículos de esa nueva categoría sin afectar su licencia preexistente.

Firma la proposición, Daniel Carvalho Mejía.

El artículo 18 tenía dos proposiciones, una de la Representante Piedad Correal que la deja como constancia.

Y una del Representante José Octavio Cardona, que modifica el inciso segundo del literal D. 1, el cual quedaría así:

En el caso de que un menor de 16 años sea detenido conduciendo un vehículo, el propietario del vehículo será responsable solidariamente de la multa del presente literal.

Señor Presidente, para someter a consideración.

¿Qué lo lea nuevamente?

Sí señor Representante Cardona. Es su proposición sobre el artículo 18°, la cual modifica el literal D1 en su inciso segundo, el cual quedaría así:

En el caso de que un menor de 16 años sea detenido conduciendo un vehículo, el propietario del vehículo serán responsables solidariamente de la multa del presente literal, lo demás como ven en la ponencia en este artículo 18.

Señor Presidente, para someter a consideración de la plenaria entonces. El artículo 1°, 4°, 5°, el 12 y el 18, con las proposiciones leídas.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

En consideración el artículo 1°, 4°, 5°, 12, 18, con las proposiciones leídas, se abre la discusión, tiene la palabra José Octavio Cardona León.

Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidente. Dos aclaraciones. La primera es que yo ruego que vuelvan a leer, el inciso último del cuarto, porque ahora leyeron que eran 15 puntos.

No, ¡pero no tienen que leer compadre!, porque, sino que estamos votando, lo que está he leído hasta ahora son 15 puntos y yo quiero que digan si eso quedan 15, porque eso es igual a decirle a alguien que le quitan la licencia 9 meses y que cuando se rehabilita arranca con 15, vamos a joder a todo el mundo, no.

Y lo segundo, estamos a tiempo de revisar un tema en el artículo 5°, cuando dice que se le descontarán puntos por la omisión o el incumplimiento de las obligaciones de velar de los literales del artículo 10 de la Ley 2161.

La Ley 2161 en el artículo 10 habla de las medidas anti evasión y lo que está diciendo el artículo 10, es que yo como dueño de un carro, oiga pues por lo que me van a sancionar a mí, porque yo soy dueño del carro y no respetaron la luz roja del semáforo, entonces el tipo que tiene 10 taxis le quitan la licencia en media hora, hago otra pregunta, porque se violen los límites de velocidad permitidos.

¿Qué tiene que ver el dueño del taxi, porque el conductor viole los límites de velocidad?

Yo creo que ese pedacito hay que revisarlo para no terminar afectando a los dueños de los carros, por ejemplo, el transporte público, o sea que tiene una buseta y su conductor va a exceso de velocidad.

¿Le quitan al dueño la buseta el pase, o los puntos? Díganme, ¿Qué culpa tiene él?

Una cosa es el deber de velar y otra cosa es en este tipo de infracciones donde él no maneja, no se pasa el semáforo en rojo, no excede los límites de velocidad y no manda el vehículo por lugares y en horarios no permitidos, por eso les pido ese pedacito final para votar, gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Vamos a darle precisión en el artículo 4°, Representante Cardona, Representante Cardona, le vamos a dar precisión por Secretaría del artículo 4°.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente y honorables Representantes, yo había leído la proposición sustitutiva al artículo 4°, me acaban de informar que a dicha proposición le hicieron una modificación, por ser sustitutiva, debemos darle lectura completa nuevamente a la proposición. por lo tanto, procedo. Quedaría así el artículo 4°:

“Asignación de puntos: A todos los titulares actuales y futuros de una licencia de conducción que los habilite para conducir vehículos particulares, se les asignará un total de 25 puntos de manera inicial.

A los ciudadanos que posean licencia de conducción que los habilite para conducir vehículos de servicio público especial, mixto o de carga, se les asignará un total de 40 puntos de manera inicial.

Los 25 puntos asignados tendrán un periodo máximo de dos años. Luego de este periodo, a cada titular se le volverán a asignar los 25 puntos correspondientes. Si durante el periodo anterior de los 3 años el titular no perdió ningún punto, recibirá 2 puntos adicionales. El máximo de puntos a acumular será de 27 puntos.

En caso de que el titular de la licencia pierda la totalidad de los puntos antes de cumplirse el periodo máximo de 2 años [...].

Ven, colócale acá con esfero, porque le pusieron con lápiz, repito este inciso:

[...] En caso de que el titular de la licencia pierda la totalidad de los puntos antes de cumplirse el periodo máximo de 2 años, operará el fenómeno de la suspensión automática de la licencia de conducción. Los puntos se le volverán a asignar una vez cese la suspensión o la cancelación respectiva de la licencia de tránsito [...].

Por favor que le coloquen acá con esfero [...] en caso de [...] perdón.

[...] El titular que perdió la totalidad de los puntos iniciará con una nueva asignación de 20 puntos. En caso de imponerse una suspensión de la licencia por causa diferente al agotamiento de los puntos, estos se asignarán nuevamente al cumplimiento de la sanción, siempre que la misma sea suspender a 2 años.

Parágrafo primero: el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT) deberá generar alertas electrónicas preventivas a los titulares de licencia cuando acumulen más del 70% de los puntos descontados". Suscribe Daniel Carvalho.

Ha sido leída la proposición sustitutiva del artículo 4°, señor Presidente, como lo solicitó el Representante Cardona.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Continúa la discusión de los artículos 1°, 4°, 5°, 12 y 18 anuncio que va a cerrar, queda cerrada

¿Aprueban, colegas, los artículos?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Han sido aprobados los artículos leídos por el señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Artículos nuevos por favor, artículos nuevos acogidos por los ponentes.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente, se han radicado unos artículos nuevos. Primero, vamos a enunciar las proposiciones de artículos nuevos que han sido dejados como constancias por sus autores:

Un artículo nuevo de Holmes de Jesús Echeverría, lo deja como constancia.

Un artículo nuevo suscrito por Jhon Jairo Berrio López, lo deja como constancia.

Nos está informando el doctor Berrio que no lo deja como constancia, aquí me informan que aparece como constancia, Representante.

El Representante Aníbal Hoyos había radicado un artículo nuevo, lo deja como constancia.

Ah, entonces este es avalado. Sí [...] no, pero no. Vea mira esto ya fue aprobado. Entonces, artículos nuevos. Un artículo nuevo [...].

¿Señor?,

No, estos son nuevos. Ya, Representante, el artículo 5º fue aprobado.

Artículos nuevos avalados, hay uno del Representante José Octavio Cardona León que dice lo siguiente:

"En todo caso, si la comisión de una conducta se causare por falta de un documento y la misma fuera detectada o causada mediante sistemas de foto-detección o foto multas, las varias sanciones que se produjeren, que se pudieren producir en un mismo día solo dará lugar a la reducción de los puntos de una de las conductas, sin que se pueda reducir por cada conducta causada cuando la misma obedece a la misma causa".

José Octavio Cardona, suscribe.

Artículo nuevo suscrito por José Octavio Cardona:

"Las licencias de conducción actuales seguirán teniendo validez hasta su vencimiento, pero las licencias de conducción nuevas deberán rediseñarse para que se ajusten a las disposiciones de la presente ley. El Ministerio de Transportes tendrá 6 meses, contados a partir de la sanción de la siguiente ley, para darle aplicación al contenido del presente artículo".

Otro artículo nuevo del Representante José Octavio Cardona León:

"Ventanilla de verificación: El sistema Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) deberá diseñar una ventanilla de comprobación en la que cada conductor pueda verificar de manera permanente y en tiempo real los puntos asignados, los puntos descontados y el espacio de tiempo transcurrido y pendiente de los puntos asignados". José Octavio Cardona suscribe esta proposición de artículo nuevo.

Proposición de artículo nuevo del Representante Jhon Jairo Berrio López:

"Tratamiento diferenciado para conductores de servicio público colectivo de pasajeros y de carga: Los conductores de vehículos de servicio público colectivo de pasajeros y de transporte de carga tendrán un tratamiento diferenciado dentro del sistema de sanción por puntos, en atención al carácter esencial de la labor que cumplen. En caso de pérdida de puntos, podrán recuperar hasta el 50% de los puntos mediante cursos de capacitación en seguridad vial y actualización normativa, siempre que no se trate de infracciones relacionadas con conducción en estado de embriaguez o bajo sustancias psicoactivas". Suscribe, Jhon Jairo Berrio López.

Otra del Representante Berrio, de artículo nuevo:

"Incentivos para conductores profesionales: Los conductores de servicio público de pasajeros

y de carga que durante un periodo de 3 años no pierdan puntos dentro del sistema de sanción por puntos tendrán derecho a un descuento del 50% en la expedición o renovación de la licencia de conducción, financiado con recursos del fondo de seguridad vial". Suscribe, Jhon Jairo Berrio López, la proposición.

Han sido leídos, los artículos nuevos avalados, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

En consideración los artículos nuevos avalados, se abre la discusión, tiene la palabra José Octavio Cardona León.

Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León:

Presidente, a mí me gustan las proposiciones del doctor Berrio, pero quiero preguntar, el descuento del 50%, avalado, fiscalmente.

¿Dónde está el aval y cuánto vale?

A mí me gusta, me parece una verraquera, pero alguien tiene que saber cuánto le vale al país, quién lo va a pagar, de dónde va a salir, cuál es la fuente del gasto. Yo quiero que me digan para que después no demanden el artículo por constitucional.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Representante, ponente, Daniel Carvalho tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho Mejía:

Representante Cardona, esta es una proposición que acabamos de avalar, no tenemos en este momento, por supuesto, el cálculo del impacto fiscal vamos a hacerlo de cara al tercer debate. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Continúa la discusión de los artículos nuevos, anuncio que va a cerrar, queda cerrada,

¿Aprueba la plenaria de los artículos nuevos leídos?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Han sido aprobado, señor Presidente los artículos nuevos leídos.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Título y pregunta por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

El título dice lo siguiente:

"Por la cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de las personas en las vías de Colombia, mediante la creación del sistema de sanción por puntos y del

sistema de licenciamiento gradual, y se modifica la Ley 769 de 2002".

Y la pregunta:

¿Si quiere la plenaria que este proyecto continúe su trámite en el Senado de la República?

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

¿Quiere la plenaria que este proyecto de ley continúe su trámite ante el Senado de la República?

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueban que este proyecto continúe el trámite?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente está pidiendo, la Representante Betsy Pérez, votación nominal.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

¿Doctora es en serio? Vale, por favor, abrir el registro.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se abre el registro, para votar el título y la pregunta del proyecto de ley.

¿Cómo votan los ponentes?

Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho Mejía:

Voto Sí e invito a votar Sí.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Daniel Carvalho, ponente, vota Sí;

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Por favor hacer uso de las plataformas, por favor, colegas, hagan uso de la plataforma ocupen las curules, por favor, colegas, para que sea más rápido el voto por favor en sus curules.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González Acosta:

Hernando González vota Sí y les pide a todos los colegas votar Sí por la vida.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Hernando González, ponente, vota Sí;

Está abierto el registro honorable Representantes colabórenos por favor.

Luis Carlos Ochoa Tobón, vota Sí;

Jairo Humberto Cristo, vota Sí;

Olga Beatriz González, vota Sí;

Olga Lucía Velásquez, vota Sí;

Héctor David Chaparro, vota Sí;

Está abierto el registro.

Jezmi Barraza, vota Sí;

Juan Fernando Espinal, vota Sí;

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Colegas, pero muchos de ustedes están al lado de su curul, por favor, usen el sistema colegas.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por favor un técnico para la curul de la Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto, que es muy fácil de ubicar en el salón.

Karen Manrique, vota Sí;

El doctor Parrado, también es fácil de ubicar,

¿Cómo vota de Representante? Ah, muy bien.

Jorge Rodrigo Tovar, vota Sí;

Jorge Méndez Hernández, vota Sí;

Juan Fernando Espinal. Se retira su voto manual lo hizo de manera electrónica, siguiendo las instrucciones del Presidente.

Julita Miranda, vota Sí;

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

¿Ya hay decisión de la plenaria Secretario?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Están votando los Representantes, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

¿Hay decisión de la plenaria o no?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Aún no, señor Presidente. ¿A quién?

Mary Anncita Perdomo, vota Sí;

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Ya hay decisión de la plenaria, señor Secretario. Tiene que haber con los votos manuales más 91, entonces por favor, cerrar la votación y darnos el resultado.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ya hay decisión, señor Presidente, ¿Quién falta por votar?

Daniel Restrepo, vota Sí;

¿Quién más falta por votar?

¿Pudo votar Representante Edinson Vladimir Olaya?

Ya pudo votar electrónicamente.

¿Alguien más falta por votar?

Marthica Alfonso, ¿Ya pudo votar?, muy bien.

Señor Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Cerrar y anunciar resultado.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se cierra el registro, el resultado de la votación es el siguiente, por el Sí, han votado manualmente los siguientes honorables Representantes:

Daniel Carvalho.

Hernando González.

Luis Carlos Ochoa Tobó.

Jairo Humberto Cristo.

Olga Beatriz González.

Olga Lucía Velásquez.

¿Quién?

Se retira el voto manual de Olga Lucía Velásquez, lo hizo de manera electrónica.

Héctor David Chaparro.

Jezmi Barraza.

Karen Manrique.

Jorge Rodrigo Tovar.

Jorge Méndez Hernández.

Julita Miranda.

Mary Anne Perdomo.

Daniel Restrepo para un total de 13 votos manuales por el Sí, 95 votos electrónicos.

Para un total de 108 votos por el Sí.

Por el No, 0 votos manuales, 2 votos electrónicos.

Señor Presidente, ha sido aprobado el título y la pregunta de este proyecto de ley.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIONES

VOTACION 4

Nombre de la votación: PL.058/24 SISTEMA DE SANCIÓN POR PUNTOS - TÍTULO Y PREGUNTA
Inicio de la votación: 02/09/2025 18:02:00

Resultados de la Votación:

No	2	2,06%
Sí	95	97,94%

1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGELIN	Sí
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	Sí
3.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	Sí
4.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	Sí
5.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
6.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	Sí
7.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	Sí
8.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	Sí
9.	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	Sí
10.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	Sí
11.	BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
12.	Berrio Lopez John Jairo	Sí
13.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	Sí
14.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	Sí
15.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
16.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
17.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	Sí
18.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	Sí
19.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí
20.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
21.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	Sí
22.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
23.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	Sí
24.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	Sí
25.	DIAZ ARIAS GILMA	Sí
26.	ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS	Sí
27.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	Sí
28.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Sí
29.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	Sí
30.	GARCIA RIOS ALEJANDRO	Sí
31.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
32.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	Sí
33.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
34.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí
35.	GUARIN SILVA ALEXANDER	Sí
36.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	Sí
37.	GUIDA PONCE HERNANDO	Sí
38.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	Sí
39.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
40.	JARAVAL DIAZ MILENE	Sí
41.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
42.	JUVINAO CLAUDIO CATHERINE	Sí
43.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	Sí
44.	LONDONO IARAMILLO JUANA CARDINA	Sí

45.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	Sí
46.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	Sí
47.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	Sí
48.	LOZANO PIMENTO HUGO DANILO	Sí
49.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	Sí
50.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	Sí
51.	MIRANDA PENA LUVI KATHFRINE	Sí
52.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	Sí
53.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Sí
54.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
55.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	Sí
56.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	Sí
57.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	Sí
58.	PARODI DIAZ MARCIO	Sí
59.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	Sí
60.	PATINIO AMARILES DIEGO	Sí
61.	PERINADO RAMIREZ JULIAN	No
62.	PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
63.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	Sí
64.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
65.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	Sí
66.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	Sí
67.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Sí
68.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
69.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	Sí
70.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	Sí
71.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLEN	Sí
72.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	Sí
73.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	Sí
74.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	Sí
75.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	Sí
76.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
77.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
78.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	Sí
79.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	Sí
80.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	Sí
81.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	Sí
82.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
83.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	Sí
84.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	Sí
85.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	Sí
86.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	Sí
87.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
88.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
89.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
90.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	Sí
91.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
92.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	Sí
93.	vallejo beltran carlos arturo	Sí
94.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	Sí
95.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	Sí
96.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	Sí
97.	VILLAMIZAR MENESOS OSCAR LEONARDO	Sí

REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 058 DEL 2024 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: TÍTULO Y PREGUNTA			
SESIÓN PLENARIA: SEPTIEMBRE 2 DEL 2025			
APELLIDOS Y NOMBRES		SI	NO
1.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	X	
2.	CARVALHO MEJIA DANIEL	X	
3.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	X	
4.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	
5.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	X	
6.	GONZALEZ HERNANDO	X	
7.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRID	X	
8.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	X	
9.	MIRANDA LONDONO JULIA	X	
10.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	X	
11.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	X	
12.	RESTREPO CARMONA DANIEL	X	
13.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	X	
TOTAL		13	0

Proyecto: Sandra Gutierrez
Revisio: Edwin Suarez

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Muchas gracias, señor Secretario. ¿Alguno de los ponentes quiere decir algo?, ¿No? Perfecto, muchísimas gracias a los colegas, por favor, sí, tiene la palabra el ponente.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González Acosta:

Gracias, señor Presidente. Gracias a la Mesa Directiva y a ustedes, colegas, muchas gracias, que Dios los bendiga. Porque este proyecto, en unos años,

van a ver cuál va a ser la disminución de muertes por accidentes de tránsito. Esto tenemos que seguirlo y hablarles a nuestros amigos en el Senado para sacarlo como ley de la República. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, colega. Señor Secretario, continuamos con el orden del día, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Proyecto de Ley número 432 de 2024, Cámara, por el cual se reforma el Código Penal para cambiar la regla de responsabilidad de las personas que cometan los delitos de homicidio o lesiones personales conduciendo en estado de embriaguez - Ley Arles Arbeláez Morales.

Autores: *Piedad Correal Rubiano, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Juan Sebastián Gómez González, Julieth Andrea Sánchez Carreño, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Cortés Dueñas, José Octavio Cardona León, David Ricardo Rasero Mallorca, Heráclito Landínez Suárez, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Juan Fernando Espinal Ramírez, Hernán Dario Cadavid Márquez, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Luis Carlos Ochoa Tobón, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Luvi Katherine Miranda Peña, Wilmer Jair Castellanos Hernández, Julia Miranda Londoño, Óscar Hernán Sánchez León.*

Ponente: Representante *Piedad Correal Rubiano*.

Publicación del proyecto en la **Gaceta del Congreso** número 2038 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate en la **Gaceta del Congreso** número 111 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate en la **Gaceta del Congreso** número 693 de 2025.

Aprobado en la Comisión Primera, marzo 26 de 2025.

Se anunció: agosto 27 de 2025.

Señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia, solicitando dar segundo debate a este proyecto de ley, dice lo siguiente [...].

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proposición:

“Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de Ley número 432 de 2024, Cámara”.

Firma: *Piedad Correal Rubiano*.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueban el informe de ponencia?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Articulado, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

El proyecto tiene seis artículos con [...] Ya estamos revisando las proposiciones.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Entiendo que las proposiciones están acogidas y conciliadas, revise por favor, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Bueno Presidente, entonces para el artículo 1°, proposición sin aval del Representante Germán Rozo.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

¿Se encuentra el Representante Rozo en el recinto?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Sí, se encuentra Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

¿La sostiene, presidente, Representante?, la deja como constancia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

La deja como constancia Presidente

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Ok. Muchas gracias.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proposición para el artículo 1° Mary Anne Perdomo.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

¿La Representante Perdomo se encuentra en el recinto?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

También para el artículo 2° Mary Anne Perdomo la deja como constancia.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, Representante.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

¿José Octavio Cardona su proposición no avalada para el artículo 3°?

No la deja como constancia.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

La mantiene. Doctora Correal vaya anotando ahí, por favor, porque entonces, este es el artículo 3º

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Carlos Felipe Quintero, para el artículo 3º, Carlos Felipe Quintero. Carlos Felipe.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

¿El doctor Quintero, se encuentra en el recinto?

No se encuentra.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

No se encuentra. También Carlos Felipe Quintero para el artículo 4º quedan como constancia. Carlos Ardila para el artículo 4º

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

¿Se encuentra el doctor Ardila en el recinto?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se encuentra. ¿La deja como constancia? no la deja como constancia, Presidente. Germán Rozo para el artículo 4º, la deja como constancia.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Muchas gracias.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Entonces Presidente tendríamos 2 proposiciones no avaladas.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Vamos a someter entonces a consideración los artículos 1º, 2º, 5º y 6º, y le damos tiempo a la ponente para que vaya conciliando las proposiciones no avaladas.

¿Está de acuerdo, colega Correal? Doctora Piedad, ponente, ¿le parece bien ordenado el debate así?

Votamos los cuatro artículos que no tienen proposiciones o que están avaladas y dejamos por fuera, los dos artículos que tienen proposiciones que los congresistas, la sostienen.

Entonces, vamos a someter a consideración los artículos 1º, 2º.

¿Podemos someterlos a consideración o no?, ¿Qué nos hace falta?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, entonces en ese orden, proposición para el artículo 1º. Una proposición sustitutiva de Piedad Correal.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Que sea leída por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

“El objeto. La presente ley tiene por objeto modificar el régimen de responsabilidad penal de las personas que cometan los delitos de homicidio o lesiones personales cuando estos hayan sido ocasionados conduciendo vehículos automotores en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas, con el fin de que sean procesados bajo la modalidad del delito doloso, en la modalidad de dolo eventual, en atención al riesgo de asumir, por auto inducirse de manera consciente, deliberada y voluntaria, a un estado de afectación mental que incrementa el riesgo de materialización de la conducta punible”.

Para el artículo 3º, José Octavio Cardona presentó una proposición de eliminación; este tercero lo sacamos de este bloque, todavía no se pone en consideración.

Para el artículo 2º proposición avalada de Piedad Correal: “Ámbito de aplicación”, avalada para el artículo 2º:

“Ámbito de aplicación: la presente ley aplica para todos los tipos penales de homicidio y lesiones personales cuando sean cometidos por un individuo que se encuentre conduciendo un vehículo automotor en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas, para que al momento de realizarse la imputación ésta se realice bajo la modalidad de dolo eventual”.

Firman Pedro Suárez Vaca, Piedad Correal, Carlos Felipe.

Para el artículo 5º, José Octavio Cardona, en el artículo 5º que modifica el artículo 68 A, exclusión de los beneficios y subrogados penales, para que no leamos todo el artículo, el artículo excluye la palabra.

“Dolosas” y “Culposas”.

Sería eso nada más. Es proposición avalada; no encuentro resaltado más nada, solamente la palabra “dolosa” y “culposa”. Representante José Octavio Cardona, en lo que tiene que ver con el artículo 5º, esto, en cuanto a esta proposición.

Hay otra proposición adicional, hay otra, en el artículo 5º se elimina lo que voy a leer:

“No se considera la suspensión condicional de la ejecución de la pena la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión ni habrá lugar a ningún otro beneficio judicial o administrativo salvo los beneficios por colaboración regulados por la ley, siempre que, este sea efectiva cuando la persona haya sido condenada por delito doloso dentro de los 5 años anteriores”.

Esta complementa la otra proposición avalada. Para el artículo 5º del Representante Espinal, voy a leer lo que elimina del artículo 5º, elimina:

“No se concederán la suspensión condicional de la ejecución de la pena, la prisión domiciliaria, como sustitutiva de la prisión ni habrá lugar a ningún otro beneficio judicial o administrativo salvo los beneficios por colaboración regulados por la ley siempre que esta sea efectiva cuando la persona haya sido condenada por delito doloso dentro de los 5 años anteriores”.

Ya Presidente, esas serían las proposiciones avaladas. Esta de Piedad, ya.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Perfecto Secretario entonces qué artículos podemos votar.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Entonces Presidente, a título de resumen se pondría en consideración de la plenaria los artículos 1°, 2° y 5° con proposiciones avaladas y el artículo 6° como viene en la ponencia.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

En consideración los artículos 1°, 2°, 5° y 6°. Se abre la discusión. Tiene la palabra José Octavio Cardona León.

Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidente. Dos temas. El primero: doctora Piedad, usted estaba avalando que el artículo 1° y 2° cambien, adicionándole a la conducción de vehículos automotores “en estado de embriaguez y bajo los efectos de sustancias psicoactivas”. Y yo tengo una pregunta:

¿Cómo se puede determinar legalmente que una persona está bajo los efectos de sustancias psicoactivas, si la única manera es mediante un sistema invasivo, y en Colombia es ilegal invadir con inyecciones?

No hay forma hoy. Pero, ¿qué me preocupa?

Que, si nos vamos al artículo 68 A, ustedes dicen que no hay lugar o que hay exclusión de los beneficios subrogados penales cuando hay homicidio y lesiones personales originados en accidente de tránsito en estado de embriaguez.

Luego, si la persona va bajo efectos de sustancias psicoactivas tiene derecho a que le den el beneficio del subrogado Léalo. Léalo. Usted adicionó en el 68° A la embriaguez, pero no las sustancias psicoactivas. Y en el uno y en el dos sí adicionó las sustancias psicoactivas. Y vuelvo y pregunto:

¿Puede legalmente el Estado hacerle una prueba tóxica o de toxicología a un ciudadano sin su consentimiento?

Es completamente ilegal, porque es un procedimiento invasivo, solo se hace en sangre. No existe un sistema como el del alcohol, que tiene un alcoholímetro. En este caso no se da.

Entonces, yo quiero saber: ¿Cómo vamos a determinar legalmente que una persona va drogada? Eso es lo que me preocupa. ¿Cuál es el modelo?, ¿doctor Suárez, cuál es el modelo?

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Continúa la discusión. Tiene la palabra el doctor Pedro Suárez Vacca.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. La inquietud del compañero es supremamente: válida. Pero es importante, tener en cuenta que, la pregunta sería:

¿Entonces, qué pasa si se sucede un accidente de una persona bajo los influjos de sustancias psicoactivas? Entonces, ¿se puede sancionar al que va alcoholizado y no al que va bajo el influjo de sustancias psicoactivas?

Claro, el tema puede ser probatorio, pero el asunto es que estaríamos frente a una dicotomía, que nos plantea una situación de desigualdad. Entonces la gente va a decir:

“Si yo ando drogado y bajo el influjo de cualquier droga, no voy a estar sancionado a título de dolo, sino de culpa. Mientras que, si voy alcoholizado, entonces sí estoy a título de dolo”.

Calcule la diferencia que se presenta en uno y otro caso respecto de dos situaciones que son igualmente graves.

Y el otro asunto que ha puesto de presente el doctor Cardona también ya lo habíamos advertido, doctora, en el sentido de que efectivamente, si se deja solamente la sanción para las personas en estado de embriaguez, y no aquellas que están bajo el influjo de otras sustancias psicoactivas, habría una diferenciación que no se explica bajo el principio de la igualdad. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Representante John Edgar Pérez se prepara la ponente.

Intervención del Representante a la Cámara, John Edgar Pérez Rojas:

Gracias, Presidente.

Presidente la discusión es una discusión válida, pero nosotros no podemos desconocer que existen también pruebas no invasivas para determinar el consumo de sustancias psicoactivas. Pues tendrá el Estado que buscar la manera de garantizar ese tipo de pruebas no invasivas.

¿O por qué en Estados Unidos, para temas laborales, es posible hacer pruebas no invasivas como la de la orina, por ejemplo, que determina no solo horas, sino semanas de consumo de sustancias psicoactivas?

Yo creo que, si lo que estamos buscando con esta ley es prevenir que muchas personas conduzcan vehículos no solo bajo los efectos del alcohol, sino

bajo los efectos de cualquier sustancia que le permita no estar en sus cinco cabales para poder conducir un vehículo y seguir acabando y arruinando la vida de muchísimas familias.

La ley que apruebe este Congreso le dará la obligación al Estado de determinar cuáles son las pruebas no invasivas que puedan dar lugar a que esa prueba sea efectiva. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Representante Hernán Darío Cadavid tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Darío Cadavid Márquez:

Gracias, Presidente. Mire, para retomar y de fondo, Piedad Correal, muchas gracias por esta iniciativa que además nos ha invitado a participar en ella en calidad de coautores.

El fondo de esto, es darle un instrumento de precisión jurídica, profesor Suárez Vacca, para que la Fiscalía General de la Nación, ante este tipo de eventualidad, no tenga la discrecionalidad de que al fiscal le parezca que es culposo o que es doloso.

Y eso marca una gran diferencia cuando hay personas que, cuando uno va a la definición del dolo eventual, “es cuando la persona realiza una conducta peligrosa, prevé la comisión de un delito y acepta el resultado en esos términos”.

En términos prácticos: “No me importa si me tomo unos tragos, vamos a ver, yo creo que no me pasa nada” y atropella y pierde la vida una persona o varias personas. Eso no puede seguir quedando a la discrecionalidad, al resorte de la Fiscalía. En esa valoración, por lo menos el punto de partida debe ser la imputación del dolo eventual.

Y yo creo que este proyecto no puede tener una objeción de fondo solamente porque no tengamos esclarecido el mecanismo, que yo creo que sí, de cómo se verifica, posterior a la ocurrencia de los hechos, la verificación del estado de análisis toxicológico, de si fue alcohol o si existe otra sustancia.

Lo acaban de decir, aquí hay instrumentos para verificar posteriormente por prueba de sangre o en un procedimiento donde el operador judicial, o más bien el operador de policía o de tránsito, encuentre una conducta o un comportamiento que presuma estar la persona bajo sustancias psicoactivas, por ejemplo.

Yo creo que, por eso, no podemos objetar el proyecto. Si se debe precisar, se precisa, pero es la herramienta para acabar la impunidad y que personas que van a los tragos o van a la droga conduzcan o se comporten como quieran, sin consecuencia de vida.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, Representante. ¿Le podemos bajar un poquito el sonido? Aprovechando que estamos en silencio, armónicamente debatiendo. Tiene la

palabra Jorge Eliécer Tamayo. ¿Alguien pidió una moción? ¿Perdón?, no. Jorge Eliécer Tamayo tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente. Un saludo para los miembros de la corporación. A ver, yo, si bien estoy de acuerdo en términos generales con la disposición que estamos construyendo, tengo preocupaciones. En las pruebas que se hacen, de alguna manera, del consumo de sustancia psicoactiva, una prueba de toxicología, alguna cosa de esas, también reflejan cuando la persona está tomando medicamentos que tienen componentes de sustancias psicoactivas.

Y no son precisamente sustancias para el uso de alterar la conducta, sino, por ejemplo, hay casos de acetaminofén que vienen con opioides para el dolor y todo ese tipo de cosas. Pero también en casos de tipos de patologías o enfermedades, y entonces registran ese tipo de situaciones. Y muchas de ellas producen estado de soñolencia, micro-sueños, cuando la persona consume ese tipo de sustancias, entonces,

¿Por ese hecho vamos a colocar en la misma condición a una persona que está bajo esos efectos, que aparece un registro, una traza en el examen que se haga de una sustancia de estas?

O sea que son temas, como bien técnicos, que habría que mirarlos con mucho, mucho cuidado porque por hacer bien no vamos nosotros a generar una situación que podamos involucrar a todo el mundo en una situación que no es.

Porque una persona que está consumiendo un medicamento que tenga otros componentes, que son catalogados como psicoactivos, vayan a generarle problemas o a cambiarle la conducta desde el punto de vista penal por el hecho de tener esa sustancia.

Me parece a mí que hay que ser o colocar las exclusiones que debe tener para tal efecto. Para tal efecto, eh, buscando cada vez efectivamente pruebas mucho más certeras que simplemente los dispositivos que tienen las autoridades de tránsito para medir la alcoholemia [...].

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Termine, Representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

[...] Sí, Presidente. Entonces, esos dispositivos inclusive muchas veces fallan. Regularmente, los agentes de tránsito, ¿Qué hacen? Le dicen a la persona: “sople una vez”, “sople dos veces” y eso es acumulativo. Eso tiene unas deficiencias, inclusive, ahí se cometan imprecisiones también. A mí sí me llama la atención:

¿Qué hacemos en ese caso?

Yo creo que vamos a tener que revisar bien, al detalle, cómo hacemos para no ir a causar una afectación donde no la hay. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias a usted, colega. Tiene la palabra el Representante Alejandro Ocampo. Sí, colega. Sigue usted, colega, sigue usted.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Gracias, Presidente. Mire, partamos de una cosa, la idea es buena, pero aquí el problema es otro. Yo estoy de acuerdo con el proyecto, de hecho, voy a hacer una proposición. Pero para que esto funcione deberíamos ponerles cámaras a los guardas de tránsito o agentes de tránsito, o policías de tránsito. Porque acá hay sanciones fuertes para quienes conducen borrachos. ¡Y siguen pasando!

Pero lo que ha pasado es que lo que sube es el nivel de corrupción, el nivel de la mordida, hoy acompañan y hay videos y hay denuncias, que han acompañado a personas borrachas a los cajeros para pagar los sobornos.

Entonces, esta medida tiene que venir acompañada con herramientas reales. Tenemos que mirar que todo procedimiento que se haga no se pueda saltar la norma, porque, flaco favor, le hacemos a que una persona termine conduciendo borracha, pero prefiera pagar 2 millones de pesos a quien lo cogió, y no cumpla con la sanción administrativa o penal, como sea el caso.

Acá en Colombia, subir las penas no ha sido, digamos, factor que haya ido bajando los delitos, las faltas, como en este caso. Pero hay que hacerlo más fuerte. Hagamos que la gente tenga que ir y repartir volantes en las zonas de rumba, hacer trabajo pedagógico. Hay que hacer que el infractor no llegue a matar a nadie borracho.

El derecho penal, lo último que busca es la sanción penal. El derecho penal siempre busca, primero, educar. Y yo creería que el proyecto tiene una buena iniciativa, pero creería que hay que meterle algo que busque educar, porque lo que no queremos es que haya muertos en las vías por un borracho, y no que la persona pague, porque pagando cárcel no se devuelve la vida, necesitamos es evitar la muerte.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Doctor Óscar Darío Pérez tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, señor Presidente. Mire, yo creo que este proyecto, que es muy valioso, no lo voy a proscribir ni a condenar, tiene que tener muchas mejoras.

Los penalistas aquí analizarán las cosas desde el enfoque del derecho penal, pero es que las circunstancias siempre tendrán que tener excepcionalidades. La cárcel es la excepción, y aquí en este proyecto es la regla. No puede haber un

subrogado penal, y dice cosas tan genéricas como "estado de embriaguez". Yo le pregunto:

¿Hay diferencia entre una persona que esté en el grado uno de alcohol o en el grado cuatro? Yo, Presidente, quisiera que me escuchara la ponente.

¿Hay diferencia entre una embriaguez de grado uno y una de grado cuatro?, ¿Sí o no?

Es que el grado uno, para decírselo, lo puede dar un enjuague bucal, lo puede dar una Coca-Cola, lo puede dar un café. Es que aquí no podemos hacer eso así, como tan genérico. Yo trabajé muchos años con el sector asegurador, en el área de siniestros, y sé de lo que les estoy hablando.

¿Y cómo así que dizque la droga psíquica?, ¿Una persona que tenga que tomar un antidepresivo, por ejemplo, entonces es un asesino en potencia?, ¿Y por qué no miramos otra cosa, doctora Piedad?

Cuando hay un siniestro, no, doctora Piedad, cuando hay un siniestro, y una persona desgraciadamente, por un vino o por dos cervezas, tiene dos grados de contenido alcohólico en su sangre, no necesariamente la causa del siniestro es esa. Puede ser que se le atravesó un borracho [...].

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Termine, colega.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:

[...] Puede ser perfectamente que el responsable, la causalidad, venga de la víctima, se le atravesó, se le tiró al carro, se le arrojó de un puente. Entonces, ¿Tiene la responsabilidad el otro porque se tomó un vino?

Yo no estoy defendiendo a los borrachos, pero sí quiero que se precisen todas las condiciones, porque aquí estamos hablando de la libertad de la gente. Y no todo el que incurre en un delito, o en un accidente de tránsito, es un asesino, y aplicarle el dolo eventual.

¿Y qué diferencia?, ¿Cómo así que el que tiene trago es [...].

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Termine, colega. No hay inconveniente.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:

[...] ¿Cómo así que el que tiene [...]? Pero déjenla oír hombre, ¿Cómo así que el que tiene [...]? Piedad,

¿Cómo así que el que tiene licor incurre en un dolo eventual, pero el que está trabado no?, ¿Eso de dónde sale?

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Ok. Última intervención. Pedro Suárez Vacca, responde la ponente.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Miren, este es un tema supremamente complejo y es muy técnico. Se trata de hablar de la dogmática penal y los componentes subjetivos de cada delito, que es precisamente en donde está la mayor dificultad para aprobar cualquier conducta punible.

La Corte Suprema de Justicia, que es lo que da origen precisamente a este proyecto, y en eso entiendo perfectamente a la compañera Piedad, y por eso hemos tenido una extensa discusión sobre ello, ha dispuesto que se puede imputar, que es solamente la primera parte del proceso investigativo penal, se puede imputar a título de dolo.

De dolo eventual, porque esto busca prevenir que la gente se alcoholice y después tome un vehículo, y sucedan todas las tragedias que han surgido históricamente en el país. Y por supuesto, yo considero que también aquí se debe tener en cuenta a aquellos que conducen bajo el influjo de una droga o un estupefaciente.

Entonces, es siguiendo la línea jurisprudencial que de tiempo atrás ha trazado la Corte Suprema de Justicia, ciertamente. Pero también, doctor, la explicación está en que solamente va hasta la imputación. No puede haber una presunción de responsabilidad por el solo hecho de haberse sucedido un accidente de tránsito cuando estaba bajo el influjo de ese alcohol o de esas drogas.

El ejemplo que usted pone es muy claro: una persona ha tomado unos vinos, unas cervezas, va conduciendo respetando las normas de tránsito, y un suicida se le lanza al vehículo.

Ahí no se le puede presumir el dolo. Es que aquí no hablamos de presumir el dolo, sino de que se le pueda imputar el dolo, en los términos que la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia lo ha dispuesto. Pero, además, de allí en adelante, el juez incluso puede decir: "Para este evento, según los elementos probatorios aportados, no es de su responsabilidad, a pesar de haber conducido embriagado".

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Señora ponente, tiene el uso de la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Mire, colegas, aquí lo que estamos es protegiendo el derecho a la vida y, obviamente, el caso de las lesiones personales.

Aquí, en el proyecto, no se está diciendo que se limite al juez para que, en un momento dado, haga el análisis de lo que ustedes acaban de hacer, estamos hablando es de la imputación, como lo acaba de decir nuestro colega Pedro.

Es decir, este proyecto va dirigido a que se impute, cuando haya homicidio en estado de embriaguez o con consumo de sustancias psicoactivas o lesiones

personales, debe la Fiscalía imputar con ese dolo eventual, como lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia en sentencia de casación del 27 de octubre de 2007.

La Corte está diciendo: "Ya es hora, ya es hora de que nuestros fiscales ya miren hacia la imputación con un dolo eventual, porque la persona, cuando empieza a consumir, puede prever el riesgo en que se pone a la ciudadanía general cuando maneja un carro".

¿Por qué este proyecto de ley inclusive se llama Arles?

Porque nosotros tuvimos una persona en Armenia, de escasos recursos económicos, muy conocida, que fue víctima de homicidio con una persona en estado de embriaguez, manejando su vehículo, lo atropelló, lo mató de una, y quedó calificado como un delito culposo, porque la fiscalía lo imputó como culposo.

Estos son los casos en que la Corte dice: "No, no puede ser culposo. Ya es hora de que piensen en el delito como dolo eventual". Y por eso, aquí lo que estamos trayendo es ese caso.

Lo que a mi colega Octavio, yo entiendo su preocupación del artículo tercero, que fue lo único que no le avalamos, porque estamos reviviendo precisamente en las circunstancias de agravación punitiva con una proposición sustitutiva firmada por Pedro José, Carlos Felipe y la suscrita, donde revivimos esas circunstancias de agravación punitiva en caso de los delitos culposos, porque el juez, en un momento dado, puede decir: "No fue dolo eventual, fue culposo".

Por eso lo estamos reviviendo. Y dice: "Si al momento de cometer la conducta, el agente estuviere conduciendo vehículo automotor bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactivas" Lo estamos reviviendo, colegas. Nosotros no nos estamos inventando aquí la sustancia psicoactiva; ya lo trae el actual código.

Y dice que, "salvo siempre que no constituya dolo eventual conforme a lo previsto en la ley, la pena se aumentará de las dos terceras partes del doble en la pena principal y accesoria.

doctor Octavio, por eso le pido respetuosamente que nos deje esa única, que no le avalamos, como constancia, porque con esta sustitutiva estamos recogiendo su inquietud.

Y lo estamos dejando muy claro: se deja como circunstancia de agravación punitiva en homicidio culposo; porque el juez puede decir: "Fue culposo", pero le aplica un agravante. Pero cuando el juez diga: "No, fue doloso, porque la fiscalía demostró dentro de la imputación que es efectivamente un dolo eventual", pues obviamente ya no estamos hablando de las circunstancias de agravación punitiva, sino que ya se va a la calificación del delito doloso. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias a usted, colega. Mientras el doctor Octavio, le doy el uso de la palabra, el colega Modesto Aguilar ha pedido el uso de la palabra. Representante, tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Modesto Enrique Aguilera Vides:

Eh, Presidente, muchas gracias. Yo quiero preguntarles a los ponentes que están defendiendo este proyecto de ley, sí. Doctora Correal, yo le quiero preguntar:

¿Si este proyecto de ley tiene concepto de la Comisión de Política Criminal?

Yo he preguntado tanto a los ponentes como a los asesores, y me han dicho que no hay concepto. A mí me parece que es sumamente peligroso que nosotros estemos discutiendo un proyecto de ley tan importante y tan delicado, porque si bien es cierto que lo que busca es proteger la vida, también tenemos que defender el principio de legalidad y el principio del debido proceso.

Entonces, a mí no me parece que este sea un proyecto de ley, bien concebido, pero tiene algunas situaciones que queremos saber si la Comisión de Política Criminal le está dando concepto, doctora Correal. Yo, de verdad, le cuento una cosa, yo voy a votar negativamente algunos artículos sobre este aspecto, porque no me parece que este proyecto de ley se apruebe sin ningún concepto de la Comisión de Política Criminal, la rectora del derecho criminal en Colombia.

Así es que, dejo esta constancia, y creo que sería importante que podamos explicarle a la plenaria cada uno de estas normas, porque podríamos, en lugar de estar mejorando el proyecto de ley, lo estamos empeorando. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

A usted, colega. Tiene la palabra José Octavio Cardona León, nuevamente.

Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidente, por darle aplicación al artículo 10 de la Ley 974, modificadorio del artículo 92° de la Ley 5^a, que es claro en advertir que los voceros pueden intervenir varias veces. Gracias, Presidente.

Era para lo siguiente, querido Presidente, doctora Piedad, yo no me voy a oponer al tema de las sustancias psicoactivas. Lo que pasa es que le va a tocar a usted, en la Comisión Primera, presentar una modificación de la Ley 769 para que se obligue al Estado, a través de la Policía de Tránsito y los agentes de tránsito, conocidos como guardias de tránsito a implementar en Colombia, los sistemas que al igual que con el alcohol y los alcohol-sensores, sean unos drogo-sensores que, sin invadir, puedan determinar si hubo consumo de sustancias psicoactivas. Ahí

no me atravieso. Pero le tengo dos preguntas y el artículo tercero no está en discusión. Mi pregunta es:

¿O sea que quien va borracho hoy, tiene un accidente con homicidio o lesionado, no tiene derecho a un subrogado, pero quien va drogado sí?

Porque es que el artículo quinto, modificadorio del 68A, quedó cojo. Ese está cojo. Bueno. Y, segundo, el artículo cuarto habla de disposiciones comunes al homicidio culposo y a las lesiones personales culposas originadas en accidente de tránsito por conductores en estado de embriaguez. Volvió a quedar cojo.

Entonces, por eso, yo no me opongo a votarle el uno, el dos, pero le pido que ajuste el cuatro y el cinco. Y del tercero sí la convoco a que hagamos la discusión.

Pero se tiene que comprometer, doctora Piedad y doctor Pedro Suárez: aquí lo que queda cojo es que la Ley 769, el Código Nacional de Tránsito, tiene que imponer como obligación, en un plazo perentorio, el establecimiento de drogo-sensores o equipos especializados para detectar el consumo previo de sustancias psicoactivas. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Señora ponente. Ponente, por favor dele respuesta a los dos colegas para saber qué artículos podemos votar.

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

Doctor Octavio, ya todo quedó ajustado y se le agregó lo de sustancias psicoactivas, para que no quedara, en ningún momento, unos con alcohol y otros con sustancias psicoactivas.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

En consideración los artículos 1°, 2°, y 5° con las proposiciones leídas. El 6, como viene en la ponencia. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse.

¿Aprueba la plenaria los artículos 1°, 2°, 5 ° y 6°?

Acaban de solicitar votación nominal, por favor, abrir el registro.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Han pedido votación nominal señor Presidente. Se abre el registro para votar el artículo 1°, 2°, 5° con proposiciones avaladas, y el artículo 6° como viene en la ponencia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Diego Patiño, vota Sí;

José Octavio Cardona, vota Sí;

Sandra Aristizábal, vota Sí;

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

La ponente, Piedad Correal, vota Sí.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Primero era la ponente.

La ponente Piedad Correal, vota Sí;

Karen Manrique, Sí;

Luis Carlos Ochoa, vota Sí;

Héctor Chaparro, vota Sí;

John Edgar Pérez, vota Sí;

Luis Miguel López, vota Sí;

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Se suspende la votación señor Secretario, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se suspende la votación. Algunos de los colegas han solicitado dejar constancias, pero lo que sigue en este momento, es que debo preguntarle a la plenaria, si quiere o no sesión permanente porque se acaba de cumplir el tiempo, evidentemente si lo pregunto pues me va a tocar levantar la sesión porque se acaba de confirmar que no hay quórum.

Si les parece a los colegas, en especial, a la doctora Jennifer Pedraza, cierro la sesión, pero igual dejo la transmisión para que usted pueda hacer su intervención y si alguien más la desea. No hacía parte de la sesión, pero los dejo, dejamos la transmisión un momento para que puedan intervenir entonces levante, vamos a levantar la sesión, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Siendo las 6 y 50 de la tarde, se levanta la sesión plenaria del día de hoy, martes 2 de septiembre y se cita para el día de mañana miércoles [...].

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Nueve (9) de la mañana por favor, 9 de la mañana.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

[...] Mañana, miércoles 3 de septiembre del 2025 a las 9 de la mañana.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Muchas gracias a todos los presentes. Vamos a darle el uso de la palabra antes de que se cierre la transmisión a la Representante Jennifer Pedraza.

¿Cuánto tiempo requiere colega?, ¿Colega Pedraza, cuánto tiempo requiere?, ¿5 minutos?, ¿4?

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Tres (3)

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Tres (3), perfecto.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

¿Conocen ustedes a alguna persona que se haya graduado sin presentar el Ecaes o el Saber Pro? ¿Conocen a alguna persona que se haya graduado sin presentar ese examen?

Seguramente no, porque en Colombia es ilegal graduarse sin tener los resultados del Saber Pro, como lo establece el artículo 7º de la Ley 1324 de 2009.

Sin embargo, estamos a punto de descubrir el primer caso. Mejor dicho, estos documentos nos confirman que estamos ante el primer caso de que una persona en Colombia presente un título profesional sin haber presentado las pruebas del Saber Pro.

Y esta señora se llama Juliana Guerrero, que aspira a ganarse \$15.000.000 como viceministra de la Juventud, sin haber tenido un solo mes de experiencia profesional, cuando el manual de funciones le exige muy claramente tener al menos dos años de experiencia profesional relacionada.

Yo le quiero preguntar, a la señora Juliana Guerrero, si ella compró el título de contadora pública. Le quiero preguntar si le salió en un paquete de chitos, el título de contadora pública, o le quiero preguntar si se lo regaló el dueño de la Fundación Universitaria San José, que, adivinen qué partido es, del partido del Ministro del Interior, Armando Benedetti, del Partido de la U. Ex Representante a la Cámara, un politiquero, Francisco Pareja, que, al parecer, no es este el único caso.

Le quiero preguntar, y quiero retar a Juliana Guerrero, a que, si la información que yo estoy presentando es falsa, porque aquí tengo los resultados en donde Icfes dice que Juliana Guerrero ni presentó el Saber Pro para ser tecnóloga, es decir, el T&T, las pruebas T&T, ni tampoco presentó el Saber Pro para ser profesional, contadora pública.

Si esto no es cierto, la reto, Juliana, a que me presente los resultados de su Saber Pro, a que me presente las pruebas y que se las presente al país, porque al final aquí no estamos hablando solamente de un debate político, estamos hablando de que usted puede estar incurriendo en delitos.

Su entrevista, señora Guerrero, en Blu Radio, en donde confirma que su hermana estaba interviniendo la ejecución de recursos del Fondo del Ministerio de la Igualdad, y en donde confirma que en solo un año sacó su título de tecnóloga y de profesional, usted puede estar incurriendo en delitos.

Y le anuncio al país que, si el Presidente Petro y el Ministro Florián posesionan a Juliana Guerrero como Viceministra de la Juventud, demandaremos esa posesión y estoy segura de que la vamos a tumbar.

Con el Viceministerio de las Juventudes y con el Ministerio de la Igualdad no se juega. No luchamos tantos años para que vinieran a regalárselo a la politiquería más asquerosa de este país, frente a nuestros ojos, y que no pudiéramos decir nada. No, señora, si así estaba acostumbrada a actuar con el Presidente Petro, con los jóvenes de este país no es así.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Dos intervenciones más antes de cerrar la transmisión. Colega Pedro Suárez, y se prepara Cristian Avendaño.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Presidente, quiero contarle aquí a esta plenaria y a todas las personas que están viendo la transmisión de esta sesión plenaria que, en el departamento de Boyacá, se vienen presentando unos graves acontecimientos de persecución contra el derecho fundamental de asociación de los trabajadores de unas empresas; el derecho fundamental a sindicalizarse.

Y esto pasa principalmente en la empresa Cementos Argos, en la ciudad de Sogamoso, en donde se ha emprendido una persecución contra al menos 10 directivos de la junta del sindicato Sutimac, que significa Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de Materiales de la Construcción, Sutimac, que tiene asiento pues en el Valle del Cauca y en Boyacá.

Se han iniciado acciones jurídicas con el fin de acabar con los derechos que tienen las personas a sindicalizarse, especialmente a Eddie Lenis Martínez de Jumbo, como Presidente Nacional y se están persiguiendo a esta dirigencia departamental, para impedir que, en ejercicio de sus derechos sindicales, puedan seguir haciendo acciones públicas, como sucedió recientemente producto de la movilización social de los sindicatos de este país.

Esto viola no solo normas constitucionales y legales, sino convenios internacionales en materia del derecho a la asociación y el derecho a sindicalizarse.

Pero similar situación está sucediendo con los trabajadores de una empresa en el occidente de Boyacá que se llama Fura Gems, y es la empresa en el municipio de Coscuez, en donde existe un sindicato también que se denomina Sintraminería Coscuez, y a cuyos directivos también están siendo perseguidos para impedir que sigan los procesos propios del derecho a estar sindicalizados.

Se les persigue, se les impide ejercer sus derechos, se despide a muchos de estos compañeros trabajadores de las empresas esmeraldas, con el argumento de que allí no debe haber sindicatos.

Desde ya, pedimos al Ministerio del Trabajo que atienda inmediatamente la situación de los trabajadores de Cementos Argos y de las personas directivas del sindicato Sutimac, así como la situación de los sindicalizados en Sintraminería Coscuez, para que se impida esa gravísima transgresión al derecho fundamental a sindicalizarse en este país. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, colega. Por último, Cristian Avendaño.

Intervención del Representante a la Cámara, Cristian Danilo Avendaño Fino:

Presidente, ¿me regalan la cámara, porfa?, Presidente, me quedé hasta este momento porque en este momento está ocurriendo algo nefasto para el país completo. Así pase en un municipio tan pequeño como Contratación, Santander, el alcalde del municipio de Contratación, Santander, está a punto de crear un nuevo contratadero, un nuevo fondo mixto.

El señor alcalde Oriol Plata, del Centro Democrático, le está presentando un proyecto para crear un fondo mixto en el municipio de Contratación, Santander, que, en últimas, termina siendo un cheque en blanco por las condiciones en las que lo presenta, por la falta de sustento técnico y por la profunda inconveniencia, teniendo en cuenta los antecedentes en lo que se han convertido estos fondos mixtos.

Y es que hay que recordar que esto es la misma estructura de lo que pasó, por ejemplo, con el fondo mixto Sierra Nevada, que lo crearon en un municipio como La Paz, por allá escondidas, pequeño supuestamente, y terminó contratando cerca de 1.5 billones de pesos en las regalías.

En este momento están aprobando eso en el Consejo Municipal de Contratación, Santander y es un cheque en blanco porque no solamente ni siquiera dicen cómo se va a capitalizar el fondo, dicen que el municipio podrá poner unos recursos, pero no dicen cuánto, ni cuándo, ni cómo, absolutamente nada. Dicen que podrá operar indefinidamente, no hace referencia a sus estatutos, por supuesto van a poder contratar a dedo, amarrando contratos.

No tiene ningún tipo de sustento esto con el plan de desarrollo que presentó el señor Oriol Plata. Y, adicional a ello, dice en uno de los artículos que podrá contratar básicamente lo que se les dé la gana; entonces van a poder contratar desde obras de infraestructura, proyectos ambientales, proyectos deportivos, lo que sea.

Esto lo que deja ver es que, evidentemente, están creando este fondo mixto como otro de esos monstruos que terminan con escándalos de corrupción en los recursos de regalías, para amarrar contratos, para saltarse la Ley 80. Esto es justamente lo que nuestro proyecto de eliminar contrataderos, que está en la Comisión Primera, pretende acabar.

Pero le advertimos desde acá al Consejo Municipal de Contratación, Santander, y al alcalde Oriol Plata, del Centro Democrático, que vamos a tumbarle por todos los vicios de procedimiento y por la inconveniencia que tiene la creación de este fondo mixto, este acuerdo, si es que llega a ser aprobado, porque aparte de que son muy corruptos, son muy mediocres para hacer los mandados que les ponen a hacer.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Doctora Leyla Rincón, antes de terminar.

**Intervención de la Representante a la Cámara,
Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Sí, muy buenas noches. Con toda la preocupación, acabo de escuchar un mensaje y unas reclamaciones de la Congresista Jennifer Pedraza.

Yo, como he sido profesora universitaria, me uno a las indagaciones que se tienen que dar al respecto: sí o no es obligación que los bachilleres presenten la prueba y, desde luego, como prerrequisito para tener acceso a la educación secundaria.

Entonces, Colombia y la juventud deben tener aclaración al respecto. Me uno a averiguar y, ciertamente, lo que se necesita es tener la información. Profunda preocupación por esta denuncia, pero, desde luego, es necesario cotejarla y, si hay alguna manera en que se ha vulnerado la ley, pues es necesario hacerle seguimiento a tal situación.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Muchas gracias a todos los colegas, a todo el staff de la Cámara Representantes, a la Secretaría, obviamente, de despacho. A la gente que nos ayuda en las consolas, tanto de sonido como de video, muchísimas gracias hasta mañana que descansen. Nos vemos a las 9 de la mañana.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente buenas tardes, se levanta la sesión plenaria y se convoca para mañana.

Ya se había levantado, ya cerramos entonces esta sesión, buenas noches para todos.

CONSTANCIAS

Bogotá, D.C., 26 de septiembre 2025
SbSG2.1-0538-25

Doctor
HERMÉS TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Referencia: Envío copias de las Constancias de la Sesión Plenaria del dia 02 de septiembre de 2025.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, Copias de las CONSTANCIAS, radicadas en Sesión Plenaria del día 02 de septiembre de 2025, por:

1. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO (1 folio)
2. VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA (1 folio)

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Anexo lo anuncio
(21 folios)

Proyecto Andrés Pastrana
Revista Oficial Soberanía

Calle 10 No. 7 - 50 - Capitalia Nacional - Segundo Piso Tel: 399-0500 Ext. 5422
Email: subsecretaria@camara.gov.co

Juan Espinal
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

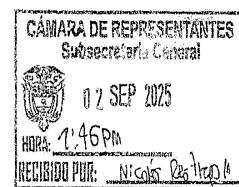
Leida,

CONSTANCIA

Por medio de la presente me permito dejar constancia que no votaré la conciliación del Proyecto de Ley No. 251 de 2024 Cámara – 369 de 2024 Senado “Por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente José María Rojas Garrido en el bicentenario de su natalicio”

Lo anterior, debido a que no asistí a la sesión del dia 13 de diciembre del 2024, puesto que me encontraba en reunión de la Dirección Departamental (Antioquia) de mi partido, Centro Democrático, en la ciudad de Medellín para el cual se acreditó la excusa correspondiente (Resolución 1338 de 2024).

Juan E
JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara



OLGA LUCÍA
Velásquez

CONSTANCIA

Yo, Olga Lucía Velásquez, en mi calidad de Representante a la Cámara, dejo constancia de lo expresado por la señora Juliana Guerrero, próxima Viceministra de Juventudes, en relación con los señalamientos infundados que han circulado recientemente sobre su nombramiento en el Gobierno Nacional.

La señora Guerrero ha manifestado de manera clara y categórica que su relación con el señor Presidente Gustavo Petro es estrictamente profesional. Tal como lo ha señalado, su designación como viceministra responde exclusivamente a su trayectoria académica, social y política de más de 12 años de trabajo con las juventudes en el país, y no a motivaciones personales ajenas al mérito.

Rechazamos con contundencia cualquier insinuación o rumor que pretenda deslegitimar la participación de mujeres jóvenes en el ámbito político a partir de prejuicios machistas y sexistas. Según cifras de ONU Mujeres, el 70% de las mujeres en política en América Latina ha enfrentado algún tipo de violencia simbólica o mediática; en Colombia, el 55% de las lideresas jóvenes manifiestan haber sido víctimas de comentarios sexistas que buscan minar su credibilidad.

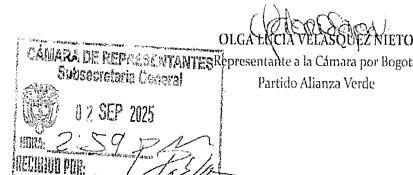
Como lo afirmó la propia Juliana Guerrero:

“A las jóvenes siempre las acusan de tener relaciones sexuales o amorosas con sus jefes. Estoy aquí por mi trabajo. Yo me lo merezco y he trabajado”.

Su experiencia como representante estudiantil de la Universidad Popular del Cesar, su liderazgo en procesos juveniles de carácter nacional, y su participación activa en programas que han beneficiado a más de 35.000 jóvenes en distintos territorios, respaldan su idoneidad para ejercer el cargo al que ha sido designada.

Finalmente, esta constancia no solo se expide para respaldar públicamente la integridad, mérito y trayectoria de la joven Guerrero, sino también para invitar al Congreso de la República y al Gobierno Nacional a revisar de manera seria y urgente la salud mental del país, particularmente la de las juventudes, quienes hoy enfrentan tasas crecientes de ansiedad, depresión y suicidio. Según el Ministerio de Salud, en Colombia se registraron más de 32.000 intentos de suicidio en 2024, de los cuales el 42% correspondieron a jóvenes entre 14 y 28 años. Estas cifras deben ser un llamado a la acción: necesitamos más políticas de apoyo, más programas de acompañamiento y un compromiso nacional para garantizar que las juventudes tengan no solo oportunidades, sino también bienestar y salud mental.

Colombia necesita más mujeres y jóvenes en espacios de liderazgo y decisión, pero sobre todo necesita un país que proteja su salud mental, dignidad y derechos.



PROPOSICIONES



Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2025
SbSG2.1-0536-25

Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoria
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Referencia: Copia de las Proposiciones de modificación del orden del día negadas en la sesión del día 02 de septiembre de 2025.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, Copia de las Proposiciones negadas de modificación del orden de día, en Sesión Ordinaria del día 02 de septiembre de 2025, por:

- | | |
|-----------------------------------|-----------|
| 1. CARVALHO MEJIA DANIEL | (1 folio) |
| 2. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO | (1 folio) |
| 3. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE | (1 folio) |
| 4. VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA | (1 folio) |

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE AVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario general
Atento al comunicado

Raúl Enrique Avila Hernández
Calle 10 No. 7 50 - Capitalia Nacional - Segundo Piso - Tel: 3904050 Ext - 5422
Email: subsecretaria@camara.gov.co

PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Solicito, a la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, que el Proyecto 058 de 2024 Cámara que se encuentra de primero en el punto de PROYECTOS PARA SEGUNDO DEBATE del Orden del Día de la Plenaria del 02 de septiembre del 2025 se mantenga en el punto 1 tal como viene el Orden del día propuesto por la mesa directiva

Daniel Carvacho Mejía
DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara



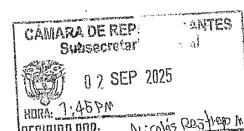
Juan Espinal
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

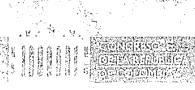
Modifíquese el punto IV PROYECTOS PARA SEGUNDO DEBATE del orden del día de la sesión Plenaria de la Cámara de Representantes del día 2 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2 del artículo 80 de la Ley 5 de 1992, pasando el punto 15 Proyecto de Ley N° 348 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se exoneran del pago de impuestos a los vehículos automotores a cargo de los Bomberos de Colombia" al punto 2.

15 → 2.

Juan Espinal
JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara



Punto ②

<p style="text-align: center;"><i>Miércoles</i></p>  <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p style="text-align: center;">MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA</p> <p>En mi condición de Representante a la Cámara, solicito amablemente a la Plenaria de la Cámara se modifique el orden del día establecido para la Sesión Ordinaria de hoy, 02 de septiembre de 2025, de tal manera que en el punto II "Discusión y votación de proyectos en primer debate", el proyecto del puesto No. 4 (Proyecto de Ley No. 587 de 2025 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones") se mantenga en este puesto en el orden del día (No. 4).</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Catherine Juvinao Clavijo</i> CATHERINE JUVINAO CLAVIJO Representante a la Cámara por Bogotá Partido Alianza Verde</p> <p style="text-align: right;">14 → 2</p> <p></p>	<p>Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2025</p> <p>Honorable Representante JULIÁN DAVID LÓPEZ Presidenta de la Cámara de Representantes</p> <p>Ref. Solicitud para modificar el orden del día de la sesión DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025</p> <p>Respetado presidente,</p> <p>Por medio de la presente, de forma respetuosa solicito se modifique el orden del día de la sesión anunciada para el 02 DE SEPTIEMBRE de 2025 en la Plenaria de la Cámara de Representantes, para que el Proyecto de Ley N° 059 de 2024 Cámara "Por medio del cual se reconoce al río Sumapaz, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones" pase del numeral 14 al numeral 2 del Orden del Día.</p> <p>Agradezco su atención prestada.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Alexandra Vásquez Ochoa</i> LEÍDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA Representante a la Cámara por Cundinamarca AUTORA</p> <p></p>
--	---

El Presidente,

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO.

El Primer Vicepresidente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES.

El Segundo Vicepresidente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.